

# SESION 26.A EXTRAORD., EN MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1939

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES AMUNATEGUI Y CIFUENTES DON CARLOS

## INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

#### A.—Tabla de Fácil Despacho

1. Se califica la urgencia de dos proyectos del Ejecutivo.
2. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto sobre abono de años de servicios a algunos tenientes segundos de Aviación.
3. Se pone en discusión y se aprueban la observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza la transferencia de una propiedad fiscal al Cuerpo de Bomberos de Santiago.
4. Se aplaza, hasta que esté impreso el informe de la Comisión, la discusión del proyecto sobre servicios de agua potable en poblaciones de más de mil habitantes.

5. Se aplaza, hasta mañana, la discusión del proyecto que declara comprendido a Valparaíso entre las ciudades que deben regirse por las disposiciones de la ley 5,757, sobre pavimentación.

6. Se pone en discusión el proyecto que crea la Dirección General de Obras Sanitarias de Santiago, y queda pendiente el debate.

#### B.—Orden del Día

7. Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que fija la planta definitiva del servicio de Carabineros. La Cámara se pronuncia sobre el segundo informe.

#### C.— Incidentes

8. El señor Rossetti fundamenta un proyecto que suprime en nuestra legislación la pena de azotes. Se acuerda pedir la inclusión de dicho proyecto en la Convocatoria.

9. La petición del señor Meza se acuerda incluir un proyecto en la Cuenta de la presente sesión y votarlo mañana a las 5 de la tarde.

10. El señor Gaete contesta las observa-

ciones formuladas por el señor Errázuriz, don Carlos, en una sesión pasada, acerca de la agitación política en los campos.

11. El señor Claro formula diversas observaciones acerca de la entrada de elementos de raza judía al país. Usa de la palabra sobre esta misma materia, el señor Godoy.
12. El señor Ribbek se refiere a la situación hospitalaria de la provincia de Cautín.
13. El señor Ribbeck hace notar los inconvenientes que ofrecen los grupos de médicos como militantes de colectividades políticas que se han estado organizando en los últimos tiempos.
14. El señor Vega contesta las observaciones que, en una sesión anterior, formuló el señor Moore acerca de la agitación política en los campos.
15. Se declara obvia y sencilla y se aprueba una indicación.
16. Se da cuenta de una indicación, que queda para segunda discusión.
17. Se ponen en segunda discusión y se votan las proposiciones pendientes.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso un proyecto de ley que suspende por tres años los derechos de internación, estadística, almacenaje, etc., que gravan al carbón, a que se refiere la Partida 43-C del Arancel Aduanero.
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso un proyecto que modifica los artículos 30 y 31 de la ley 6,334 de 28 de abril de 1939, sobre creación de las Corporaciones de Fomento

a la Producción y Reconstrucción y Auxilio.

3. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para formar una Sociedad Colectiva de responsabilidad limitada con el objeto de explotar y mejorar los Frigoríficos.
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones, el proyecto que concede pensión a la familia de cada uno de los muertos en los sucesos del 5 de septiembre.
5. Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Rozas acerca del atraso en la ejecución de los trabajos de la variante Quito en el camino de Parral a Catillo.
6. Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que da respuesta a lo solicitado por el señor Ojeda para que se prorogue el plazo dado a la comisión que investiga la adquisición de los vapores comprados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
7. Oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que da respuesta a la petición del señor Cárdenas sobre apertura de un cementerio en el sector sur de la ciudad de Santiago.
8. Oficio del Senado, con el que remite aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transigir con la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en representación del Fisco, el juicio reivindicatorio de los terrenos en

que se encuentra ubicado el Estadio de los Carabineros.

9. Oficio del Senado, con el que remite aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley que autorizó a las Municipalidades de Nancagua y Chimbarongo para contratar empréstitos.

10. Oficio del Senado, con el que remite aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que designa la cabecera del departamento de Río Negro.

11. Informe de la Comisión de Industrias recaído en el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado sobre organización del servicio de mensura de Minas del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento.

12. Moción del señor Rossetti, que suprime la pena de azotes.

### III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 22.a y 23.a extraordinarias, celebradas, la primera, el miércoles 20, de 16 a 19 horas, y la segunda el martes 26, de 14.45 a 16 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 24.a y 25.a extraordinarias, celebradas el martes 26, de 16 a 19 horas, y el miércoles 27 de 14.45 a 16 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 24.a extraordinaria en martes 26 de diciembre de 1932.—Presidencia de los señores Amunátegui, Toro y Huerta.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acharán A., Carlos.	Aldunate E., Fernando
Alarcón del C., Armando	Alvarez S., Humberto.
Alcalde C., Enrique.	Arellano F., Humberto.

Armas R., Rodolfo.	Labbé, Francisco Javier.
Arrau S., Ramón Luis	Larraín T., Pablo.
Baeza H., Oscar.	Lobos, Francisco Antonio.
Balamondes R., Albert	López U., Gerardo.
Barrenechea P., Julio.	Lorca C., Fernando.
Barros T., Roberto.	Loyola V., Gustavo.
Benavente A., Aurelio	Madrid O., Enrique.
Berman B., Natalio.	Mardones V., Humberto
Boizard B., Ricardo.	Marín B., Raúl.
Brañes F., Raúl.	Medina N., Remigio.
Bustos L., Emiliano.	Meza L., Pelegrín A.
Cabezón D., Manuel.	Morales B., Raúl.
Cabrera F., Luis.	Moreno E., Rafael.
Cárdenas Núñez, Pedro.	Munita R., Ladislao.
Carrasco R., Ismael.	Ojeda O., Efraín.
Castelblanco A., Pedro.	Opazo C., Pedro.
Castro R., Amaro.	Opazo L., Miguel.
Cerda J., Alfredo.	Opitz V., Pedro.
Cifuentes L., Rafael.	Osozic G., Juan.
Cifuentes S., Carlos A.	Otárola S., Eleuterio.
Claro V., Benjamín.	Pairoa T., Amador.
Coloma M., J. Antonio	Parada B., Humberto.
Chamudes R., Marcos.	Pereira L., Julio.
Del Campo R., Carlos.	Pinto R., Julio.
Del Canto M., Rafael.	Poklepovic, Pedro.
Durán V., Fernando.	Prieto C., Joaquín.
Dussailant, Alejandro.	Ribbeck, Carlos C.
Edwards A., Lionel.	Rosales G., Carlos.
Errázuriz M., Carlos.	Rossetti C., Juan B.
Errázuriz P., Ladislao.	Ruiz C., Fernando.
Echavarrí E., Julián.	Ruiz M., Vicente.
Faivovich H., Angel.	Silva S., Luis A.
Fernández L., Sergio.	Smitmans L., Juan.
Freeman, Pedro.	Somavía, Hernán.
Fuenzalida E., Edmundo.	Subercaseaux R., Guillermo.
Gaete G., Carlos.	Torres C., Isauro.
García de la H. M., Pedro.	Urrutía I., Luis.
Gardeweg V., Arturo.	Valdebenito, Vasco.
Garretón W., Manuel.	Valk V., Samuel.
Garrido S., Dionisio.	Varas C., Fernando.
Godoy U., César.	Varas M., Antonio.
Gómez P., Roberto.	Vargas M., Gustavo.
González v. M., Jorge.	Vega D., José.
Guarello F-H., Fernando	Verdugo E., Hipólito.
Guerra G., Juan.	Walker L., Joaquín.
Gutiérrez P., Roberto.	Yrarrázaval C., Rafael
Holzapfel A., Armando	Yrarrázaval Manuel José.
Hübner R., Manuel Eduardo.	Zapata D., Emilio.

El Secretario señor Villamil Concha y el Prosecretario señor Montt Pinto.

### CUENTA

Se dió cuenta:

**1.º** De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley relativo a la administración de justicia, contravencional y de las faltas.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**2.º** De un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta que ha tenido a bien retirar la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que deroga el artículo 171 de la ley de alcoholes.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.

**3.º** De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le remitió a nombre de la Honorable Cámara, acerca de la rebaja de avalúo, para los efectos del pago de la contribución respectiva de los bienes raíces de la Chile Exploration.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

**4.º** De 2 oficios del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero solicita que el proyecto sobre Huertos Obreros y Familiares que fué tramitado a la Comisión de Agricultura y Colonización, pase al conocimiento de la de Trabajo y Legislación Social.

Quedó en Tabla.

Posteriormente, sin debate y por asentimiento unánime así se acordó.

Con el segundo da respuesta al acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con la necesidad de dictar el reglamento del decreto ley número 23, de 12 de marzo de 1931 sobre fomento de la Habitación Popular.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

**5.º** De 22 oficios del Honorable Senado:

Con el primero remite aprobado un proyecto de ley sobre aumento de salarios a los capataces y jornaleros jubilados de la administración del puerto de Valparaíso.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda (artículos 60 y 61).

Con los dos siguientes devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos en Rari-Ruca;

Proyecto que restablece el departamento de Freirina; y

Con el último manifiesta que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación que había hecho al proyecto de ley que autoriza un empréstito a la Municipalidad de San José de la Mariquina.

Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República, y archivar los antecedentes.

Con el siguiente manifiesta que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones hechas al proyecto que fija las cuotas que deben pagar al Fisco los Cana-listas de la Asociación del Mauco.

Se mandó tener presente y archivar.

Con los ocho siguientes manifiesta que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara de Diputados.

El Cálculo de Entradas, su distribución por Ministerios y Servicios Independientes, y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1940; y los gastos variables de las siguientes partidas:

Partida 01 "Presidencia de la República";

Partida 02 "Congreso Nacional";

Partida 03 "Servicios Independientes";

Partida 04 "Ministerio de lo Interior";

Partida 05 "Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio".

Partida 10 "Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina";

Partida 11 "Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Aviación";

Se mandaron tener presente, a fin de co-

municarlo, en su oportunidad, a S. E. el Presidente de la República.

Con los nueve restantes, devuelve aprobada con modificación la parte que se refiere a los gastos variables de las siguientes partidas:

Partida 06 "Ministerio de Hacienda".

Partida 07 "Ministerio de Educación Pública".

Partida 08 "Ministerio de Justicia";

Partida 09 "Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra".

Partida 12 "Ministerio de Fomento";

Partida 13 "Ministerio de Agricultura".

Partida 14 "Ministerio de Tierras y Colonización";

Partida 15 "Ministerio del Trabajo; y

Partida 16 "Ministerio de Salubridad".

**6.o** De cuatro informes de la Comisión de Gobierno Interior;

Con los dos primeros se pronuncia nuevamente acerca de los siguientes proyectos:

El que crea la Dirección General de Obras Sanitarias de Santiago; y

El que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

Con el tercero se pronuncia, en segundo trámite reglamentario, respecto del proyecto que fija la planta del personal de Carabineros; y

Con el último dictamina acerca del proyecto que declara comprendida a la comuna de Valparaíso, en las disposiciones de la ley 5.757, sobre pavimentación, con las modificaciones que en el proyecto se proponen.

**8.o** De un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, con el que se pronuncia, en segundo trámite reglamentario acerca del proyecto que concede beneficios sociales a los operarios de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

De un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto que propone la derogación del artículo 171 de la ley de alcoholes.

Quedaron en Tabla.

De dos mociones, en las cuales, los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos:

El señor Castelblanco, que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Pavimentación.

Los señores Poklepovic, Durán, Somavía, Carrasco y otros señores Diputados, que crea la Dirección General del Tránsito.

Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los fines previstos en los artículos 60 y 61 del Reglamento.

Con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra el señor Garretón, para rendir en nombre de la Falange Nacional, un homenaje a la memoria del eminente periodista don Carlos Silva Vildósola, fallecido recientemente.

Adhirieron a este homenaje los señores Marín, Claro, Varas don Fernando, Hübner, Chamudes y Echavarrí.

Con el acuerdo de la Sala usó de la palabra el señor Carrasco, para solicitar que se acordara eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla el proyecto de origen en el Honorable Senado, que concede un abono de servicios a los oficiales de reserva que han ingresado al servicio de Aviación.

Por asentimiento unánime se acordó eximir a dicho proyecto del trámite de Comisión y no hubo acuerdo para tratarlo sobre Tabla.

El señor Amunátegui (Presidente), expresó al señor Carrasco que Su Señoría se impondría del proyecto, a fin de anunciarlo en la Tabla de Fácil Despacho.

### Fácil Despacho

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por aprobado el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en el que se propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

Mensaje en el que se iniciaba un proyecto por el cual se disponía que el Departamento de Cooperativas de la Inspección General del Trabajo, pasaría a depender

del Comisariato General de Subsistencias y Precios; y

Mensaje en el que se iniciaba un proyecto que autorizaba un aumento en la emisión de bonos a que se refiere la ley número 5,579, de 26 de enero de 1935, con el fin de solucionar el problema de los compradores de sitios a plazos y mejoreros.

En segundo lugar se pasó a considerar el proyecto de esta Honorable Cámara, que fué devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, que aumenta el aporte fiscal a que se refiere la letra a) del artículo 3.º de la ley número 5,786, sobre construcción bajo nivel de la línea férrea de la Avenida Matucana de esta ciudad.

Las modificaciones del Honorable Senado dicen así:

#### Artículo 2.º

Se reemplaza la parte final que dice:

“Esta será consultada en el Presupuesto del año 1940”, por la siguiente: “esta suma será consultada en su Presupuesto del año 1940”.

#### Artículo 4.º

Se ha eliminado el inciso segundo.

Puestos en discusión estas enmiendas, usaron de la palabra los señores Walker, Claro, Baeza, Castelblanco, Gaete Duesallant y Opazo Cousiño.

Cerrado el debate, se pasó a votar.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la que incide en el artículo 2.º; y

Por 19 votos contra 13, se dió por rechazada la que se refiere al artículo 4.º.

Quedó, por lo tanto, terminado el tercer trámite constitucional de la discusión del proyecto.

Se pasó a considerar, a continuación, el proyecto de origen en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, que establece los servicios de medicina preventiva para el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usaron de la palabra los señores Torres (Diputado informante) y Carrasco.

El señor Carrasco formuló indicación para modificar el artículo 1.º en los siguientes términos:

“Artículo 1.º El servicio de medicina preventiva en el Ejército, Armada y Aviación, se hará por medio de los respectivos servicios de Sanidad”.

Cerrado el debate, se puso en votación general el proyecto y se dió éste por aprobado por asentimiento unánime.

En conformidad al Reglamento, el señor Amunátegui (Presidente), declaró aprobados también en particular, los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesto en votación el artículo 1.º conjuntamente con la indicación formulada a su respecto por el señor Carrasco, se dió por aprobado en esta forma por asentimiento tácito.

Quedó, por lo tanto, terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º El servicio de Medicina Preventiva en el Ejército, Armada y Aviación, se hará por medio de los respectivos servicios de Sanidad.

Elimínase en el artículo 1.º de la ley número 6,174, de 31 de enero de 1933, la frase que dice: “la Caja de Retiro del Ejército y la Armada”.

Art. 2.º En la ley de Presupuestos se consultarán los fondos necesarios para el pago del aporte patronal, a que se refiere el inciso primero del artículo 8.º de la ley número 6,174, de 31 de enero de 1933.

Art. 3.º El personal a que se concediere el reposo preventivo seguirá percibiendo los sueldos y gratificaciones que le correspondan como si estuviera prestando efectivamente servicios.

Art. 4.º No regirá para el servicio de Medicina Preventiva del Ejército, Armada y Aviación, las disposiciones de la ley nú-

mero 6.174, relativas al régimen de reclamos y de permanencia forzosa en los empleos, ni en lo que fueren contrarias a las leyes que rigen en el Ejército, Armada y Aviación.

Art. 5.º Los gastos que origine la aplicación de la presente ley, se cargarán a las sumas consultadas en el Presupuesto vigente en los ítem 09|01|06, 10|01|06 y 11-01|06.

Art. 6.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En último lugar de la Tabla se pasó a considerar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto, despachado por el Congreso Nacional, que crea la provincia de Osorno.

Dichas observaciones consisten en la supresión del artículo transitorio.

Puestas en discusión las observaciones, usaron de la palabra los señores Acharán Arce, Mesa, Castelblanco y Urrutia Ibáñez.

Cerrado el debate con un voto en contra se acordó dar por desechadas dichas observaciones, insistiéndose, en consecuencia, en la mantención del artículo transitorio.

Quedó, por lo tanto terminada la discusión de dichas observaciones.

Por no haber otro asunto de qué ocuparse en la Tabla de Fácil Despacho, se dió ella por terminada.

Con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra el señor Chamudes, para solicitar que se incluyera en la Tabla de la sesión próxima el proyecto que declara comprendida a la comuna de Valparaíso, en las disposiciones de la ley número 5.757, sobre pavimentación.

El señor Amunátegui (Presidente), se hizo cargo de esta petición y le manifestó al señor Diputado que Su Señoría anunciaría dicho proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

Con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra el señor Cifuentes, para referirse a la situación difícil que se presenta para los agricultores de Malleco, Cautín y Bio-

bio con motivo de la falta de compradores de productos como manzanas y lentejas que antes de la guerra se exportaban a Europa.

Se refirió también el señor Diputado a la explotación de que serían víctimas los pequeños agricultores de esa zona, por parte de los compradores de productos tales como trigo y otros.

Terminó sus observaciones el señor Diputado solicitando que ellas fuesen puestas en conocimiento del señor Ministro de Agricultura.

De acuerdo con el artículo 97 del Reglamento, el señor Amunátegui (Presidente), anunció los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

Proyecto sobre abono de servicios a los tenientes segundos de Aviación, que se hubieren incorporado como oficiales de reserva.

Proyecto que autoriza la transferencia al Cuerpo de Bomberos de Santiago, de una propiedad fiscal ubicada en la calle Nataniel de esta ciudad.

Proyecto que mejora el servicio de Agua Potable en poblaciones de más de un mil habitantes.

Proyecto que declara comprendida a Valparaíso en las disposiciones de la ley número 5.757, sobre pavimentación.

Proyecto que fija la planta del personal de la Dirección General de Obras Sanitarias.

### Orden del Día

En primer lugar se pasó a considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en las Partidas que se indican, del Presupuesto de Gastos de la Nación para 1940.

En la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", el Honorable Senado rechazó la supresión de la frase "y correspondiente al año 1938", en el número 2 de la letra v), del capítulo 01, ítem 04.

Puesta en discusión esta enmienda, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, fué puesta en votación y resultó ésta ineficaz por falta de quorum.

Repetida la votación, se dió por rechazada por asentimiento tácito.

Se pasó a considerar las siguientes modificaciones introducidas por el Honorable Senado en la Partida 08 "Ministerio de Justicia".

En 08|01|04, v., Varios e Imprevistos", se pesos.

A continuación del número 6, en la misma letra, se agrega el siguiente renglón:

"Para gastos de representación del Subsecretario: \$ 12,750".

Puestas en discusión estas modificaciones, usó de la palabra el señor Prieto Concha.

Cerrado el debate, fueron puestas en votación, y resultó ésta ineficaz por falta de quorum.

Repetida la votación, se dieron por rechazadas por asentimiento tácito.

Se pasó a considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en la Partida 08 "Ministerio de Educación Pública".

Por asentimiento unánime se acordó discutir y votar por separado cada una de las modificaciones introducidas a esta Partida.

El Honorable Senado rechazó las modificaciones que se indican hechas por la Cámara al proyecto propuesto por la Comisión Mixta:

En el capítulo 01, ítem 08 (página 8), "Universidad de Chile", "Otros Servicios", (Presupuestos Globales, el número 3). "Para la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Chile. ...\$ 200.000", se ha rebajado a \$ 160.000; el número 4) "Para crear y mantener el Instituto de Fisiología Experimental, etc., etc.... \$ 180.000", se ha rebajado a \$ 120.000.

La glosa correspondiente al número 5, ha sido redactada como sigue:

"N.o 5. Escuela de Servicio Social dependiente de la Escuela de Higiene y Medicina Preventiva".

Se ha consultado, a continuación, el siguiente número 6.o:

"N.o 6.o Laboratorio de Química Fisiológica y Patológica..... \$ 100.000".

Usó de la palabra el señor Prieto Concha.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se acordó rechazar la supresión de estas enmiendas introducidas por la Cámara al proyecto de la Comisión Mixta.

En el mismo capítulo 01, ítem 11, "Construcciones, Obras Públicas y Auxilios Extraordinarios" (página 19), letra a), Obras Públicas número 1) "Para terminación de Estadios y Campos Deportivos, etc.", se ha rebajado la suma allí consultada, de 500 mil pesos a 45.000 pesos.

Se ha consultado, a continuación, un número nuevo, redactado en la siguiente forma:

"N.o ... Para el Estadio de Molina ... \$ 50.000".

Se pasó a considerar la enmienda que consiste en haber suprimido las siguientes modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de la Comisión Mixta:

En el capítulo 02, ítem 04 (página 26), letra i-1), número 1):

"Para alimentación en las Escuelas Normales, etc.", se han aumentado en 210 regiones, las allí consultadas, a razón de 1.000 pesos cada una, y por consiguiente, se ha aumentado la cifra respectiva, quedando ella en \$ 1.745.000".

Consecuencialmente, en la misma página, se ha elevado la cifra correspondiente a la letra i)-1 "Rancho o alimentación", presupuesto para 1940, en dichos 210.000 pesos, quedando en \$ 2.250.500.

Asimismo se ha elevado la cifra correspondiente a los mismos capítulos e ítem indicados, (página 24): "Gastos Variables". Totales por ítem 1940, quedando en \$ 20.003.925.

En el capítulo 05 ítem 04, (página 80), letra v), número 9):

"Para la fundación y mantenimiento de la Escuela Industrial de Punta Arenas", se ha rebajado la suma consultada de 5 millones a 290.000 pesos.

En consecuencia se ha rebajado la cifra correspondiente a la letra v) "Varios e Imprevistos" (página 79), del mismo capí-



tulo y del mismo ítem, presupuesto para 1940 quedando en \$ 4.907,000.

Usó de la palabra el señor Casteblanco.

Cerrado el debate, se puso en votación la enmienda y se dió ella por rechazada por asentimiento tácito.

Se puso en discusión la enmienda que consiste en haber suprimido la modificación introducida por la Cámara al proyecto de la Comisión Mixta y que dice así:

En el capítulo 05, ítem 01 (página 69), la glosa que dice: "5.º Jefe del Departamento Administrativo", ha sido modificada, agregándoseles las palabras: "e inspector Visitador".

Usó de la palabra el señor Casteblanco.

Cerrado el debate se puso en votación la enmienda y se dió ella por rechazada por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento tácito se dieron por rechazadas las enmiendas que consisten en haber suprimido las siguientes modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de la Comisión Mixta.

En el capítulo 06, ítem 04, (página 74), letra a), se ha agregado, a continuación del número 7 el siguiente número, redactado en la forma que se indica:

"8) Dirección General".

1 Oficial grado 7.º, \$ 21.000; 1 Oficial grado 10, \$ 14.400; 1 Oficial grado 18, 7.200 pesos; 1 Portero grado 24, \$ 4.400;

Escuela de Minas de Antofagasta: 1 Secretario, \$ 8.250; 1 Económo, \$ 6.500;

Escuela Industrial de Concepción: 1 Secretario \$ 8.250; 1 Económo \$ 6.500;

Escuela Industrial de Temuco: 1 Secretario \$ 8.250; 1 Económo \$ 6.500; 1 Inspector 1.º, \$ 6.500;

Escuela Industrial de Valdivia: 1 Secretario, \$ 8.250; 1 Económo, \$ 6.500.

Total: \$ 112,500.

En consecuencia, se ha aumentado en la suma correspondiente \$ 112,500, la cifra que figura en la letra a) "Personal de contrata" (página 73), quedando el total correspondiente al Presupuesto para 1940, en \$ 1.335.142.

En conformidad a los aumentos anteriores, el capítulo 05, ítem 04, (página 73), "Gastos Variables" la cifra correspondiente a totales por ítem 1940 ha quedado en \$ 10.761,554.

En el capítulo 04 (página 69), letra v) "Varios e Imprevistos" se ha reducido la suma consultada en el número 8 de 200,000 pesos a \$ 100,000; y la suma consultada en el número 9), se ha reducido de \$ 100,000 a \$ 87,500.

En consecuencia, en el capítulo 04, ítem 04, "Gastos Variables" (página 65), se ha disminuído en la suma correspondiente la cifra del total por ítem 1940, quedando en \$ 1.308.902.

El total de la letra v) "Varios e Imprevistos", (página 68) ha quedado reducido a \$ 520,591".

El Honorable Senado introdujo, además, en esta Partida, las siguientes enmiendas:

Se traspasa la suma de \$ 139.100, de 07|05|04, v. 9, a 7|02|04-v, con la siguiente glosa:

"Para atender los nuevos cursos en las Escuelas Normales y Anexas".

En el 07|01|09, después del número 33, se ha agregado el siguiente renglón:

"Liceo Municipal de Quilpué: \$20,000".

Se han suprimido las subvenciones a la "Escuela Hogar Carlos Van Buren", de Villa Alemana, y a la "Escuela Gabriela Mistral", de Limache.

En el 07|03|01, bajo el epígrafe "Personal Especial", se agrega el siguiente renglón:

"Dentista para el Liceo de Hombres número 1 de Valparaíso: \$ 12,000".

En el 07|03|04-g), se ha agregado el siguiente número:

"Para materiales del gabinete de Dentística del Liceo número 1 de Valparaíso: \$ 6,000".

Se reduce en \$ 18.000 el número 1 de la letra a) "Personal a contrata", de 07|05|04 "Gastos Variables".

En el 07|01|08, "Otros Servicios (presupuestos globales)", se agrega en la letra d) el siguiente número:

"Para terminar las instalaciones de la

Clínica Médica del Hospital San Vicente, a cargo del profesor señor Exequiel González Cortés: \$ 60,000'.

En el 07|01|06, "Jubilaciones, pensiones y montepíos", se reduce la letra a) en 60,000 pesos.

Por asentimiento unánime, sucesivamente se dieron ellas por aprobadas, habiendo usado de la palabra el señor Carrasco para referirse a la que agrega el renglón "Liceo Municipal de Quilpué: \$ 20,000", en el capítulo 01, ítem 09.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las siguientes enmiendas introducidas por el Honorable Senado en la Partida 09 "Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra":

En el 09|01|04, Departamento "F" de Obras Militares, se suprime el N.º 15, "Oficiales de Secretaría (2), con \$ 9,000 cada uno, \$ 18,000.

Se reduce en \$ 3000 el N.º 4 de la letra v) "Varios e Imprevistos".

En la letra a), "Gastos Variables", personal a contrata, se agregan los siguientes renglones:

Grado 12 un Oficial de Secretaría (Sección Técnica), Departamento "F" de Obras Militares... \$ 12,000.

Grado 15, Un Oficial de Secretaría, Departamento "F" de Obras Militares \$ 9,000.

Se pasó a considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en la partida 12 "Ministerio de Fomento".

Sin debate y por asentimiento tácito se dieron por aprobadas las siguientes:

En 12-06-11, se rebaja en 60,000 pesos el número 7, Obras nuevas, ampliaciones y reparaciones de cuarteles, etc.: \$ 3,000,000.

Se agrega a continuación del mismo número 7, el siguiente:

"Para iniciar los trabajos de construcciones de un cuartel de Carabineros en el terreno donado por la Municipalidad de San José de la Mariquina, en el pueblo de Mariquina: 60.000 pesos".

Se puso en discusión la que agrega en el epígrafe del "Ministerio del Interior, a continuación del número 6, el siguiente:

"Construcción e instalación de un restaurant popular en Calera"...

Usaron de la palabra los señores Carrasco y Valdebenito.

Cerrado el debate, fué puesta en votación y se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Se pasó a debatir respecto de la enmienda que consiste en haber agregado bajo el epígrafe "Riego", el siguiente renglón:

"Para efectuar los estudios a fin de proseguir los trabajos de regadío en la región de Casablanca..."

Usó de la palabra el señor Carrasco.

Cerrado el debate se puso en votación la enmienda y se dió ella por aprobada por asentimiento unánime.

Se puso en discusión, en seguida, la enmienda que dice:

En la glosa del número 30, bajo el epígrafe "Ferrocarriles", se agrega lo sipesos".

"Variante y trocha del Ferrocarril de Linares a Colbún".

Usaron de la palabra los señores Castellblanco y Opazo Cousiño.

Cerrado el debate, fué puesta en votación y se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Sin debate y por 19 votos contra 11, se dió por rechazada la que agrega en la misma glosa del citado número, lo siguiente:

"De Coltauco a Peumo".

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por rechazada la siguiente enmienda introducida por el Honorable Senado en la partida 13, "Ministerio de Agricultura":

En 13-01-04, se rebaja el número 1 en la suma de 12,750 pesos.

A continuación del número 15, se agrega el siguiente:

"16. — Para gastos de representación del Subsecretario: \$ 12,750".

Se pasó a considerar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en la partida 14, "Ministerio de Tierras y Colonización", que dicen así:

"En 14-02-04, se rebajó el número 6 de la letra v) "Varios e Imprevistos", en 12,750 pesos".

A continuación del número 2, (en la misma letra v), se agregó el siguiente número:

"3.—Para gastos de representación del Subsecretario, 12,750 pesos .

Puestas en discusión éstas enmiendas, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate fueron puestas en votación y se dieron ellas por rechazadas por asentimiento unánime.

Se pasó a considerar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en la partida 15, "Ministerio del Trabajo".

Sin debate y por asentimiento tácito, se dieron por rechazadas las siguientes:

En 15-01-04, letra v). "Varios e imprevistos", se aumenta el total de esta letra, de 57,000 pesos a 69,750 pesos.

Se agrega a continuación del número 4 de esta misma letra, el siguiente número:

"5.—Para gastos de representación del Subsecretario, 12,750 pesos".

En 15-02-04, se rebaja de 1.504.007 pesos, a 1.452,007, el renglón "Gastos Variables".

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por rechazadas las que se indican:

La letra a), Personal a contrata, se rebaja de 136,100 pesos a 94,500 pesos.

En la glosa de esta misma letra, se suprimen los siguientes empleos, que pasan a planta de acuerdo con la ley número 6,417:

"Grado 22.º, Oficiales para los Tribunales del Trabajo; Santiago (6), Valparaíso (2), con 5,200 pesos cada uno, 41,600 pesos".

La letra t), Gratificación especial del 25 por ciento, se rebaja de 580,875 pesos a 570,475 pesos.

El número 2 de esta misma letra, "Personal a contrata", se rebaja de 34,025 pesos a 23,625 pesos.

Sin debate y por asentimiento unánime se dieron por rechazadas las siguientes enmiendas introducidas por el Honorable Senado a la partida 16, "Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social":

En 16-01-04, se rebaja de 20.000 pesos a 16,250 pesos la letra i), Impresos e Impresiones.

Se aumenta de 8.094,000 pesos a 8 millones 101.750 pesos, la letra v). Varios e Imprevistos.

En la misma letra, a continuación del número 7, se agrega el siguiente número:

"8.—Para gastos de representación del Subsecretario, 12,750 pesos".

La letra w). Adquisiciones, se rebaja de 14.000 pesos a 10,000 pesos.

Quedó terminado el tercer trámite constitucional de la discusión del proyecto de Presupuestos para 1940.

A indicación del señor Amunátegui (Presidente), por asentimiento unánime se acordó prorrogar por todo el plazo reglamentario el que tienen las Comisiones respectivas para informar los siguientes proyectos calificados como de "simple urgencia":

Enmiendas a la ley sobre tierras fiscales de Magallanes;

Modifica ley número 6,020, sobre devolución fondos de indemnización años de servicios, (m. Maira);

Asignación familiar;

Incorpora al personal docente de la Universidad de Concepción al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas;

Venta de terrenos para población de empleados de los Ministerios;

Salario mínimo para campesinos; y

Sindicalización campesina.

Correspondía considerar el proyecto calificado como de "simple urgencia", sobre ley Orgánica de los Servicios de Correos y Telégrafos.

El señor Castelblanco usó de la palabra para manifestar que el señor Ministro de Hacienda, había quedado de enviar a la Honorable Cámara un oficio proponiendo un financiamiento para este proyecto.

El señor Amunátegui (Presidente), expresó que el oficio aludido por el señor Diputado no había llegado aún a la Secretaría de la Honorable Cámara.

El señor Brañes, solicitó que se dirigiera oficio a dicho Secretario de Estado pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva indicar un financiamiento para el proyecto y pos-

tergar la discusión de éste hasta el jueves, a fin de que ese día lo trate la Honorable Cámara aun cuando dicho oficio no llegue.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Se pasó a considerar, a continuación, el proyecto de origen en el Ejecutivo, calificado como de "simple urgencia", e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, sobre reestructuración y mejoramiento de los Servicios del Trabajo.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra, el señor Brañes, (Diputado informante).

Por haber transcurrido el tiempo destinado al Orden del Día, se dió éste por terminado, quedando pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el señor Brañes.

#### Incidentes

El primer turno de quince minutos le correspondía al Comité Conservador.

El señor Errázuriz Mena, formuló diversas observaciones relacionadas con las hechas en una sesión anterior por el señor Gaete, con respecto a la situación del campesinado y a la agitación en los campos.

Como el señor Baeza interrumpiera reiteradamente las observaciones del señor Errázuriz Mena, el señor Huerta (Vicepresidente), sucesivamente sancionó a aquel señor Diputado con las medidas de llamados al orden y amonestación.

El segundo turno de quince minutos, le correspondía al Comité Liberal.

El señor Marín usó de la palabra para referirse a los siguientes asuntos:

a) Con la destitución de un modesto empleado del Ministerio de lo Interior por estimársele implicado en irregularidades producidas con motivo de la llegada al país de elementos de raza judía:

b) Con la respuesta dada por el señor Ministro de Fomento a la petición relacionada con los trabajos del tranque "La Paloma", cuya ejecución vendría a beneficiar el regadío de Ovalle;

c) Con la necesidad de ir a la parcelación en el valle del Choapa; y

d) Con la conveniencia que habría en que el señor Ministro de lo Interior se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República hiciera presente la urgencia para el despacho de los proyectos que autorizan a diversas Municipalidades para contratar empréstitos.

Sobre este último punto, el señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de lo Interior haciéndole esta petición.

En el tiempo que restaba al Comité Inberval, y con el asentimiento de éste, usó de la palabra el señor Garretón, para manifestar que Su Señoría estimaba inaceptable el hecho de que, frente a las observaciones formuladas por el señor Loreca, sobre el comercio del té, y que afectan al Comisariato de Subsistencias y Precios, un particular se haya hecho cargo de ellas en la prensa y, todavía más, en forma ofensiva para la persona de dicho señor Diputado.

El tercer turno de quince minutos le correspondía al Comité Radical.

El señor Meza formuló diversas observaciones relacionadas con la situación de vida de nuestro pueblo y con la actitud que deben asumir los partidos que tienen la responsabilidad del Gobierno con el objeto de aunar sus esfuerzos con el propósito de propender al mayor bienestar de la colectividad.

El señor Holzapfel, en el tiempo que restaba al Comité Radical, solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública, dándosele a conocer las observaciones que formuló Su Señoría, en seguida, para referirse a la necesidad de fiscalizar las construcciones de locales para escuelas que se están efectuando actualmente en Carahue.

El último turno de quince minutos le correspondía al Comité Socialista.

El señor Godoy, formuló diversas observaciones relacionadas con la situación de los obreros de la firma Dagorret, que en el

día de hoy se han visto obligados a declararse en huelga, que aún cuando jurídicamente es ilegal, Su Señoría estima justa, por los antecedentes que tiene respecto de las condiciones de trabajo y de vida de dichos obreros.

El señor Gaete, usó de la palabra, a continuación, para hacer un alcance a las observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Marín con respecto a la destitución de un empleado del Ministerio de lo Interior.

Posteriormente, por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación de dicho señor Diputado para que se acordará insertar en el Boletín de Sesiones unos antecedentes aludidos por Su Señoría.

El señor Rosestti, con el asentimiento del Comité Socialista, usó de la palabra para hacer un alcance a las observaciones formuladas por Su Señoría con respecto a la actuación del Comisariato de Subsistencias y Precios.

### Proyectos de Acuerdo

A indicación del señor Acharán Arce, por asentimiento unánime se acordó celebrar sesión el día de mañana, de 14.45 a 16 horas con el objeto de ocuparse del proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Correos y Telégrafos.

A indicación del señor Amunátegui (Presidente), motivada por una insinuación del señor Boizard, por asentimiento unánime se acordó celebrar sesión especial el jueves 28 del presente, de 14.45 a 16 horas con el objeto de ocuparse de un proyecto de acuerdo del señor Boizard relacionado con la situación de Finlandia, y de otros proyectos de acuerdos sobre la misma materia.

A indicación del señor Moreno, por asentimiento unánime se acordó prorrogar hasta el plazo constitucional, los plazos reglamentarios de los proyectos calificados co-

mo de "simple urgencia" y que se refiera a probidad administrativa y al catastro minero.

Se presentaron a la consideración de la Honorable Cámara los siguientes proyectos de acuerdo que, reglamentariamente quedaron para segunda discusión:

Por el señor Vargas Molinare, apoyado por el Comité Socialista:

"La Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Fomento se sirva enviar a la Corporación todos los antecedentes relacionados con los contratos de construcción del camino de Puerto Varas a Ensenada, otorgados por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al señor Horacio Squeila Guzmán".

Por los señores Vargas Molinare y López apoyados por el Comité Socialista:

"Con fecha 28 de noviembre del presente año, la Honorable Cámara conoció de un proyecto de ley de Salario Patronal presentado por dos señores Diputados.

Ante la justicia que asiste el obtener el despacho favorable de una ley tan reclamada por el comerciante minorista del país, venimos en solicitar se oficie al señor Ministro del Trabajo, a fin de que incluya en la Convocatoria el proyecto de ley que se acompaña".

### Votaciones

Se encontraba en trámite de segunda discusión, el siguiente proyecto de acuerdo del señor Alcalde, apoyado por el Comité Liberal:

Que se nombre un Tribunal de honor compuesto por los señores Presidentes de las Cortes Supremas y de Apelaciones y por el Presidente de la Comisión de Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara para que declare si la fijación de sueldo del Comisario y el cobro que ha hecho éste de comisiones han respetado la Constitución y las leyes.

El señor Alcalde, presentó el siguiente modificatorio del anterior:

“La Honorable Cámara acuerda autorizar al Presidente de la Corporación para que con los Presidentes de los Comités Relacionadores de los partidos de Derecha e Izquierda designen tres personas que por su responsabilidad y antecedentes den plena garantía de imparcialidad y competencia para que informen sobre la procedencia de los cargos hechos por el Diputado don Enrique Alcalde en la sesión del 12 del presente, contra el Comisariato de Subsistencias y Precios”.

Puesto en discusión el proyecto de acuerdo, conjuntamente con el que lo modifica, usó de la palabra para apoyarlo, el señor Alcalde.

Lo impugnó el señor Rossetti.

Por haber llegado la hora de término fijada por el Reglamento para la discusión y votación de las proposiciones de incidentes, quedó pendiente el debate y con la palabra el señor Rossetti.

## PETICIONES DE OFICIOS

### (Artículo 176 del Reglamento)

Los señores Diputados que se indican solicitaron que se dirigeran los siguientes oficios:

El señor Holzapfel, al señor Ministro de Fomento, para que si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Empresa de los Ferrocarriles establezca una combinación de trenes que permita a los pasajeros de tercera clase, que viajan de Santiago, puedan llegar a Temuco sin necesidad de alojarse en San Rosendo, como ocurre actualmente.

Los señores Walker y Del Canto, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que, si lo tiene a bien, se sirva enviar los siguientes datos:

Un detalle exacto de los sueldos, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, que se paguen con cargo al Presupuesto, a fon-

dos especiales o a cualquier otro, de los siguientes empleados:

Contralor General, Subdirector, Jefe del Departamento de Contabilidad, Jefe Departamento (abogado), Subsecretario de Hacienda, Director General de Impuestos Internos, Superintendente de Aduanas, Intendente de la Casa de Moneda, Superintendente de Compañías de Seguros, Superintendente de Bancos, Superintendente del Salitre y además los cuatro cargos de mayor renta de estas tres Superintendencias, Director de Aprovisionamiento del Estado, y abogados del Ministerio de Tierras y Colonización.

El señor Smitmans, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar sobre lo relacionado con la pavimentación de Los Saucos, que ha sido retardada en forma perjudicial para dicha población.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que reglamentariamente estaba prorrogada, se levantó ella a las 19 horas y 17 minutos.

Sesión 25.<sup>a</sup> extraordinaria en miércoles 27 de diciembre de 1932. — Presidencia del señor Amunátegui.

Se abrió a las 15 horas y asistieron los señores:

Acharán A., Carlos.	Coloma M., J. Antonio
Alamos L., Víctor.	Cuevas F., Carlos.
Alarcón del C., Armando	Chamudes R., Marcos.
Alcalde C., Enrique.	Dussailant, Alejandro.
Aldunate E., Fernando	Edwards A., Lionel.
Alvarez S., Humberto.	Errázuriz M., Carlos.
Arellano F., Humberto.	Errázuriz P., Ladislao.
Armas R., Rodolfo.	Escobar D., Andrés.
Baeza H., Oscar.	Estévez G., Carlos.
Barrenechea P., Julio.	Echavarrí E., Julián.
Barros T., Roberto.	Faivovich H., Angel.
Berman B., Natalio.	Fernández L., Sergio.
Cabezón D., Manuel.	Freeman, Pedro.
Cárdenas Núñez, Pedro.	Gaete G., Carlos.
Carrasco E., Ismael.	Gajardo V., Oscar.
Castelblanco A., Pedro	Garretón W., Manuel.
Castro R., Amaro.	Garrido S., Dionisio.
Cifuentes L., Rafael.	Godoy U., César.
Cifuentes S., Carlos A.	Gómez P., Roberto.

Holzappel A., Armando	Parada B., Humberto.
Hübner R., Manuel	Pinto R., Julio.
Eduardo.	Prieto C., Joaquín.
Huerta, José Manuel.	Ribbeck, Carlos C.
Labbé, Francisco Javier.	Rosales G., Carlos.
Larraín T., Pablo.	Rossetti C., Juan B.
Lobos, Francisco Antonio.	Ruiz M., Vicente.
López U., Gerardo.	San Martín, Isaías.
Madrid A., Manuel.	Santanderu H., Sebastián.
Madrid O., Enrique.	Silva S., Luis A.
Mardones V., Humberto	Torres C., Isauero.
Meza L., Pelegrín A.	Uribe B., Luis.
Morales B., Raúl.	Urrutia I., Luis.
Morales S. M., Carlos	Valdebenito, Vasco.
Ojeda O., Efraín.	Vaik V., Samuel.
Osorio G., Juan.	Vargas M., Gustavo.
Otárola S., Eleuterio.	Vega D., José.
Pairoa T., Amador.	Walker L., Joaquín.
	Zapata D., Emilio.

El Secretario señor Villamil Concha y el Prosecretario señor Montt Pinto.

### Cuenta

No hubo.

### Orden del Día

Se pasó a considerar el proyecto de origen en el Ejecutivo calificado como de "simple urgencia", e informado por la Comisión de Gobierno Interior, que mejora la situación económica del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos.

La Comisión de Hacienda, al pronunciar-se acerca de este proyecto en cumplimiento de lo que ordenan los artículos 60 y 61 del Reglamento, propone que la Honorable Cámara adopte los siguientes acuerdos:

1.º Intercalar a continuación del artículo 17 del proyecto de ley de la Comisión de Gobierno Interior, los siguientes:

"Art... Aumentase de veinte a treinta centavos, por palabra, la tarifa establecida para los telegramas".

"Art... Elévase en un 15 por ciento el valor de las comunicaciones telefónicas de

larga distancia que cobran las Compañías de Teléfonos que tengan servicios establecidos en el país. El producto de este gravamen será depositado mensualmente en la Tesorería General de la República y no será tomado en cuenta para los efectos del impuesto a la renta".

2.º Substituir el artículo 18 del proyecto en informe que pasa a ser 20, por el que sigue:

"Art... Con cargo a los recursos que establecen los artículos anteriores, recursos que servirán para cubrir el mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, increméntanse las letras que se indican del ítem... etc."; y

3.º Reemplazar el artículo 19 del proyecto en informe que pasa a ser 21, por el que va a continuación:

"Art... Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Gajardo, (Diputado informante), Faivovich, Prieto, Echavarrí, Godoy, Cifuentes don Carlos, Acharán Arce, Vargas, Gaete Ojeda y Cárdenas.

El señor Vargas, en el curso de sus observaciones solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que se sirva remitir al Congreso Nacional un proyecto que mejora los sueldos del personal del Registro Civil y, al mismo tiempo, para que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria del proyecto que aumenta los sueldos al personal de Gendarmería de Prisiones.

A indicación del señor Walker, por asentimiento unánime se acordó enviar dicho oficio en nombre de la Honorable Cámara.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Gajardo, para que el artículo 2.º se redacte así:

Art. 2.º Dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el Presidente de la República a propuesta del Director General de Correos y Telégrafos, hará la distribu-

ción de la planta que establece el artículo primero, por medio de un Reglamento que sólo podrá modificarse por ley.

Modificar el artículo 10, en la siguiente forma:

Letra x-5, 362,000 pesos.

Letra f-2, 519,000 pesos.

Modificar el artículo 10, en la siguiente forma:

“Para los efectos... en el artículo primero de la presente ley”.

Agregar un inciso que diga:

“Los mensajeros de la cuarta clase quedarán asimilados al grado 26 de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931”.

Por el señor Madrid don Manuel, para que el artículo 11 se redacte así:

“Art. 11. Los mensajeros que acrediten 30 años de servicios, y los carteros que acrediten 25 años de servicios, etc.

Por los señores Ojeda, Zapata y Vargas, para que a la terminación del artículo 17, se agregue el siguiente inciso:

“Quedará exento del aumento de la tarifa postal y telegráfica la provincia de Magallanes y Aysen”.

Por los señores Silva don Luis, Fernández y Alamos, para que se agregue un inciso al acuerdo 1.º del informe de la Honorable Comisión de Hacienda que dice:

“Art... Auméntase de veinte a treinta centavos por palabra, la tarifa establecida para los telegramas”.

Agréguese al anterior el siguiente inciso:

“Quedan exentos de este aumento de tarifas la provincia de Chiloé y el departamento de Calbuco y Aysen”.

Por el señor Prieto, para que se agregue un artículo (antes del final), que diga:

“Art... Desde el momento de la promulgación de la presente ley, no regirá para los empleados de Correos y Telégrafos la gratificación del 25 por ciento que establece

de la ley de Presupuestos para toda la Administración Pública”.

Por los señores Madrid don Manuel, Arellano, Echavarrí, Gajardo y Ribbeck, para que se agregue el siguiente artículo nuevo:

“Art... Las empresas particulares extranjeras de comunicación telegráfica que por leyes vigentes deben alzar también sus tarifas, destinarán el 50 por ciento de la mayor entrada que el alza les produzca, a mejorar los sueldos y salarios de su personal”.

Por el señor Acharán, para que se agregue el siguiente artículo:

“Art... Las vacantes serán llenadas de preferencia con los aspirantes en servicio que actualmente no reciben remuneración”.

Por los señores Cárdenas, Parada, Valk, Garrido, Osorio Gómez y Guerra, para que se agregue al final del artículo 18, los siguientes incisos:

“La planta del personal de ambulantes será la siguiente:

2 ambulantes grado 8.º; 3 ambulantes grado 9.º; 4 ambulantes grado 10; 5 ambulantes grado 11; 16 ambulantes grado 12; 26 ambulantes grado 14; 35 ambulantes grado 16 y 50 ambulantes grado 18. Total: 141 ambulantes.

Auméntase en la proporción que corresponda los 668,100 pesos para gratificación de ambulantes que establece la letra e-2 del presente artículo.

Por el señor Dussailant, para suprimir el artículo que aumenta las tarifas telefónicas a larga distancia.

Por el señor Urrutia Ibáñez, para que se reemplace la frase: “a larga distancia” del artículo 17, por la siguiente: “a más de sesenta kilómetros”.

A indicación del señor Amunátegui (Presidente), por asentimiento unánime se acordó cerrar el debate respecto del proyecto y una vez aprobado éste en general, admi-



tir indicaciones a él hasta las 12 horas del día de mañana.

Puesto en votación general el proyecto se dió éste por aprobado por asentimiento unánime.

En conformidad al Reglamento, pasó el proyecto a Comisión para segundo informe, admitiéndose indicaciones a él hasta las 12 horas del día de mañana.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1). Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Está en vuestro conocimiento el difícil problema que se le presenta al país, con graves caracteres, debido a la escasez de carbón que no alcanza a abastecer ya ni las más urgentes y premiosas necesidades de la Nación.

La industria, a pesar de sus esfuerzos por aumentar su producción y ponerla en proporción con la demanda cada vez mayor de este producto, parece ya incapaz de poder conseguir sus propósitos.

Del hecho anterior, se ha llegado a la conclusión evidente de que la única fórmula que permite resolver el problema es la de acudir a la importación del carbón, para evitar el forzoso resultado que se produciría, al no adoptar esta medida, de tener paralizadas importantes actividades nacionales que no podrían desarrollarse por no contar con este producto indispensable.

Conjuntamente con establecer la necesidad de importar en gran escala este producto, se ha visto el Gobierno advertido de que los derechos aduaneros que gravan la internación de carbón, al ser mantenidos, serían un obstáculo serio para arribar al objetivo que el Gobierno se propone, ya que, de todos modos, su valor sería demasiado subido y en la solución del problema, por lo tanto, nada se habría adelantado.

Se hace, pues, imprescindible la suspensión temporal de los derechos de internación del carbón, como un medio de que es-

te producto pueda ser importado en condiciones más o menos ventajosas para la economía nacional.

En términos generales, os puedo adelantar, además, de que se tiene conocimiento de que hay industrias paralizadas por falta de este elemental combustible para el desarrollo de sus labores y que a otras, a medida de que se agudiza el problema, les espera a corto tiempo idéntica situación.

Por otra parte, nuestra principal empresa de transportes, los Ferrocarriles del Estado, se está sintiendo seriamente afectada por el mismo problema, lo que vendría a significar un trastorno de proporciones incalculables para la vida económica del país.

Por todas las anteriores consideraciones expuestas, en forma sucinta, os vengo en proponer con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales y para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Suspéndese, por el término de tres años, la aplicación de los derechos de internación, estadística, almacenaje y de todos los demás que se perciben por intermedio de las Aduanas, que gravan al carbón a que se refiere la Partida 43 C, del Arancel Aduanero.

Sin embargo, este producto quedará afecto en su internación a las tarifas de descarga, movilización y carguío que gravan el carbón de producción nacional, y al impuesto del artículo 3.º de la ley número 5.786.

Esta ley regirá desde el 1.º de diciembre de 1939.

Santiago, a 26 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — **P. Aguirre Cerda.** — **R. Wachholtz.**

2). Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 6.334, de 28 de abril de

1939, facultó en sus artículos 29 y 30 al Presidente de la República para contratar préstamos bancarios hasta por la cantidad de quinientos millones de pesos, que se destinarán a la construcción de habitaciones populares, y autorizó a la vez a los bancos comerciales e instituciones de ahorro para otorgar esos préstamos hasta concurrencia del 80 por ciento de encaje legal.

Los documentos que acrediten las referidas operaciones son considerados como parte de dicho encaje, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, son también redescontables en el Banco Central de Chile, en casos calificados y previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos.

La contratación misma de los empréstitos puede verse dificultada o restringida, por las disposiciones de la ley General de Bancos y de la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros que señalan límites máximos para los préstamos al Fisco.

Establece, en efecto, la primera de las leyes mencionadas que ningún banco comercial podrá conceder préstamos al Estado de Chile o hacer inversiones en bonos fiscales por sumas que en total excedan del 25 por ciento del capital y reservas del banco y la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorros fija, por su parte, como límite máximo de los préstamos de la Caja al Fisco y de las inversiones en bonos emitidos o garantidos por el Estado, el 30 por ciento del total de los depósitos y de su capital y reservas.

La aplicación de las disposiciones recordadas podría en algunos casos impedir a los bancos comerciales o a la Caja Nacional de Ahorros conceder préstamos al Fisco con arreglo a la ley número 6,334, por la totalidad de las sumas que se les soliciten, aun cuando ellas cupieran en el 80 por ciento de su encaje legal.

Del mismo modo, las operaciones de redescuento a que se refiere el artículo 31 de la ley número 6,334, pueden verse impedidas o restringidas por los preceptos de la ley orgánica del Banco Central, relativas al límite de los préstamos al Estado chileno, y a la proporción mínima que debe existir entre el monto total de las obligaciones del Banco y sus reservas de oro.

El artículo 54, número 3.º, inciso d), de su ley Orgánica, prohíbe al Banco Central conceder préstamos al Estado o hacer inversiones en pagarés o bonos fiscales por sumas que excedan del 80 por ciento de us capital pagado y reservas, y el margen que esta disposición señala puede resultar insuficiente para el redescuento de los préstamos que otorguen al Fisco los bancos comerciales de acuerdo con la ley número 6,334, sea que se consideren o no los demás préstamos vigentes del Banco Central al Fisco y reparticiones gubernativas.

Por otra parte, está obligado el Banco Central, por el artículo 84 de su misma ley Orgánica, a mantener una reserva de oro equivalente al 50 por ciento del total de sus billetes en circulación y de sus depósitos, y si la proporción descende de ese minimum, incurre en las multas que señala el artículo 85 y debe, además, elevar sus tasas de descuento a no menos del 7 por ciento anual. Las emisiones de billetes que se produzcan a consecuencia del redescuento de los pagarés que acrediten los préstamos bancarios autorizados por la ley número 6,334, podrían hacer bajar del minimum legal la proporción de la reserva de oro, quedando así colocado el Banco Central en la alternativa de negarse a efectuar los redescuentos, o caer en las sanciones ya indicadas.

En las diversas leyes que han autorizado especialmente a los bancos comerciales, a la Caja Nacional de Ahorros o al Banco Central para otorgar determinados préstamos al Fisco, se ha declarado expresamente que no regirán para ellos las restricciones y prohibiciones establecidas en las leyes por que se rigen dichas instituciones y estos precedentes legislativos contribuyen a demostrar que, a falta de una declaración semejante en la ley número 6,334, los préstamos a que se refiere en su artículo 29 y los redescuentos contemplados en su artículo 31 se hallarían sujetos a las restricciones y prohibiciones antes mencionadas.

De acuerdo con éstos precedentes, y a fin de que puedan surtir todos sus efectos los artículos 29, 30 y 31 de la ley número 6,334, evitándose al mismo tiempo cualquiera duda o dificultad en su interpretación o

aplicación, someto a vuestra consideración para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias y con el carácter de urgencia, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Agrégase al artículo 30 de la ley número 6,334, de 28 de abril de 1939, el siguiente inciso final:

“No regirán para estos préstamos las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley general de Bancos y en la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros”.

**Art. 2.º** Agrégase al artículo 31 de la misma ley número 6,334, el siguiente inciso:

“No regirán para los efectos de éstos redeseuentos, las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley Orgánica del Banco Central de Chile”.

**Art. 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, a 26 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — **P. Aguirre Cerda.** — **R. Wachholtz.**

3). Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 1554. — Santiago, 27 de diciembre de 1939. — Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno ha podido compenetrarse de la gran importancia que tiene para el país y para sus industrias y comercio de exportación, la existencia de frigoríficos que permitan almacenar los productos de consumo interno, transportándolos desde centros de abundante producción a las zonas consumidoras, en buen estado de conservación; como así también realizar la exportación de frutas frescas en condiciones de poder competir en los mercados extranjeros, aprovechando su calidad óptima que ha permitido una colocación ventajosa en diversos países.

Las experiencias realizadas por los frigoríficos de la Junta de Exportación Agrícola, han demostrado, con el éxito obteni-

do en su explotación que, si bien se han llenado en parte necesidades crecientes del comercio, es indispensable también darles una mayor amplitud, construyendo nuevos frigoríficos que, distribuidos racionalmente de norte a sur de la República, permitan abastecer y abaratar en el norte, el consumo, el aprovechamiento mediante la conservación en cámaras frigorizadas de los productos que son abundantes en ciertas épocas del año y escasos en otras.

La construcción en Santiago de un frigorífico, para guardar en cámaras refrigeradas y en buen estado de conservación, carnes, pescados, frutas y otros artículos de alimentación para el consumo de la capital, es una necesidad urgente de llenar.

Para cumplir estos fines, que importan fuertes desembolsos, que no pueden ser realizados por una sola entidad, de recursos limitados, el Gobierno cree que la asociación de capitales de dos instituciones como son la Junta de Exportación Agrícola y la Corporación de Fomento de la Producción, está en situación de realizar el programa trazado, para una red completa de frigoríficos, aportando los capitales suficientes y la experiencia adquirida en la explotación con éxito, de los frigoríficos contruídos por la Junta de Exportación Agrícola.

Considerando, además, la conveniencia de poner bajo la directiva y control de una sola entidad el funcionamiento de los frigoríficos fiscales, semifiscales, municipales y particulares, en actual explotación, y de los que se construyan por la Sociedad de que se trata de organizar, y todo lo relacionado con la industria del frío, someto a vuestra consideración y aprobación, para ser tratado con el carácter de urgencia, en el presente período de sesiones extraordinarias del Congreso, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Se autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para formar con la Corporación de Fomento de la Producción, una sociedad colectiva de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar y mejorar los frigoríficos existentes de la Junta

de Exportación Agrícola, pudiendo también asociar los de otros organismos semifiscales, municipales o de personas particulares que más tarde puedan entrar a formar parte de dicha sociedad; construir otros nuevos y explotar todos esos frigoríficos en la forma que estime conveniente, con arreglo a las normas que se establezcan en los respectivos estatutos de la referida sociedad.

Art. 2.º Se autoriza también a la Junta de Exportación Agrícola para que pueda organizar o formar parte de sociedades civiles o comerciales, con aporte de capitales de organismos semifiscales, municipales o de particulares destinados al mejor desenvolvimiento de sus actividades y para celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para realizar este fin.

Art. 3.º Restablécese el inciso séptimo del artículo primero de la ley número 5.713, de 4 de octubre de 1935, que fué derogado por el artículo primero de la ley número 6.421, de 21 de septiembre de 1939, que dice:

“La Junta de Exportación Agrícola podrá invertir parte de sus fondos en la construcción de obras o en la adquisición de elementos destinados a organizar y fomentar el comercio de exportación”.

Art. 4.º Derógase la ley número 5.329, sobre Frigoríficos, de 29 de diciembre de 1933.

Artículo final. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

— Pedro Aguirre Cerda. — Arturo Olavarría.

4) Oficio de S. E. el Presidente de la República.

Núm. 2041. — Santiago, 21 de diciembre de 1939.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede una pensión de 500 pesos mensuales a la familia de cada uno de los muertos en los edificios de la Universidad de Chile y de la Caja de Seguro Obligatorio, el día 5 de septiembre de 1938. (Moción de los ho-

norables Diputados señores Fernando Guarello y G. Vargas Molinare).

Dios guarde a V. E. —P. Aguirre Cerda. —Pedro Enrique Alfonso.

5) Oficio del señor Ministro de Fomento.

Núm. 1659. — Santiago, 21 de diciembre de 1939.

En respuesta al oficio de V. E. número 236, de 7 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Carlos Rozas Larraín, acerca del atraso en la ejecución de los trabajos de la variante Quito en el camino de Parral a Catillo, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección General de Obras Públicas:

“En enero de 1938, a solicitud de la Junta Departamental de Caminos de Parral, se autorizó al Ingeniero de Linares para iniciar los trámites de expropiación de los terrenos en que debía construirse la variante mencionada. Desde el primer momento, los propietarios afectados reclamaron por el trazado que se proyectaba dar a esta variante, trazado que les ocasionaba perjuicios considerables y que, en su concepto, no constituía la solución más adecuada al problema de la vialidad en esa zona.

A pesar de estos reclamos, las tramitaciones de la expropiación siguieron su curso reglamentario, hasta llegar al estado de aceptar o rechazar el avalúo de los terrenos hecho por la Comisión de Hombres Buenos respectiva. A esta altura de la substanciación del expediente, ese Ministerio en vista de las repetidas protestas de los propietarios a quienes, se ha aludido, dispuso que se paralizara la expropiación iniciada, se hicieran en el terreno mismo estudios más completos de la materia y, como resultado de ellos, se propusiere la solución que mejor consultase el interés fiscal y las conveniencias regionales.

El informe a que estos nuevos estudios dieron lugar, llegó a la conclusión de que efectivamente el trazado antes elegido no satisfacía en debida forma las necesidades del tránsito y propuso, en su reemplazo, tres rutas más económicas y de más fácil realización. El Departamento de Caminos de esta Dirección General, decidió entonces dejar de mano el primitivo proyecto y habil-

tar la variante por una de las nuevas rutas señaladas en el informe en referencia, la cual reúne características más favorables, a saber: 1.º menor longitud y, por consiguiente, menor costo de construcción; 2.º salva la sección mala del camino, reduciendo a un mínimo los perjuicios en los terrenos colindantes y compartiéndolos equitativamente; 3.º levanta la subrasante y facilita la ejecución de obras de desagües para secar el camino.

La determinación del Departamento de Caminos de modificar el trazado de la variante, se puso en conocimiento del Ingeniero de Linares con fecha 9 de junio próximo pasado, a fin de que confeccionase los planos y cuadros de expropiación correspondientes y, a base de ellos, obtuviese el pronunciamiento reglamentario de la Junta Departamental de Caminos de Parral, para el efecto de tramitar con rapidez las expropiaciones que deben reemplazar a las anteriores.

Con lo expuesto, cree el infrascrito dejar demostrado que la determinación de cambiar el trazado obedece tan solo a razones de carácter técnico y financiero, sin que medien consideraciones de otra índole, como parece suponer el señor Diputado; y, que, habiéndose dado instrucciones al Ingeniero Provincial, hace ya más de un mes, en el sentido de realizar el nuevo proyecto, no puede atribuirse a los funcionarios del ramo el propósito de retardar la ejecución de la obra de que se trata".

Saluda Atte. a V. E. — **Schnake.**

6) Oficio del señor Ministro de Fomento.

Núm. 1.671. — Santiago, 23 de diciembre de 1939.

En contestación al oficio de V. E. número 250, de 20 de diciembre en curso, relacionado con la petición del honorable Diputado don Efraín Ojeda, para que se prorogue el plazo dado a la Comisión que investiga la adquisición de vapores que hizo la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, manifiesto a V. E., que la expresada comisión ya presentó su informe a la consideración de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E. — **Schnake.**

7) Oficio del señor Ministro de Salubridad.

Núm. 1902. — Santiago, 22 de diciembre de 1939.

La Dirección General de Beneficencia, y Asistencia Social por oficio número 6.847, de 11 de diciembre del año en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Con relación a la providencia de ese Ministerio, número 2.865, de noviembre último, recaída en un oficio de la Honorable Cámara de Diputados sobre apertura de un cementerio en el sector sur de la ciudad de Santiago, cúmplame informar a U.S., lo que sigue:

La Beneficencia mantiene cementerios en algunas localidades del país, como un medio de crearle rentas al hospital respectivo, pero no es obligación legal de la institución el construir y sostener dicha clase de establecimientos.

En cambio, el Código Sanitario otorga a las municipalidades autorización para instalar cementerios, previa la intervención técnica de la Dirección General de Sanidad,

Los requisitos que deben cumplirse sobre construcción, apertura y funcionamiento de cementerios están consignados en el decreto supremo número 421, de 14 de abril de 1932 (Reglamento General de Cementerios)".

Lo que tengo el agrado de transcribir a V. E. en contestación a su oficio número 107, de 16 de noviembre del presente año, enviándole memorandum.

Saluda a V. E. — **Dr. Allende**

8) Oficio del Senado.

Núm. 575. — Santiago, 26 de diciembre de 1939.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para transigir con la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, en representación del Fisco, el juicio reivindicatorio de los terrenos en que se encuentra ubicado el Estadio de Carabineros.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en

contestación a vuestro oficio número 396, de 17 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga.**  
— **Enrique Zañartu.**

9) Oficio del Senado.

Núm. 576. — Santiago, 26 de diciembre de 1939.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se hacen modificaciones a la ley que autorizó a las Municipalidades de Nancagua y Chimbarongo para contratar un empréstito.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 579, de 13 de septiembre último.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga.**  
— **Enrique Zañartu.**

10) Oficio del Senado.

Núm. 579. — Santiago, 27 de diciembre de 1938. — El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, sobre designación de la ciudad cabecera del departamento de Río Negro, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de substituir el inciso primero de su artículo único por los siguientes:

“La cabecera del departamento de Río Negro será la ciudad de Purránque”.

“La ciudad de Purránque, y la estación del mismo nombre de los Ferrocarriles del Estado, se denominarán en lo sucesivo “Eleuterio Ramírez”.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 191, de 6 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Miguel Cruchaga.**  
— **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

11) Informe de la Comisión de Industrias.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Industrias pasa a informar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, sobre organización del servicio de Mensura de Minas del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento.

La idea matriz de este proyecto consiste en crear como se deja dicho, el servicio de Mensura de Minas, a fin de que el Estado pueda tomar a su cargo, respecto de esta clase de trabajos, el control que le señala el artículo 52 del Código de Minería.

En efecto, el referido artículo estatuye que las mensuras de pertenencias mineras serán hechas por el Ingeniero que corresponda del servicio de Minas del Estado y en los departamentos en que no hubiere personal de dicho servicio, esta labor puede desempeñarla cualquier Ingeniero de minas o un perito elegido por el interesado, de entre las personas que anualmente designe el Presidente de la República para cada departamento, a propuesta del jefe del Servicio.

Debido a la falta de personal y elementos necesarios para mensurar pertenencias, el Departamento de Minas y Petróleos no ha podido encargarse directamente de tan delicado e importante trabajo, y ha visto circunscrita su labor a una revisión de las mensuras hechas por peritos, las que no tienen la eficiencia de rigor, dada su falta de competencia y de responsabilidad. A ello se debe que muchas de las mensuras no se ajusten a las normas técnicas y legales, con el consiguiente perjuicio para la correcta constitución de la propiedad minera.

Se hace necesario, pues, dictar las disposiciones legales conducentes a dar estricta aplicación a las normas establecidas en el Código de Minería, en orden a otorgar a un Servicio del Estado tan importante como delicada misión.

El servicio en referencia se costeará con los Aranceles que el Departamento de Mensuras cobrará a los interesados y para evitar que esos derechos puedan constituir una carga pesada, que gravitaría, en especial, en los mineros de escasos recursos, el proyecto mismo fija el monto máximo de ellos. Los estudios practicados sobre el particular, hacen presumir que el Departamento cuya formación se propone, podrá fijar aranceles reducidos, con lo cual se facilitará el cumplimiento de las disposiciones del Código de Minería, en lo que a mensuras respecta.

Se estima, además, que el proyecto en

estudio está llamado a traer otro beneficio, cual sería la confección del Catastro Minero, trabajo con el cual se dará más estabilidad a la constitución de la propiedad minera, evitándose, al mismo tiempo, los numerosos litigios que entorpecían el libre desarrollo de una de las más importantes industrias del país, llamada a mantener y acrecentar su actual auge, lo que traería consigo positivos beneficios para la economía nacional.

La formación e instalación del Departamento originará gastos que se calculan en cuatrocientos cincuenta mil pesos (450,000). Esta suma se deduce, imputándose doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) a la mayor entrada proveniente de la aplicación de la ley número 6,145, sobre impuesto al petróleo; y el saldo de doscientos mil pesos (\$ 200,000) será de cargo, por iguales partes, de la Caja de Crédito Minero y de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Industrias ha acogido el proyecto del Honorable Senado, en los mismos términos en que lo aprobó esa Corporación y que son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para organizar el servicio de mensura de minas, del Departamento de Minas y Petróleos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Minería.

Art. 2.º El trabajo de la operación de mensura y la confección de los planos respectivos se regirán por la siguiente tarifa máxima:

a) Para las pertenencias de substancias indicadas en el inciso 1.º del artículo 3.º del Código de Minería, exceptuados los placeres metalíferos:

Por la primera hectárea . . . . .	\$ 100
Por la segunda hectárea . . . . .	60
Por cada una de las siguientes hasta treinta hectáreas . . . . .	30
Por cada una de las siguientes hasta cien hectáreas . . . . .	15
Por cada una de las siguientes hasta doscientas hectáreas . . . . .	14

Por cada una de las siguientes hasta quinientas hectáreas . . . . .	12
Por cada una de las siguientes hasta mil hectáreas . . . . .	10
Por cada una de las siguientes que excedan de mil hectáreas . . . . .	5

b) Para las pertenencias de las demás substancias minerales, incluidos los placeres metalíferos:

Por cada una de las primeras cincuenta hectáreas . . . . .	\$ 12
Por cada una de las siguientes hasta cien hectáreas . . . . .	10
Por cada una de las siguientes hasta quinientas hectáreas . . . . .	8
Por cada una de las siguientes hasta mil hectáreas . . . . .	6
Por cada una de las que excedan de mil hectáreas . . . . .	4

Estos aranceles regirán para las pertenencias o grupos de pertenencias contiguas, de un mismo dueño, que se mensuren en un solo polígono, y en que sea necesario fijar cuatro linderos en los vértices. En los grupos de pertenencias que no formen un solo polígono, se aumentarán en 25 pesos por cada lindero superior a cuatro que sea indispensable colocar en el terreno para marcar los vértices de las pertenencias.

Art. 3.º Para que el Juzgado pueda dictar la resolución a que se refiere el artículo 60 del Código de Minería, el interesado deberá enterar en áreas fiscales la cantidad que corresponda, de acuerdo con el arancel de mensura.

Art. 4.º En la Ley de Presupuestos se consultará anualmente la suma necesaria para atender a los gastos que demande el funcionamiento de este servicio.

Art. 5.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 450,000 pesos en la adquisición de los elementos necesarios de trabajo para el funcionamiento de este servicio. Este gasto se financiará:

a) Con 250,000 pesos que se imputarán a la mayor entrada que rinda por el presente año la ley número 6,155, de 8 de enero de 1938.

b) Con 100,000 pesos que aportará la Caja de Crédito Minero; y

e) Con 100.000 pesos que aportarán por mitades los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta.

Art. 6.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1939".

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 1939. — **Gerardo López**. — **Lionel Edwards**. — **L. Muñoz Moyano**.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores López (Presidente), Edwards, Munita y Muñoz Moyano.

Se designó Diputado informante al honorable señor Edwards. — **Emilio Infante**, Secretario.

## 12) Moción del señor Rossetti.

Honorable Cámara:

La pena de azotes que establecen algunas leyes penales de nuestro país, y que a pesar de su barbarie, aun no ha caído en desuso y se aplica por los Tribunales, debe ser eliminada de nuestra legislación por ser vejatoria de la dignidad humana e inútil como escarmiento o sistema de prevención de los delitos.

De ahí que me permita proponer a vuestra consideración el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Queda abolida la pena de azotes.

Deróganse las leyes de 3 de agosto de 1876 y de 10 de septiembre de 1833.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial". — **Juan B. Rossetti**

## V. — TEXTO DEL DEBATE

### 1. — CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia de dos proyectos del Ejecutivo: el que autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para formar una sociedad colectiva, con responsabilidad limitada, con el objeto de explotar y mejorar los frigoríficos, y del que

modifica los artículos 30 y 31 de la ley número 6,334

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia, para estos proyectos.

#### Acordado.

El señor **Vargas Molinare**. — Desearía decir dos palabras, señor Presidente...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra, Su Señoría...

El señor **Vargas Molinare**. — Hay unas observaciones del Presidente de la República, a un proyecto muy sencillo: el que autoriza la transferencia al Cuerpo de Bomberos de Santiago, de una propiedad fiscal ubicada en la calle Nataniel número 79.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ocupa el segundo lugar de la Tabla.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿No se podría poner en primer lugar, como una deferencia al Cuerpo de Bomberos?...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Se alcanzará a despachar, sin duda, en esta sesión, honorable Diputado.

### 2. — ABONO DE AÑOS DE SERVICIOS A TENIENTES SEGUNDOS DE AVIACION

El señor **Amunátegui** (Presidente). —

En la Tabla de Fácil Despacho, ocupa el primer lugar, el proyecto que concede abono de años de servicios a Tenientes 2.ºs de Aviación que se hubieren incorporado como Oficiales de Reserva; proyecto que fué eximido del trámite de Comisión por acuerdo tomado ayer por la Honorable Cámara.

El proyecto está impreso a Roneo.

—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º A los actuales Tenientes 2.ºs de Aviación de Armas, Rama del Aire, que se hubieren incorporado a la Fuerza Aérea como Oficiales de Reserva, se les computará como servido en el grado de Subteniente, todo el tiempo que permanecieron en la Escuela de Aviación, como Subtenientes de Reserva y en los grados de Alférez y Subtenientes de Aviación, elimi-



nándose el tiempo servido en cumplimiento de la ley de Reclutamiento.

Art. 2.º A estos Oficiales se les considerará ascendido a Teniente 2.º, y se les modificará su fecha actual de ascenso, fijándosele a contar desde que cumplieron tres años en el grado de Subteniente, computados en la forma prescrita en el artículo anterior.

Art. 3.º Lo dispuesto en la presente ley no dará derecho a los favorecidos en ella para cobrar diferencias de sueldos, sobresueldos, gratificaciones, etc.; y para su ascenso a Teniente 1.º, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley número 5.946, de 3 de octubre de 1936.

Art. final. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Amunátegui** (Presidente). —

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Carrasco**. — Señor Presidente, cuando en 1931, se organizó la Aviación militar con el carácter de una fuerza armada independiente, hubo que formar sus cuadros de servicio, y para este efecto se organizó un curso compuesto de oficiales de Ejército, de la Armada, cadetes de ambas instituciones y oficiales de reserva. Terminado el curso, sus elementos ingresaron al servicio de Aviación. Sin embargo, resultó que el personal proveniente de los oficiales de reserva no pudo hacer carrera, y para remediar esta situación el Ejecutivo presentó un Mensaje al Honorable Senado, — que fué aprobado tal como se presentó y por el cual se coloca en igualdad de condiciones a estos elementos con los que pertenecían a la planta de las Fuerzas Armadas.

El informe de la Comisión del Honorable Senado sintetiza las razones que aconsejan despachar este proyecto, y por este motivo, lo voy a leer. Dice el informe:

"Honorable Senado:

El decreto supremo número 83, de 30 de marzo de 1931, con el objeto de formar los cuadros de Oficiales de la Fuerza Aérea,

Rama del Aire, tan pronto ésta se reorganizó como entidad armada independiente, nombró, en calidad de discípulos de la Escuela de Aviación, a un cierto número de Oficiales del Ejército y la Marina, de ex cadetes navales y a un determinado grupo de Oficiales de la Reserva.

Con exclusión de estos últimos, los demás alumnos del referido plantel conservaron los derechos que les correspondían, como miembros de sus respectivas instituciones de origen y, así, los ascensos se ajustaron a las leyes y reglamentos pertinentes.

Los reservistas, en cambio, no han visto amparada su carrera por una legislación que le atribuya regularidad, sino que, por el contrario, la han desarrollado con toda clase de tropiezos, prolongadas permanencias en grados inferiores, licencias por razones de economía y, con retrocesos de categoría.

Su Excelencia el Presidente de la República, ha querido regularizar esta situación injustamente anormal en que se encuentran aquellos Oficiales de la Reserva que ingresaron en 1931, al primer curso de la Escuela de Aviación, después de la creación de la Fuerza Aérea de Chile como entidad independiente.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional estima justo este proyecto y, en tal virtud, tiene el honor de recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1939. — **E. Bravo O.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **E. E. Guzmán.**

Como este informe, señor Presidente, es exactísimo, creo que el asunto no necesita mayor explicación. En consecuencia, me permito solicitar de la Honorable Cámara, que se sirva darle su aprobación en la misma forma en que fué aprobado por el Honorable Senado.

El señor **Rossetti**. — Pido la palabra.

Señor Presidente, no tengo ninguna observación de fondo que hacerle a este proyecto, porque hago fe a las palabras del honorable señor Carrasco. Sólo deseo hacer una observación de carácter formal.

Este es el primer proyecto de ley aprobado en Chile en que se consigna la palabra: "etcétera", para dar a entender a una serie de cosas que el proyecto no expresa. Y, como esta es una cosa tan irregular, propongo al honorable señor Carrasco que el "etcétera", lo reemplacemos por una frase adecuada a la naturaleza de las cosas que con él se ha querido enumerar.

Propongo, — se trata, naturalmente, de una proposición que hago al honorable señor Carrasco — la siguiente frase, por si ella fuera comprensiva de aquellos conceptos que el "etcétera" reemplaza.

Dice así el artículo 3.º:

"Lo dispuesto en la presente ley no dará derecho a los favorecidos en ella para cobrar diferencias de sueldos, sobresueldos, gratificaciones, etc."

Propongo que se reemplace la palabra, "etc.", por algo que represente esta idea, y en este caso creo que habría que decir: "ni otros beneficios que no sean los expresamente acordados en esta ley".

El señor **Gardeweg**. — Es muy atinada la observación del honorable señor Rossetti, porque la ley debe mandar prohibir o permitir. En consecuencia, el concepto "etc.", está mal en una ley.

El señor **Carrasco**. — Yo no tengo ningún inconveniente, pero al aprobarse esta modificación, el proyecto tendrá que volver al Honorable Senado.

El señor **Rossetti**. — Prefiero que vuelva al Honorable Senado, antes que se diga "etc."

El señor **Acharán Arce**. — Voy a votar favorablemente este proyecto por cuanto él importa hacer justicia.

Quiero aprovechar esta oportunidad para decir que, con frecuencia llegan hasta esta Honorable Cámara, Oficiales de Ejército vestidos de paisanos, a preguntar por el despacho de un proyecto que hace mucho tiempo está pendiente de la Comisión respectiva y que dice relación con su escalafón.

Yo quisiera rogar al honorable señor Carrasco, se sirviera decirnos en qué estado está este proyecto.\*

El señor **Carrasco**. — Debo manifestar al señor Diputado y a la Honorable Cáma-

ra, que la Comisión de Defensa Nacional ha estudiado este proyecto en numerosas sesiones, pero no ha podido emitir su informe debido a que en cada sesión se han presentado nuevas indicaciones por los representantes enviados por el Ejecutivo al seno de esa Comisión, y es esa la razón por qué, por más buena voluntad que hemos tenido para despacharlo, no ha sido posible hacerlo, debido a que los miembros de la Comisión hemos tenido que estudiar cada una de las nuevas indicaciones que se han presentado. Si no se hubiera adoptado este procedimiento de presentar nuevas indicaciones en cada sesión, tenga la seguridad el señor Diputado que ya este proyecto tendría su informe.

El señor **Acharán Arce**. — ¿Y no podría ser despachado este proyecto en el curso del presente año?

El señor **Carrasco**. — Yo entiendo que no, porque el Ejecutivo va a enviar un proyecto definitivo sobre esta materia, y es por esto que creo que no será posible hacerlo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el proyecto.

El señor **Gaete**. — Me agradaría que el señor Diputado informante...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — No hay Diputado informante, porque el proyecto se eximió del trámite de Comisión.

El señor **Gaete**. — Parece que el honorable señor Carrasco, hace de Diputado informante.

El señor **Alarcón**. — Es que entiende la materia.

El señor **Gaete**. — Es el hombre que más entiende en materia de Fuerzas Armadas.

El señor **Carrasco**. — Algo entiendo estos problemas, pues pertenezcí durante 32 años a las Fuerzas Armadas.

El señor **Gaete**. — Con mayor razón, honorable colega, he tenido en esta oportunidad un acierto al dirigirme a Su Señoría. Deseaba saber, honorable Diputado, a cuántas personas beneficia este proyecto.

El señor **Carrasco**. — A muy pocos, honorable colega, a cuatro o cinco oficiales de reserva.

El señor **Gaete**. — Eso no más quería saber. Pensaba que sería un mayor número

y que el proyecto gravaría demasiado al Presupuesto.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto con la modificación del honorable señor Rossetti.

**Acordado.**

### 3. — TRANSFERENCIA DE UNA PROPIEDAD AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO. — OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Corresponde ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza la transferencia al Cuerpo de Bomberos de Santiago, de una propiedad fiscal ubicada en la calle Nataniel de esta ciudad.

Están impresas en el Boletín número 4,118. El Honorable Senado aprobó las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

—Las observaciones dicen así:

#### “Observaciones de S. E. el Presidente de la República:

V. E. ha tenido a bien dirigir el oficio número 485, de 14 de noviembre próximo pasado, que contiene el proyecto de ley, ya aprobado por el Honorable Congreso, que autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de Santiago, la propiedad fiscal ubicada en la calle Nataniel números 79, 81 y 91 de esta ciudad.

En dicho proyecto se ha omitido la fijación del límite Sur de la propiedad que se transfiere, como también se han deslizado algunos errores al fijar el deslinde Este.

Los detalles anotados impedirán la inscripción legal del bien raíz, y, por tanto, el dominio a favor del Cuerpo de Bomberos no quedaría bien constituido.

A fin de salvar estos inconvenientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, me permito observar el proyecto, haciendo constar que los deslindes de la propiedad en referencia son: Norte, calle nueva sin nombre, en 31.20 metros, aproximadamente; Este, nueva línea de la calle Nataniel Cox, en 27.50 metros; Sur, nueva línea de la calle Alonso Ovalle, en 29.40 metros, aproximadamente, y Oeste, señora Silva de Opazo, hoy propiedad fiscal ocupada por los Impuestos Internos, en 28.10 metros, aproximadamente.

Dios guarde a V. E.— **Pedro Aguirre Cerda.** — **Rolando Merino R.**

**Proyecto aprobado por el Congreso Nacional y observado por S. E. el Presidente de la República:**

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Santiago, el dominio del sitio fiscal, ubicado en la ciudad de Santiago, calle Nataniel número 79 y 81 y Nataniel número 91, esquina de la calle de Alonso Ovalle, formado por un total de 849.90 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: Norte, calle nueva sin nombre, en 31.20 metros, aproximadamente; Este, nueva línea de la calle Nataniel Cox, en 29.40 metros, aproximadamente; Oeste, señora Silva de Opazo, hoy propiedad fiscal ocupada por los Impuestos Internos, 28.10 metros, aproximadamente. Esta propiedad es parte de las propiedades fiscales inscritas a fojas 2310, número 4,707, de 1928, que se adquirió por herencia de doña Antonia Marín, y de la inscrita a fojas 896, número 1,439, de 1933, que se adquirió por transferencia que le hizo al Fisco la I. Municipalidad de Santiago, y cuyos deslindes particulares son: Número 1) Nataniel número 91; Norte, la vendedora; Sur, calle en medio con Suc. Mardones, hoy calle Alonso Ovalle; Este, calle en medio con señores Bilbao, hoy calle Nataniel Cox, y Oeste, señora Silva de Opazo, hoy propiedad fiscal; y número 2) Nataniel nú-

meros 79 y 81; Norte, propiedad de doña María de la Luz de Goycolea y Rosario Silva de Opazo; Este, calle Nataniel; Sur y Oeste, propiedad de doña Antonia Mariñ, hoy el Fisco.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor **Gaete**. — Que algún señor Diputado nos informe al respecto, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Se trata, honorable Diputado, de que en el proyecto aprobado por el Congreso se omitieron algunos deslindes de la propiedad, lo que impide la inscripción del bien raíz. Las observaciones tienden a salvar esta dificultad.

El señor **Gaete**. — No podemos despachar estos proyectos sin conocerlos bien.

El señor **Walker Larraín**. — Se deben estudiar los proyectos antes de la sesión y no venir a estudiarlos aquí.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Diputado señor Vargas Molinare.

El señor **Vargas Molinare**. — Me voy a permitir dar algunas explicaciones sobre el proyecto, señor Presidente.

Cuando se despachó esta ley, se omitieron algunos deslindes de la propiedad a que se refiere; por lo tanto, no se pudo inscribir la propiedad. En vista de ello, Su Excelencia el Presidente de la República hizo las observaciones pertinentes, que han sido ya despachadas por el Honorable Senado y a las cuales — así lo espero — dará su voto favorable el honorable señor Gaete.

El señor **Gaete**. — Deseo manifestar al honorable Diputado que no sólo yo, sino que todos los Diputados de nuestro Partido, y creo que también toda la Cámara, darán su voto favorable, porque sabemos el papel que desempeñan nuestros Bomberos y también sabemos el alto salario que ganan!

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarían las observaciones del Ejecutivo.  
**Acordado.**

#### 4.—SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE MAS DE CUATRO MIL HABITANTES.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En tercer lugar, figura un proyecto sobre servicios de agua potable en poblaciones de más de mil habitantes, que no está impreso.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aplazaría su discusión hasta que esté impreso el informe de la Comisión.

**Acordado.**

#### 5.—INCLUSION DE VALPARAISO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 5,757, SOBRE PAVIMENTACION. — APLAZAMIENTO DE LA DISCUSION DE ESTE PROYECTO HASTA LA SESION DE MAÑANA.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En seguida, figura un proyecto que declara comprendido a Valparaíso entre las ciudades que deben regirse por las disposiciones de la ley número 5,757, sobre pavimentación. Este proyecto está impreso en el Boletín 4,098.

El honorable Diputado señor Santandreu, que es el informante, se acercó a la Mesa a indicar que el estado de su salud le impedía informar hoy día este proyecto y que pedía se dejara para mañana su discusión.

El señor **Valdebenito**. — Varios señores Diputados aquí presentes, tienen bastante conocimiento sobre esta materia y bien podrían dar algunas explicaciones. Los honorables colegas Faivovich y Holzappel, que están aquí, tienen conocimiento de esto. El honorable colega Faivovich también estuvo en la Comisión de Hacienda con el que habla, en la que fué totalmente despachado este proyecto. Además, el Alcalde de Valparaíso ha enviado una serie de telegramas a toda la representación de la

provincia, en que manifiesta la urgencia que hay en el despacho de esta ley.

El señor **Alvarez**.— Como una deferencia al Diputado informante, podríamos dejarlo en el primer lugar de la Tabla de la sesión de mañana, y sería seguramente despatchado.

El señor **Barros Torres**.— Yo sería de opinión de que se retirara de la Tabla de Fácil Despacho, porque ese proyecto modifica la ley general de pavimentación, y no solamente se refiere a Valparaíso; porque si se tratara sólo de Valparaíso, yo no tendría ningún inconveniente; pero es un proyecto, repito, que modifica la ley general de pavimentación, y hace citas legales que no se sabe, a primera vista, en qué consisten; por lo tanto, yo no creo que sea de Fácil Despacho. No es, que yo quiera obstruir, sino que esas son modificaciones de fondo a la ley a que me refiero.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Si Su Señoría está apoyado por un Comité, pondría en votación la indicación que formula.

El señor **Pairoa**.— Es una cuestión de interés nacional.

El señor **Carrasco**.— Quería rogarle a mi honorable colega que no insistiera en esta indicación. Seguramente mañana, cuando esté presente el Diputado informante, podría darle a Su Señoría todos los antecedentes que el honorable Diputado quiere, y, probablemente, llegará al convencimiento de que se trata de un proyecto sencillo y que no hay, por consiguiente, por qué retirarlo de la Tabla de Fácil Despacho.

En esta virtud, me permitiría rogarle al honorable Diputado que se sirviera retirar su petición.

El señor **Barros Torres**.— Yo accedería gustoso a la insinuación del señor Carrasco, pero debo expresar a Su Señoría que yo asistí a las discusiones de la Comisión cuando se trató este proyecto y que lo conozco a fondo.

Debo expresar, además, que muchos señores Diputados harán indicaciones en este proyecto. Lo único que deseo es que no

se trate en la Tabla de Fácil Despacho y que se ponga en el primer lugar de la Tabla Ordinaria. Yo no me opongo a esto, sino a que sea tratado en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Gajardo**.— Podríamos tratarlo en el primer lugar de la Tabla de mañana, entonces.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— ¿Su Señoría hace indicación apoyado por el Comité Liberal?

El señor **Barros Torres**.— Sí, señor.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— El señor Barros Torres, apoyado por el Comité Liberal, pide que este proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

En votación la indicación.

—**Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 30 votos contra 23.**

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Rechazada la indicación.

¿Qué resolución tomaría la Cámara acerca de la petición del Diputado informante?

El señor **Alvarez**.— Que se ponga el proyecto en el primer lugar de la Tabla Ordinaria de la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se trataría el proyecto en el primer lugar de la Tabla Ordinaria de la sesión de mañana.

**Acordado.**

## 6.— DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Viene a continuación, el proyecto que crea la Dirección General de Obras Sanitarias de Santiago. Boletín número 4.060 bis.

—**El proyecto dice:**

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Fijase la siguiente planta para el personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago:

Grado	Designación	N.o de Empl.	Sueldo Unitario anual
<b>Dirección General</b>			
Sin grado	Director General . . . . .	1	60,000.—
Sin grado	Ingeniero Jefe . . . . .	1	48,000.—
1.0	Abogado y Secretario . . . . .	1	42,000.—
6.0	Jefe Sección Personal Bienestar Social . . . . .	1	24,000.—
8.0	Ayudante de Ingeniero . . . . .	1	18,000.—
10	Oficial Sección Personal y Bienestar Social . . . . .	1	14,400.—
11	Visitadora Social (1), Oficial de Partes y Archivero (1), cada uno . . . . .	2	12,600.—
16	Dactilógrafo . . . . .	1	8,400.—
<b>Departamento de Contabilidad y Control</b>			
1.0	Contador Jefe . . . . .	1	42,000.—
4.0	Contador Pagador . . . . .	1	30,600.—
8.0	Oficial 1.0 . . . . .	1	18,000.—
10	Oficial 2.0 . . . . .	1	14,400.—
11	Oficial 3.0 . . . . .	1	12,600.—
12	Oficial 4.0 . . . . .	1	10,800.—
13	Oficial 5.0 . . . . .	1	10,200.—
15	Oficial 6.0 . . . . .	1	9,000.—
16	Oficial 7.0 . . . . .	1	8,400.—
17	Mayordomo de Oficinas . . . . .	1	7,800.—
<b>Departamento Técnico</b>			
1.0	Ingeniero Jefe . . . . .	1	42,000.—
2.0	Ingeniero . . . . .	1	37,800.—
3.0	Ingeniero . . . . .	1	32,200.—
4.0	Ingeniero . . . . .	1	30,600.—
5.0	Ingeniero . . . . .	1	27,000.—
6.0	Ingeniero (2), cada uno . . . . .	2	24,000.—
7.0	Jefe del Control de Obras Domiciliarias (1), Jefe de Inspectores de Obras (1), Topógrafo Nivelador (1), cada uno . . . . .	3	21,000.—
8.0	Conservador del Archivo de Aleantarillados Domiciliarios (1), Inspectores Visitadores (2), cada uno . . . . .	3	18,000.—
9.0	Ayudante de Ingeniero (1), Inspectores de Obras 1.0 (2), cada uno . . . . .	3	16,200.—
10	Ayudante de Ingeniero (1), Inspectores de Obras 2.0 (2), cada uno . . . . .	3	14,400.—
11	Inspectores de Obras 3.0 (2), cada uno . . . . .	2	12,600.—
12	Inspectores de Obras 4.0 (2), cada uno . . . . .	2	10,800.—
13	Ayudante de Ingeniero . . . . .	1	10,200.—
14	Inspectores de Obras 5.0 (2), cada uno . . . . .	2	9,600.—
15	Inspectores de Obras 6.0 (2), cada uno . . . . .	2	9,000.—

Art. 2.º Para el desempeño de los cargos de Ingenieros, Secretario Abogado, Contadores, Subingenieros y Conductores e Inspectores de Obras, se requiere poseer el título correspondiente otorgado por el Estado o por Instituciones reconocidas por éste.

Los cargos de Ayudantes de Ingeniero, Niveladores, Dibujantes, Conductores e Inspectores de Obras, serán llenados, de preferencia, con Subingenieros.

Sólo a falta de personal titulado podrá designarse para los cargos señalados en los incisos que preceden, personal no titulado, siempre que éste posea la experiencia y conocimientos técnicos necesarios.

Art. 3.º Esta ley empezará a regir desde el 1.º de enero de 1940."

### Artículos transitorios

"Artículo 1.º No serán aplicables las disposiciones del artículo 2.º de la presente ley, a los actuales empleados de la Dirección General de Alcantarillados de Santiago, que desempeñan cargos técnicos sin poseer el título universitario correspondiente.

Esta excepción no rige para los cargos de Director General e Ingenieros Jefes.

Art. 2.º Los cargos que consulta la planta que fija el artículo 1.º serán ocupados por el actual personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

Art. 3.º Los sueldos establecidos por esta ley se pagarán, durante el año 1940, con cargo a los ítem 04/12/01, 04/12/02 y 04/12/04/t-1) de la Ley de Presupuestos y el mayor gasto se imputará a la Cuenta C-32-b) sobre contribución de Alcantarillado de Santiago".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ha sido designado Diputado informante el honorable señor **Holzapfel**; e informante de la Comisión de Hacienda, sobre este mismo proyecto, el honorable señor **Del Canto**.

El señor **Holzapfel**.— Señor Presidente, por causas ajenas a mi voluntad, no tengo en este momento los documentos necesarios para informar a la Honorable Cámara.

En un momento más podría ponerme a

disposición de mis honorables colegas.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se esperaría unos minutos para que el honorable Diputado informante se incorpore nuevamente a la Sala premunido de la documentación que necesita.

### Acordado.

El señor **Garrido**.— Aunque bien podríamos, señor Presidente, mientras tanto, escuchar el informe del honorable señor **Del Canto**.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ya ha llegado a la Sala el honorable Diputado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Holzapfel**.— Con relación a este proyecto que crea la Dirección General de Servicios Sanitarios de Santiago, la Comisión ha creído de su deber desglosar la parte que se refiere a establecer la Ley Orgánica de los Servicios de Alcantarillado dejándolos para una mejor oportunidad.

Por ahora, vuestra Comisión recomienda el despacho de los artículos por los cuales se fija la nueva planta y se reglamenta la situación del personal, en lo que a nombramientos se refiere.

Se adoptó, por la Comisión, este temperamento, a fin de que se armonizaran los distintos conceptos que tenían los funcionarios del Gobierno sobre este proyecto, en especial el señor Director de Obras Públicas y el señor Director de Alcantarillado.

En cuanto a la planta misma, se introducen modificaciones en la Dirección General, en el Departamento de Contabilidad y Control y en el Departamento Técnico.

Esas modificaciones son:

### 1.º En la Dirección General:

a) Se crean los siguientes cargos:

1 Oficial de la Sección Personal y Bienestar Social, con grado 10.

1 Visitadora Social, con grado 11.

b) Se eleva en un grado la categoría del dactilógrafo del grado 17, al grado 16.

### 2.º En el Departamento de Contabilidad y Control:

a) Se crea el cargo de Oficial 5.º, con el grado 13.

b) Se elevan en 1 grado las categorías correspondientes al Oficial 7.º y al Mayor-domo de Oficinas, quedando, respectivamente, con los grados 16 y 17.

### 3.º En el Departamentó Técnico:

a) Se suprimen los cargos de Oficial 5.º, del grado 13, y de Dibujante y Archivero, del grado 17.

b) Se eleva en un grado la categoría del Ingeniero del grado 7.º, pasando al grado 6.º.

c) Se eleva en un grado la categoría de todo el personal, de este Departamento, comprendido entre los grados 8.º y 16, inclusivos.

El primitivo proyecto calculaba un gasto efectivo de 154,900 pesos y con las modificaciones introducidas el gasto asciende a 189,900 pesos, diferencia que está suficientemente financiada con el mayor rendimiento de la contribución de Alcantarillado de Santiago durante el próximo año, por causa de las nuevas zonas saneadas que quedarán afectas al pago de contribuciones de desagües. Este mayor gasto efectivo es sólo de 35 mil pesos, pues pasau a la planta dos empleados actualmente contratados, ya que los respectivos cargos, desaparecerán al aplicarse la nueva planta.

Los nuevos cargos que se creen en la planta son imprescindibles para atender debidamente las necesidades del servicio. Entre estos cargos, por ejemplo, se crea el de Visitadora Social con el grado 11 y con una renta anual de 12,600 pesos, pues deberán ser atendidos más de 400 obreras que dependen de estos servicios.

Actualmente el gasto total de estos servicios es de 736,500 pesos y el aumento asciende a 189,900 pesos como ya lo he manifestado, con lo que se tendrá un gasto total de 926,400 pesos.

Además, Honorable Cámara, Vuestra Comisión de Gobierno Interior, recomienda aceptar la vigencia de esta ley a contar desde el 1.º de enero de 1940, en vez de la fecha de la promulgación en el "Diario Oficial".

Por su parte, la Comisión de Hacienda aceptó el financiamiento y las modificaciones indicadas por la Comisión de Gobierno Interior.

En atención a las consideraciones expuestas, me permito solicitar de la Honorable Cámara, la aprobación de este proyecto en los términos acordados por Vuestra Comisión de Gobierno Interior.

El señor **Labbé**.— ¡Sería bueno oír ahora al Diputado informante!

El señor **López**.— En realidad, señor Presidente, a mí me dejan un poco perplejo esas explicaciones, casi sin comprender en todo su alcance el proyecto que tengo en la mano; pero me doy cuenta de algo que estimo no debe ocurrir, como es, por ejemplo, que se nombre a una serie de funcionarios con sueldos que resultan desproporcionados ante la situación económica del país. Se crea, desde luego, un cargo de Director General, con 60,000 pesos; un cargo de Ingeniero Jefe, con 48,000 pesos; y así, sucesivamente; mientras la población de Chile se encuentra sin trabajo y sin hogar, se lanzan proyectos de esta naturaleza, que consultan sueldos fabulosos.

Creo, verdaderamente, que estamos un poco equivocados con este proyecto de ley.

Yo no sé cuál es la razón de elaborar proyectos de esta índole, con sueldos de 5,000 pesos mensuales para un Ingeniero. No llego a comprender cómo se pretende legislar, sin tomar en cuenta la pobreza de la nación, porque sabemos que existe pobreza y cesantía en el país.

El señor **Del Canto**.— Yo me voy a referir exclusivamente, como Diputado informante de la Comisión de Hacienda, al financiamiento de este proyecto de ley.

Como esta misma planta se consulta actualmente en la Ley de Presupuestos, los sueldos se imputan a los presupuestos que van a entrar en vigencia el año 1940. Hay un exceso de 35,000 pesos; pero también se acepta su financiamiento por medio de la Ley de Presupuestos en razón de que los servicios de alcantarillado, a medida que se va extendiendo la red, producen una mayor entrada al Fisco, lo que va a permitir el financiamiento de los 35,000 pesos.



Ahora, con respecto a la otra observación que hace el honorable Diputado, no me corresponde hacerme cargo de ella; pero, como Diputado informante, quiero manifestarle que estos servicios son de aquéllos que proporcionan entradas al Fisco, de manera que los sueldos se pagan con los ingresos que ellos mismos producen.

Naturalmente, el trabajo de estos funcionarios debe ser pagado en buenas condiciones. Ya no hay ingenieros de mediana capacidad que no pueda ganarse 5,000 pesos de sueldo: es un profesional que al mismo tiempo que tiene la responsabilidad de dirigir técnicamente estos servicios, debe preocuparse de la parte administrativa.

Insisto en que no se trata de servicios muertos, sino de servicios que producen rentas al Estado y que, con esas mismas rentas se pagan, a medida que aumentan. En buenas cuentas, son los particulares los que pagan para que los servicios se hagan en buenas condiciones.

El señor **López**.— Comprendo perfectamente la situación que explica Su Señoría; pero yo pregunto: ¿no podría dejarse para otra cosa el excedente de entradas que se producen en los servicios de Alcantarillado, en vez de destinarlo a pagar funcionarios demasiado caros? ¿Es acaso necesario ir gastando inmediatamente lo que sobra?

Eso no me lo explico, señor Presidente, sobre todo cuando hay pobreza en la nación. Yo creo que estos excedentes de dinero deben dejarse pasar a rentas generales. Por lo menos, no deben invertirse en crear cargos con rentas elevadas.

El señor **Labbé**.— Esos cargos de renta elevada, aquí no se crean honorable Diputado. Hay una repetición o se mantienen los que actualmente existen. El cargo de Director General, por ejemplo, existe en este momento, lo mismo que la renta que se consulta en este proyecto.

Si Su Señoría observa, en la primera parte del informe se dice que se crean los siguientes cargos:

1 Oficial de la Sección Personal y Bienestar Social, con grado 10.

1 Visitadora Social, con el grado 11.

Se eleva en un grado la categoría del Dactilógrafo, del grado 17, al grado 16.

En consecuencia, en este proyecto, no se crean cargos de mucha importancia ni se establecen rentas de mucho monto. Pero esto no obsta para que esté en perfecto acuerdo con Su Señoría, cuando se refiere a la situación que tienen algunos altos empleados. En otra oportunidad yo mismo he denunciado la situación irritante de que disfrutaban "grandes duques" de la Administración Pública, que se pagan con el esfuerzo de todos los ciudadanos, que hacen fortuna con el hambre del pueblo; y acompañaría a Su Señoría en una revisión y nivelación definitiva de los grandes sueldos.

El señor **Alarcón**.— Tampoco hemos entendido una palabra a Su Señoría.

El señor **Labbé**.— ¡En Su Señoría no tiene nada de raro! Su Señoría tiene al honorable Diputado informante por detrás. De frente a cuántos hemos terciado en el debate, y ¡no entiende!

Yo lamento que Su Señoría no entiendan ni por delante ni por detrás...

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

## 7.— PLANTA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CARABINEROS

El señor **Amunátegui** (Presidente).— En el Orden del Día corresponde ocuparse del segundo informe de la Comisión de Gobierno, en el proyecto que fija la planta definitiva del servicio de Carabineros. Se encuentra impreso en el Boletín número 4,129.

—**Con motivo de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto ha quedado como sigue:**

### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Introdúcese las siguientes modificaciones en la planta del personal de Carabineros, fijada por el decreto ley número 322, de 28 de julio de 1932, reformada por los decretos leyes números 398, de 9 de agosto de 1932; 444, de 18 de agosto de 1932; 558, de 6 de septiembre de 1932:

y 555, de 6 de agosto de 1932; por las leyes números 5,180, de 19 de junio de 1933; 5,289, de 13 de octubre de 1933; 5,345, de 5 de enero de 1934; 5,591, de 9 de febrero de 1935; 5,689 de 17 de septiembre de 1935 y 5,988, de 11 de enero de 1937 y por los decretos del Ministerio del Interior números 809, de 23 de febrero de 1937; 1,239, de 23 de marzo de 1937; 2,116, de 19 de mayo de 1937; 3,347, de 25 de agosto de 1937; 4,132, de 21 de octubre de 1937; 4,133, de 21 de octubre de 1937; 4,241, de 30 de noviembre de 1937; y 4,613, de 23 de noviembre de 1937:

A) Suprímese en el artículo 1.º del decreto ley número 322, la denominación "Personal Asimilado".

B) Reemplázase en el mismo artículo la denominación "Servicio de Administración" por la de "Servicio de Intendencia y Administración".

C) Substitúyese en el mismo artículo la denominación de los empleos comprendidos en el título "Servicio de Administración" por la siguiente:

	Gdo.
Coronel Inspector de Intendencia . . . . .	2.0
Teniente Coronel de Intendencia . . . . .	4.0
Mayor de Intendencia . . . . .	6.0
Capitán de Administración . . . . .	8.0
Teniente de Administración . . . . .	11.0
Subteniente de Administración . . . . .	16.0

D) Substitúyese, asimismo, la denominación de los empleos comprendidos en el título "Servicio de Veterinaria" por la siguiente:

	Gdo.
Coronel de Veterinaria . . . . .	3.0
Teniente Coronel de Veterinaria . . . . .	4.0
Mayor de Veterinaria . . . . .	6.0
Capitán de Veterinaria . . . . .	8.0
Teniente de Veterinaria . . . . .	11.0
Subteniente de Veterinaria . . . . .	16.0

E) Reemplázase el texto del artículo 5.º del decreto ley número 322, por el siguiente:

"Personal de Carabineros que preste sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Chiloé en su par-

te continental, Aysen y Magallanes, percibirá una gratificación de zona equivalente al 30 por ciento de su sueldo fijo; y el que preste sus servicios en las provincias de Coquimbo y de Chiloé, gozará de una gratificación equivalente al 15 por ciento de su sueldo fijo".

"El Presidente de la República, podrá elevar la gratificación de zona del personal de Carabineros que sirva en las regiones cordilleranas, hasta el ciento por ciento de su sueldo fijo".

"El personal de Carabineros que preste sus servicios o desempeñe comisiones transitorias en la Isla de Pascua, ya sea en tierra o embarcado, percibirá una gratificación de zona de 30 por ciento sobre su sueldo fijo".

F) Cámbiase el texto del artículo 6.º del decreto ley número 322, por el siguiente:

"El personal de Carabineros de nombramiento supremo y a contrata, casado o viudo con hijos, que esté obligado a cambiar de residencia por haber recibido nueva destinación, recibirá una indemnización equivalente a un mes del sueldo fijo de que goce, siempre que se acredite que se ha radicado con su familia en el lugar de su nueva guarnición. Esta gratificación la gozará sólo una vez al año, salvo que, dentro del año y de orden de la Dirección General de Carabineros deba ser trasladado por razones propias e ineludibles del Servicio.

Esta indemnización se reducirá en un 50 por ciento en caso que el traslado sea motivado por la aplicación de una medida disciplinaria".

G) Substitúyese en el artículo 9.º del decreto ley número 322, la palabra "Asimilados" por la frase "Oficiales de Intendencia y Administración y de Veterinaria".

H) Reemplázase la escala de viáticos determinada por el artículo 11 del decreto ley número 322, por la siguiente:

Funcionarios del grado 1.º al 6.º de la escala de sueldos: 70 pesos diarios;

Funcionarios del grado 7.º al 16 y los Brigadieres: 40 pesos diarios;

Funcionarios de tropa y a contrata del grado 11 al 19: 20 pesos diarios; y

Funcionarios del grado 20 al 28: 15 pesos diarios.

Art. 2.o La dotación de Carabineros a Sargentos primeros, inclusive, será fijada anualmente por el Presidente de la República en el Proyecto de Ley de Presupuestos, y no excederá de 20,000 hombres.

Art. 3.o Aumentanse las siguientes plazas del personal de Carabineros:

**PERSONAL DE FILA:**

**Servicio de Orden y Seguridad**

Jefes y Oficiales:

- 1 Coronel Inspector, grado 2.o
- 2 Coroneles, grado 3.o
- 5 Tenientes Coroneles, grado 4.o
- 15 Mayores, grado 6.o
- 34 Capitanes, grado 8.o

Tropa:

- 20 Alféreces, grado 12.
- 12 Sargentos 1.os, grado 17.
- 12 Vicesargentos 1.os, grado 19.
- 25 Sargentos 2.os, grado 22.
- 40 Cabos 1.os, grado 23.
- 70 Cabos 2.os, grado 24.
- 20 Carabineros, grado 25.

**Servicio de Administración**

- 1 Coronel Inspector de Intendencia, grado 2.o.
- 3 Tenientes Coroneles de Intendencia, grado 4.o.

**Servicio de Veterinaria:**

- 1 Coronel de Veterinaria, grado 3.o.
- 2 Capitanes de Veterinaria, grado 8.o.
- 4 Tenientes de Veterinaria, grado 11.o.

**PERSONAL CIVIL:**

**Servicio de Sanidad:**

- 2 Médicos Mayores, grado 6.o
- 5 Médicos 1.os, grado 8.o

**Servicio de Sanidad Dental:**

- 2 Dentistas Mayores, grado 6.o
- 4 Dentistas 3.os, grado 16.

**Servicio de Secretaría:**

De nombramiento Supremo

17 Oficiales 2.os, grado 11.

**Servicio de empleos varios:**

De nombramiento Supremo:

- 1 Secretario-abogado de la Dirección General, grado 4.o
- 2 Jefes de Sección, grado 4.o
- 2 Oficiales, grado 6.o
- 1 Jefe de Almacenes de Vestuario y Equipo, grado 8.o; y
- 1 Asesor Pedagógico, grado 8.o

Los dos Jefes de Sección, grado 4.o, y los dos Oficiales, grado 6.o, que figuran en "Servicio de Empleos Varios", trabajarán en las oficinas del Ministerio del Interior, y tendrán los beneficios de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas.

Art. 4.o Asígnanse los grados que se indican, de la escala de sueldos fijada por la ley número 5,005, de 24 de noviembre de 1931, a los siguientes empleos contemplados en la Planta de Carabineros por los decretos leyes, leyes y decretos supremos citados en el artículo 1.o:

**PERSONAL CIVIL:**

**Servicio de Secretaría**

- 4 Jefes de Sección, grado 4.o
- 2 Oficiales Mayores, grado 6.o
- 9 Oficiales 1.os, grado 8.o
- 24 Oficiales 2.os, grado 11.
- 52 Oficiales 3.os, grado 16.

**PERSONAL A CONTRATA:**

- 123 Eseribientes 1.os, grado 17.
- 90 Eseribientes 2.os, grado 19.
- 179 Eseribientes 3.os, grado 22.

**Servicio de Empleos Varios:**

Personal de nombramiento Supremo

- 1 Auditor General, grado 2.0
- 1 Secretario-abogado, grado 4.0
- 1 Secretario-abogado, grado 6.0
- 2 Secretarios-abogados, grado 8.0

Las plazas de Secretarios-abogados de las Prefecturas Generales de Santiago, Valparaíso, Antofagasta y Concepción, podrán ser trasladadas de un lugar a otro de los indicados, cuando así lo decrete el Presidente de la República.

Art. 5.º En la planta de Empleos Varios de Carabineros, trasládase la plaza de Revisor Electricista, grado 12, del rubro "Personal a Contrata", al de nombramiento supremo, con grado 11.

Art. 6.º Suprímense los siguientes empleos de Carabineros, pertenecientes a los empleos que se indican:

**Servicio de Administración:**

- 1 Intendente Jefe, grado 3.0

**Servicio de Veterinaria:**

- 5 Veterinarios 3.os. grado 16.

**Servicio de Sanidad:**

- 2 Médicos 2.os, grado 11.
- 1 Auxiliar del Médico-jefe, grado 16.

**Servicio de Empleos Varios:**

De nombramiento Supremo

- 1 Profesor normalista, grado 11.

Art. 7.º Las plazas del personal de Carabineros que se crean por la presente ley, estarán afectas a la percepción de la gratificación acordada a los empleados de la Administración Pública, por las leyes números 5.650 y 5.690, de 26 de julio y 23 de septiembre de 1935, respectivamente.

Art. 8.º El personal de empleados que con la aplicación de esta ley resulte de

exceso en un grado, será colocado en el grado inmediatamente inferior, a la cabeza del escalafón, y conservando su antigüedad, con la excepción del Auxiliar del Médico Jefe, que será encuadrado como Médico 2.º

Igualmente, al que pase a ocupar un empleo que corresponda al mismo grado de la escala de sueldos del que está en posesión, no se le estimará de nuevo nombramiento para todos los efectos legales y reglamentarios; y al que sea encuadrado en un empleo inferior, se le considerará para los mismos efectos, con servicios sin interrupción en dicho empleo, desde que se le nombró en él por primera vez, o le servirá de abono el tiempo servido en el empleo que se suprime.

Art. 9.º El personal de Carabineros que sea comisionado por el Gobierno para desempeñar una misión en el extranjero, deberá ser ajustado de sus emolumentos por la Sección Exterior de la Tesorería General de la República a las equivalencias del Banco Central de Chile; y, además, gozará de un recargo sobre su sueldo, correspondiente al ciento por ciento.

Art. 10. El personal del Servicio de Administración de Carabineros que, en el desempeño de sus funciones, tenga cargo de Caja, gozará de una gratificación mensual de cien pesos, para responder a las pérdidas que pudieran ocasionarse en el manejo de ésta.

Art. 11. El Servicio de Educación Primaria, se hará por el siguiente personal:

- 1 Profesor jefe, grado 11.
- 10 Profesores 1.os, grado 22.
- 50 Profesores 2.os, grado 23.
- 70 Profesores 3.os, grado 24.

Las remuneraciones de los empleos del Servicio de Educación Primaria, serán compatibles con las que correspondan a cualquier cargo docente de la enseñanza pública.

Las plazas correspondientes a los empleos que ocupan los profesores de Escuela Complementaria, quedan suprimidas.

Art. 12. El servicio que realizan las Vi-

sitadoras Sociales, se hará por el siguiente personal:

- 1 Visitadora Social, jefe del Servicio, grado 11.
- 2 Visitadoras Sociales, grado 12.
- 3 Visitadoras Sociales, grado 17.
- 10 Visitadoras Sociales, grado 19.
- 10 Visitadoras Sociales, grado 22.
- 1 Auxiliar, grado 22; y
- 5 Auxiliares, grado 23.

Las plazas correspondientes a los empleos que ocupaban las actuales Visitadoras Sociales, quedan suprimidas.

Art. 13. Derógase el decreto con fuerza de ley número 3,252, de 15 de julio de 1930, y reemplázasele por la siguiente disposición:

“Art. ... Los Jefes y Oficiales de Carabineros hasta el grado de Capitán inclusive, casados o viudos con hijos, en sustitución del derecho a asistente, recibirán una gratificación equivalente al 15 por ciento de su sueldo”.

Art. 14. Los funcionarios de Carabineros que tengan título profesional universitario y que ocupen plazas de tropa, se denominarán por su título y el grado correspondiente de la escala de sueldos, tomando la plaza ese destino especial para todos los efectos legales mientras esté ocupada por el profesional.

Art. 15. El gasto que importa la aplicación de la presente ley, se atenderá con la mayor renta que producirá la modificación de la ley número 5,171, sobre tabacos manufacturados.

Art. 16. El servicio religioso de los cinco Capellanes católicos de Carabineros, se hará por el personal siguiente:

- 1 Capellán Mayor, grado 6.0
- 1 Capellán 1.0, grado 8.0 y;
- 3 Capellanes 2.0s, grado 11.

Art. 17. Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1940.

#### Artículos transitorios

Artículo 1.º Las vacantes que actualmente existen y las que se produzcan por

la aplicación de la presente ley, podrán ser proveídas por una sola vez con el personal correspondiente aun cuando no cumplan para ascenso con los requisitos del tiempo en el grado y en tropa.

Art. 2.º Además, las vacantes de Tenientes podrán ser proveídas por única vez, por los ex Oficiales de este grado que hayan sido separados del Servicio por haber contraído matrimonio sin permiso.

Los ex Oficiales que se reincorporen de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, ocuparán el último lugar en el Escalafón dentro de los de su grado, y no tendrán derecho a cobrar indemnizaciones ni sueldo por el tiempo que permanecieron alejados del Servicio.

Art. 3.º Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto y dar número de ley, a las disposiciones legales vigentes sobre planta y sueldos del personal de Carabineros”.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Quedan aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones, los artículos 2.º, 4.º, 5.º al 16 y 2.º transitorio.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º

El señor **Secretario**. — Con las firmas reglamentarias, se han renovado las siguientes indicaciones:

#### Artículo 1.º

Del señor Aldunate, para suprimir las letras (A), B), C), D) y G).

#### Artículo 3.º

Del señor Aldunate, para agregar antes de la frase: “Servicio Administrativo”, la siguiente: “Personal Asimilado”.

Para modificar la frase: “1 Coronel Inspector de Intendencia, grado 2.º”, por la siguiente: “1 Intendente Jefe, grado 2.º”.

Para modificar la frase: “3 Tenientes Coronales de Intendencia, grado 4.º”, por la siguiente: “3 Intendentes, grado 4.º”.

Para modificar en la siguiente forma la enumeración del personal de Veterinaria:

- 1 Veterinario Mayor, grado 6.0;
- 2 Veterinarios, grado 8.0; y
- 4 Veterinarios, grado 11”.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra.

El señor Amunátegui (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Aldunate. — He renovado las indicaciones que presenté en la discusión general, tendientes a desglosar del proyecto las modificaciones que introdujo la Comisión de Gobierno Interior al proyecto aprobado por el Senado.

Estas indicaciones tenían por objeto otorgar a los Contadores y Veterinarios de Carabineros la situación de oficiales de fila y dejarlos, en consecuencia, equiparados a los oficiales del Cuerpo de Carabineros.

Manifesté en la discusión general la injusticia de esta modificación de la Comisión de Gobierno Interior, que provocaría una verdadera desmoralización entre los Oficiales que han prestado largos años de servicios en el Cuerpo, con toda clase de sacrificios y privaciones.

Aprobada la modificación, estos Oficiales quedarían supeditados por personal de Administración, como son los Contadores y Veterinarios, que tienen una carrera de mucho más rápidos ascensos.

Expliqué largamente en la discusión general cuáles eran las razones por las cuales me oponía a esta modificación que introdujo la Comisión de Gobierno Interior al proyecto del Senado y ahora me veo en la obligación de insistir, en vista de que la Comisión de Gobierno Interior ha rechazado mi indicación.

El criterio con que ha procedido la Comisión no tiene, a mi juicio, ninguna consistencia.

Son tres las razones en que apoya el rechazo de mi indicación:

Dice en primer lugar que los oficiales y contadores, en razón de sus obligaciones tienen mando respecto del personal de administración y, por lo tanto, conviene que las relaciones respectivas estén sometidas a las normas que trae consigo el establecimiento de una jerarquía.

Pues bien, esto ocurre en todas las oficinas administrativas porque en ellas hay jefes y subalternos y la jerarquía se desenvuelve normalmente entre unos y otros, sin que se produzcan inconvenientes y sin que haya necesidad de dar a los jefes el grado

de oficiales de Carabineros o del Ejército.

Más adelante dice el informe:

“Más aún, continuamente los Oficiales Contadores deben practicar visitas de fiscalización a las diversas Comisarias, comisiones éstas en cuyo desempeño deben investigar la actuación de Oficiales de mando. Pue bien, cree la Comisión que lo lógico es que los Contadores cumplan este cometido premunidos de la mayor autoridad”.

Tampoco creo que sea una razón de peso porque los Contadores van a examinar la contabilidad y para eso no necesitan tener un grado dentro del escalafón de Carabineros. Su misión es completamente diferente. Se refiere a su especialidad, de examen de contabilidades y para ello no requieren una autoridad especial. Les basta poseer conocimientos suficientes de contabilidad, y en nada los ayudaría la calidad de Oficial de fila del Cuerpo de Carabineros.

Por último, dice la Comisión de Gobierno Interior:

“Finalmente, cree vuestra Comisión que es un deber de los Poderes Públicos dictar medidas que lleven la mayor cohesión a las filas de la institución encargada de mantener el orden público, evitando, en todo momento que puedan producirse rivalidades que a nada conducen y que perjudican el buen servicio”.

Yo creo, señor Presidente, que lo que se está haciendo con la modificación que se quiere introducir al proyecto del Senado es precisamente producir una rivalidad que no debe existir dentro del Cuerpo de Carabineros. No es posible que los Oficiales de Carabineros, que desempeñan una labor muy ardua y de gran esfuerzo y constante peligro, estén sometidos al personal de Administración. Esto producirá rivalidades dentro del Cuerpo y es manifiestamente inconveniente.

Por estas razones voy a insistir en que se aprueben las indicaciones que he formulado y que han sido renovadas, con referencia a los artículos 1.º y 3.º de este proyecto, dejándolo tal como lo aprobó el Honorable Senado.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º

El señor **Walker Larraín**. — Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero reforzar las ideas del honorable colega señor Aldunate, en lo referente a algunas supresiones que se han hecho en la Comisión de Gobierno al proyecto del Ejecutivo que ha sido aprobado por el Honorable Senado.

Creo que todos los honorables colegas estarán de acuerdo en que el sacrificio del Oficial de Carabineros que, a través y a lo largo de todo el país, en toda clase de situaciones, tiene que lidiar con los elementos peores de la sociedad, no es igual al que hacen los Contadores, que practican detrás del mesón haciendo números, a ciertas horas del día, con toda tranquilidad.

Con este proyecto, en la forma en que la Comisión aconseja que lo aprobemos, modificando como se ha dicho el proyecto del Ejecutivo, se haría ascender al grado de Capitanes, en sólo 5 años, a algunos Contadores que hace poco eran simples soldados o menos que eso: simples Oficiales amanuenses.

El señor **Morales** (don Raúl). — ¿Por qué?

El señor **Walker Larraín**. — Porque hay muy pocos Oficiales de esa rama, y el ascenso es en consecuencia muy rápido.

El año pasado, honorable colega, Contadores que tenían sólo cinco años de servicios, pasaron al grado de Capitanes.

El señor **Gaete**. — Es que serían capaces.

El señor **Morales** (don Raúl). — Creo que las observaciones que han hecho los honorables señores Aldunate y Walker Larraín tienden precisamente a establecer distingos odiosos.

Lo lógico, a mi juicio, es nivelar la situación del personal de línea con la de los asimilados: Médicos, Dentistas, etc.

El argumento de mayor peso del honorable señor Aldunate, es el de que el personal asimilado va a tener una carrera más rápida.

Yo quisiera saber por qué.

El señor **Walker Larraín**. — Porque son muy pocos.

El señor **Aldunate**. — Porque ésa es la realidad.

El señor **Morales** (don Raúl). — La argumentación del honorable señor Aldunate es ésta: que una vez que se establezca normalidad de condiciones, los Oficiales Contadores van a poder ascender con los mismos requisitos. Si esto es así, quiere decir que no van a quedar en una forma especial.

Yo creo, por el contrario, que es un pésimo antecedente el establecer distingos, como los que existían en la Armada vieja, entre los oficiales de carrera y los oficiales ingenieros, distingos que impedían a estos últimos ascender a los grados superiores.

En general, en la Fuerzas Armadas la tendencia de hoy es borrar todas las diferencias. Por esto, creo es un anacronismo el establecer ahora, en este proyecto, tales diferencias.

El señor **Aldunate**. — Son los Diputados de Izquierda de la Comisión de Gobierno los que han modificado la situación actual.

El señor **Morales** (don Raúl). — Dentro de la situación actual los Contadores, por ejemplo, tienen la calidad de asimilados; y los asimilados pueden subir y ascender, a mi juicio, porque no hay ninguna razón para posponerlos.

El señor **Walker Larraín**. — Continúo, señor Presidente, y yo rogaría al honorable señor Morales que me oyera.

El proyecto del honorable señor Aldunate deja la situación igual a la contemplada en el Mensaje que nos envió el Ejecutivo. No hace ninguna innovación. El honorable señor Aldunate y yo queremos que se apruebe el proyecto del Ejecutivo que ha sido bien estudiado.

El señor **Carrasco**. — Es que Su Señoría está en un error. El Ejecutivo envió el proyecto y la Comisión lo aprobó, pero fué el Senado el que lo modificó.

El Director General de Carabineros, que asistió a la Comisión de Gobierno, pidió, precisamente, esto mismo. De tal manera que Su Señoría está siendo más papista que el Papa: está pidiendo cosas que la misma Superioridad de Carabineros acepta.

El señor **Walker Larraín**. — En el artículo primero letra A) se dice:

"A) Suprímese en el artículo 1.º del decreto ley número 322, la denominación "Personal Asimilado".

No considero justo que un contador que ha trabajado tranquilamente cinco años, pase atropellando a los que tienen legítimo derecho a ascender. Sabe la Honorable Cámara que actualmente existen 150 tenientes esperando sus ascensos y que los contadores son como 20 o 30. Vamos a tener Veterinario y Contadores que van a pasar adelante...

El señor **Carrasco**.— No esté hablando lo que no entiende, señor Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Walker Larraín**.— Sería partidario de que este gasto fuera para ascender a aquéllos 150 tenientes que están batallando desde hace 15 años para poder ser capitanes, en lugar de esos 20 o 30 contadores que están esperando sólo 4 o 5 años...

El señor **Alarcón**.— De los tenientes no hay ninguno que esté esperando 15 años.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Amunátegui** (Presidente).— Ruego a los honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **Walker Larraín**.— Es claro que entre los 150 tenientes, hay unos con más y otros con menos años.

Sabe muy bien la Honorable Cámara que los oficiales de carabineros exponen su vida sacrificándose de día y noche, y no es posible que su trabajo se compare con el trabajo tranquilo de los contadores o veterinarios.

¿Por qué esta diferencia?

Los que exponen su vida, se sacrifican de día y de noche "atrás"; y los que hacen números cómodamente en los escritorios, "adelante".

El señor **Alarcón**.— Yo creo...

El señor **Walker Larraín**.— Yo considero a los Carabineros que exponen su vida, superiores a los contadores...

El señor **Morales** (don Raúl).— ¡Esa es demagogia!

El señor **Alarcón**.— De las observaciones que hemos oído al señor Walker, se despren-

de que no entiende el problema. El hecho de haber estado yo 22 años en el Ejército y 30 y tantos años el honorable señor Carrasco, creo que nos dan autoridad para hablar sobre esta materia.

Las Fuerzas Armadas necesitan estos servicios; el escalafón está perfectamente dividido en Oficiales Ejecutivos, Oficiales de Administración, de Sanidad y Veterinarios. Cada uno tiene su planta y aquello de que los Contadores pueden ascender en pocos años, no tiene nada de raro. Hay Oficiales Ejecutivos que han ascendido en la misma forma. El actual Director de la Escuela de Carabineros entró el año 19 a la Escuela. Yo era Teniente de Ejército entonces y hoy sería Teniente Coronel. El estaba en mi Compañía en el grado de Sargento, y hoy día es Coronel...

El señor **Walker Larraín**.— Pero dígame, ¿es partidario o no de que haya personal asimilado?

El señor **Alarcón**.— No, lo que tiene que haber es lo que ha pedido la Dirección General de Carabineros.

El personal de Contadores, los Oficiales de Guerra, se sacrifican, pero tienen su escalafón. Entre los Ejecutivos hay 5 o 6 Coroneles, en cambio, los Contadores tienen solamente 1, y así los Oficiales Ejecutivos o de Guerra, como se les llama en el Ejército, tienen mayores probabilidades de ascensos.

El señor **Walker Larraín**.— Su Señoría, que ha estado en las filas. ¿encuentra justo que el militar que ha mandado a la tropa durante 20 años se vea obligado a hacerle la venia al que es un simple Contador, a alguien que no es capaz de salir a la calle a defender la vida de los ciudadanos?

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Por qué no es capaz?

El señor **Alarcón**.— Durante el tiempo que permanecí en el Ejército, nunca tuve ni un resquemor con ningún contador del servicio, ni tampoco con ningún oficial de Carabineros, ni con oficiales de Veterinaria. Yo no concibo esta actitud del honorable Diputado a este respecto.

Los contadores tienen su planta, y ahora para completarla tendrán que ascender y probablemente en 5 años más pueda lle-



gar un contador a Capitán; porque a Coronel, con seguridad, ninguno va a llegar...

No es posible que en la Cámara se considere en la forma que lo ha hecho el honorable señor Walker a los contadores, que mal, que mal, tienen un título y una situación análoga, en otros respectos, a la que tienen los demás Oficiales de Carabineros.

El señor **Aldunate**.—Si nadie los desprecia, honorable Diputado.

El señor **Alarcón**.—De suboficial, el señor Carlos Sáenz, llegó a la Escuela Militar y hoy día es General.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ruego a los honorables Diputados guardar silencio.

El señor **Castelblanco**.—Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Castelblanco**.—En realidad, no alcanzo a comprender la insistencia de los bancos de la Derecha con respecto a los contadores. La Comisión de Gobierno Interior oyó la opinión de un técnico, el Director General de Carabineros, que concurrió a la Comisión acompañado de dos jefes, quien expuso cuál era la razón que tenía para aceptar la indicación formulada por nosotros respecto de los contadores. Y para ello el señor Director dió razones fundamentales.

El señor Director General de Carabineros manifestó que en esta Escuela de Carabineros el candidato, después de 2 años de estudio, tenía que resolver voluntariamente si seguía la carrera militar ó bien la carrera administrativa de Contador.

En seguida, recientemente, la Contraloría ha emitido un informe sobre estos contadores, y dice que en conformidad a la ley, estos contadores deben estar inscritos en el respectivo Registro. Esto tiene un inconveniente, porque la Escuela de Carabineros tiene después de su segundo curso uno para contadores, y por este motivo la Dirección de Carabineros apoya la idea del Mensaje que suprimió el Senado.

Yo no sé por qué ahora se produce este conflicto, que es igual al que hace años hubo en la Marina entre los oficiales ingenieros y los oficiales de la Armada, y el que

hubo en el Ejército con los carabineros cuando el Ejército no quería que en Carabineros hubiese el grado de general, de coronel, etc., sino el de prefecto, subprefecto, etc.

Por esto, desde la evolución que alcanzamos, me parece inaceptable que la Derecha haga semejante exigencia.

El señor **Morales** (don Raúl).—El señor Walker nos dice que esta petición es con el objeto de beneficiar al personal Ejecutivo, pero, la indicación del señor Aldunate Errázuriz es para suprimir una medida que beneficia a los contadores, y esto no beneficia a los Oficiales Ejecutivos. De manera que éste es un razonamiento demagógico, ya que la indicación no beneficia al personal Ejecutivo, y por consiguiente, es absurda.

El señor **López**.—¿En qué consiste la injusticia que quiere remediar el señor Aldunate?

El señor **Aldunate**.—Ya lo he explicado varios veces. Con la ley en la forma que desean Sus Señorías, los contadores van a tener un ascenso más rápido que los oficiales efectivos de fila; y en pocos años quedarán en grados superiores a éstos, debido a que los ascensos entre los oficiales son mucho más lentos, en razón del mayor personal.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Cifuentes** (don Rafael).—Tienen las prerrogativas del mando.

El señor **Aldunate**.—Y tienen escalafón aparte.

El señor **Castelblanco**.—Es un escalafón totalmente aparte, honorable Diputado.

El señor **Walker Larraín**.—Y ahora los incorporan a las filas, en virtud de este proyecto.

El señor **Alarcón**.—Está en un error, Su Señoría.

El señor **Walker Larraín**.—Para convenirse, Su Señoría podría leer la letra "a" de la página cuatro.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Castelblanco.

El señor **Carrasco**.—Me ha concedido una interrupción para manifestar al honorable señor Aldunate que está en un error evidente.

Si el honorable Diputado abre el Boletín que contiene el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior sobre este proyecto, en su página quinta, podrá ver las diferentes categorías que hay dentro del escalafón y podrá ver que se aumentan 57 plazas entre el personal del Servicio de Orden y Seguridad, Jefes y Oficiales, y sólo cuatro en el Servicio de Administración: un Coronel Inspector de Intendencia, grado 2.º y tres Tenientes Coroneles de Intendencia, grado 4.º.

Esto está demostrando, señor Diputado, que hay escalafones diferentes y que no hay ninguna razón para creer que los Oficiales de Administración podrán tener un ascenso más rápido, puesto que, según lo está viendo Su Señoría, mientras se aumenta el personal del Servicio de Orden y Seguridad en cincuenta y siete plazas, el de Servicio de Administración solamente se aumenta en cuatro plazas.

El señor **Cifuentes** (don Rafael).—Pero con su argumentación Su Señoría está contradiciendo los hechos mismos, si sostiene que no tendrán un ascenso más rápido.

El señor **Carrasco**.—Estoy convencido, honorables colegas, que Sus Señorías, obrando con falta de conocimiento de las cosas, están defendiendo algo que no tiene defensa.

Esta es una cuestión que se viene ventilando en las Instituciones Armadas desde hace muchos años, durante los cuales ha existido esta rivalidad entre los diferentes servicios y se ha llegado, tanto en el Ejército como en la Armada, a la siguiente conclusión: que no hay razón ninguna para establecer diferencias dentro de esos Servicios, ya que ellos son igualmente necesarios. A unos les corresponde una actividad determinada y a otros, el complemento indispensable de esa actividad, y que si no existieran ambos servicios, no podrían cumplirse satisfactoriamente los fines que se persiguen.

Por lo tanto, honorables colegas, se trata de servicios entre los cuales no hay razón ninguna para establecer diferencias que, en la práctica, han dado resultados perjudiciales.

No tenemos por qué introducir o fomentar tales diferencias.

El señor **Aldunate**.—Son servicios absolutamente diferentes, honorables colegas, y no hay razón para colocarlos en el mismo pie.

El señor **Castelblanco**.—Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor **Poklepovic**.—Si me permite una interrupción, honorable Diputado...

En el artículo 3.º se dice: "Aumentanse las siguientes plazas del personal de Carabineros", y se hace una distribución entre el personal de fila y el personal civil.

El señor **Carrasco**.—Su Señoría confunde lamentablemente las cosas: el personal de Administración no es personal civil.

El señor **Poklepovic**.—Deje que explique mi pensamiento, honorable Diputado.

En este artículo tercero, se menciona al servicio de Orden y Seguridad; Jefes y Oficiales. Después el artículo se refiere a la tropa y, en seguida, al Servicio de Administración.

El señor **Carrasco**.—Todo este personal es de fila, honorable Diputado.

El señor **Poklepovic**.—A continuación, dice aquí: "Servicio de Veterinaria, un Coronel de Veterinaria; y en el párrafo correspondiente al personal civil, se dice: Servicio de Sanidad, dos médicos mayores..."

¿Por qué razón el Veterinario, que cuida de los animales, forma parte del personal de fila y el médico, que cuida de las personas, es personal civil? No veo la diferencia que hay entre estos dos funcionarios, que hacen un trabajo de oficina, netamente civil, o sea, un trabajo de laboratorio...

Quisiera que me explicara, honorable Diputado, por qué el Veterinario pertenece al personal de fila, y el médico al personal civil...

El señor **Alarcón**.—Un veterinario, honorable Diputado, está a cargo de toda la caballería distribuida en los diversos regimientos o cuarteles del país. En cambio, a los médicos y a los dentistas, es más fácil encontrarlos.

El señor **Walker Larraín**.—¡Es muy mala la explicación!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Vargas Molinare**.—Además, un veterinario dedica todo su tiempo al Cuer-

po de Carabineros. En cambio, el médico algunas horas las destina a atender asuntos particulares...

El señor **Poklepovic**.—¿Y los servicios de secretaría también trabajan sólo durante cierto tiempo?

El señor **Alarcón**.—Lo forman civiles y dedican todo su tiempo al Cuerpo de Carabineros.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Poklepovic**.—El personal de administración y el personal de veterinarios, ¿se considera personal de fila?

El señor **Alarcón**.—Eso depende del grado, y el personal de secretaría no tiene grado.

El señor **Carrasco**.—Yo le puedo dar a Su Señoría una razón.

En las Instituciones Armadas, el personal de médicos y dentistas es personal del servicio, personal de fila; pero en Carabineros no se ha hecho esto, porque demandaría la implantación del servicio una suma cuantiosa, y entonces se ha preferido no tener el médico que dedique exclusivamente su tiempo o la mayor parte de su tiempo a Carabineros y que pueda ser enviado de una repartición a otra. Entonces se toman médicos de guarnición que, por una pequeña remuneración, atienden el servicio de diferentes comisarías.

De modo que aquí hay una cuestión económica más que una cuestión militar, porque, en realidad y como he dicho, este personal de médicos y dentistas debiera ser personal de fila...

El señor **Poklepovic**.—¿Por qué no dejamos como personal civil al personal de intendencia y veterinarios, igual que los médicos?

El señor **Alarcón**.—Ya he dado las razones correspondientes...

El señor **Carrasco**.—Porque es muy diferente la función que uno y otro desempeñan. Este personal dedica todo su tiempo a sus servicios; en cambio, el personal médico dedica una hora o media hora al día para atender a los enfermos; esa es la razón.

El señor **Poklepovic**.—Me parece que mirando esto con un criterio de civil, lo natural sería que solamente usaran uniforme los

que están asimilados, y los que no lo están, no tienen tampoco por qué estar cargando uniforme. Eso me parece a mí lo lógico.

El señor **Vargas Molinare**.—Permítame una observación, honorable Diputado: si este proyecto se hubiera presentado en la Administración anterior, estoy seguro que no lo habrían obstaculizado Sus Señorías.

El señor **Poklepovic**.—Por qué no, honorable Diputado; lo mismo no más.

El señor **Vargas Molinare**.—No, honorable colega, no lo habrían atacado.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Amunátegui** (Presidente).—Está con la palabra el honorable señor Castelblanco.

Ruego a Su Señoría se sirva concretar sus observaciones a la materia en debate, evitando diálogos a fin de avanzar en el despacho del proyecto, porque debe quedar indefectiblemente despachado el día de mañana.

El señor **Castelblanco**.—Voy a contestar, señor Presidente, a las dos preguntas que se han formulado.

No sé qué diferencia pueda existir actualmente entre los contadores de Carabineros y los contadores del Ejército, de Marina o de Aviación. Actualmente los contadores de Ejército, de Marina y de Aviación, son funcionarios de carácter civil, y hay que tener presente que en la actualidad gozan de prerrogativas exactamente iguales: yo no veo diferencia entre unos y otros.

Ahora, respecto a los contadores, que desarrollan su labor en actos del servicio, no veo por qué no van a tener también, considerándoseles asimilados a Carabineros, los grados respectivos. Si fueran funcionarios civiles, no habría obligación ninguna de exigirles el empleo del uniforme.

Quiero referirme en este aspecto a dos puntos fundamentales: al informe de la Contraloría General de la República que ha sentado el principio de que en caso de que estos funcionarios no sean asimilados, tendrán que ser nombrados del registro nacional de Contadores, o sea, tendrán que ser contadores de registro.

Y el segundo punto a que me refiero es que en la Escuela de Carabineros, después del segundo año de estudios, deben optar

por seguir la carrera y, por consiguiente, ingresar a las filas de Carabineros; de ahí que haya que asimilarlos entonces como tales en el grado correspondiente.

Por otra parte, el informe lo dice bien claramente, y no veo el por qué de este empecinamiento de algunos miembros del sector de la Derecha para aprobarlo en el sentido indicado por la sencilla razón de que así lo recomienda la autoridad del Cuerpo de Carabineros, que son los técnicos en esta materia.

El señor **Gardeweg**.—Suprimamos el Congreso, entonces.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Godoy.

Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Godoy**.—En la Comisión de Gobierno me tocó oír las observaciones que el señor Ministro del Interior, en esos días el honorable señor Alfonso, hizo a propósito de este proyecto, y también he tratado, si es posible orientarse en el maremagnum de este debate, de oír el pro y el contra del asunto que se discute en estos momentos.

La verdad es que yo creo que la razón en este caso anda un poco dividida, y pueden tenerla, en cierta forma, mis honorables colegas del frente, como también creo que la tienen mis honorables colegas del Partido Radical; porque basta ver la planta de los servicios especializados, como el de veterinaria, el de sanidad, el administrativo, etc., para comprender que siendo mucho menor el número de los funcionarios que corresponden a estos cargos, tienen mayor opción para ascender. En cambio, los oficiales se estagnan generalmente porque las posibilidades de ascender son menores.

Anoche, nada más, estando en una Comisaría interesado por la libertad de un obrero huelguista, de paso, un oficial me explicaba que él, con 11 años de irreprochables servicios, sin una sola observación en su hoja, se mantenía como simple teniente y acaso tuviera que esperar cumplir los 15 años para ascender a Capitán.

El señor **Walker Larraín**.—Son 150, honorable Diputado.

El señor **Godoy**.—Sé que son bastantes, honorable Diputado.

Creo que el Congreso va a necesitar ocu-

parse de esta situación, porque este embotellamiento que experimenta una parte considerable de la oficialidad del Cuerpo de Carabineros, es injusto y hay que conjurarlo de alguna manera, dándoles la salida natural que deben tener a aquellos oficiales que prestan servicios eficientes y a quienes corresponda un ascenso legítimo.

Es posible, es acaso, seguro, que no sea este el momento oportuno, dado la naturaleza del proyecto que estamos discutiendo, para llenar este vacío, aunque habría sido magnífica la oportunidad para que la Cámara hubiera corregido en definitiva esta situación; pero ya que no va a ser posible hacerlo y acaso habrá que esperar todavía algún tiempo más para corregir esta verdadera anomalía que se experimenta dentro de la oficialidad del Cuerpo de Carabineros, estimo que tampoco habría por qué dejar en situación desmedrada a esos oficiales que tienen el carácter de asimilados y que, aunque la naturaleza de su trabajo sea distinta tienen obligaciones y deberes que son bastante apreciables y que la Cámara no puede desconocer.

Lo que yo quiero en este caso y lo voy a hacer con absoluta serenidad a efecto de que nadie tenga derecho a interpretar mis palabras en un sentido demagógico sino como inspiradas únicamente en una consideración de justicia, es señalar con motivo de la discusión de este proyecto, un hecho que la Honorable Cámara, que el Congreso, se verá obligado, ojalá dentro de muy poco tiempo, a resolver.

Este proyecto, que tiende más que nada a legalizar una situación de hecho producida y ya contemplada a través de decretos de Insistencia, a normalizar el Escalafón con las creaciones ya autorizadas, etc., bien sabemos nosotros que no resuelve la inmensa tragedia—porque hay que llamarla como corresponde—que sufre el hombre de tropa del Cuerpo de Carabineros.

El individuo de tropa **sufre**, no digo goza, de un sueldo de 400 pesos mensuales, con una situación de recargo de trabajo y de responsabilidad que nadie en este país podría discutir.

No faltaría algún señor Diputado que quisiera señalar una contradicción, que no la ha de haber, porque nosotros vemos siem-

pre en el hombre que desempeña una función a un miembro de la colectividad, en este interés por ocuparnos de la situación de hombres que fueron dedicados en otra época a reprimir la expansión del movimiento político de Izquierda o social en este país.

Pero, señor Presidente, a través de todos los regímenes, los funcionarios ocupan más o menos la posición que corresponde a la fisonomía, a las perspectivas y a las finalidades del Gobierno que detenta el Poder y los controla.

Una de las cosas que más me ha complacido, cuando este nuevo Gobierno se hizo cargo del Poder, fué una circular dirigida por el nuevo Jefe, el General de Carabineros, a todo el personal de su dependencia, donde, señor Presidente, hace el distingo entre lo que había sido y lo que debía ser, en adelante, el Cuerpo de Carabineros de Chile.

Yo que conozco, porque los he sufrido, los servicios de Policía de algunos países extranjeros, como Argentina, Uruguay y de otras partes, sin tener, por eso, el triste honor de un prontuario internacional, sé bien que la Policía, que el Cuerpo que tiene a su cargo el mantenimiento del orden establecido y la vigilancia del cumplimiento de nuestras leyes y ordenanzas, tiene motivo legítimo para considerarse en una posición espectable en relación con las de los demás países sudamericanos, y estoy seguro que a medida que se transforme y humanice la función de estos hombres que tienen tanta responsabilidad, tendremos en ellos colaboradores eficientes para ayudarnos a liquidar un pasado afrentoso y abrir un nuevo camino de bienestar.

Una sola vez en mi vida, en una reunión del Sindicato Obrero Papelero de Puente Alto, después de una conferencia de un día 1.º de mayo, me tocó sentarme en una modesta mesa de un restaurant de ese pueblo al lado del jefe de los Carabineros de Puente Alto, de esto hace algunos años, y confieso que sentí una extraña sensación, que me corrió por la columna vertebral, al verme sentado en la misma mesa con un hombre que en ese entonces actuaba en un Cuerpo que no era de mis simpatías; pero, en su discurso le oí decir: "tengan confianza en Carabineros, porque no estamos aquí al ser-

vicio del capital, ni al servicio del trabajo, sino en una posición de equilibrio para hacer justicia y ayudar a los débiles, y es por este motivo que los obreros de Puente Alto se sienten honrados conmigo".

En realidad, esta fué para mí una especie de revelación y obligado poco después a decir unas pocas palabras expresé que si había algún funcionario público que fuese un barómetro para apreciar la situación o el estado del pueblo, era este el Carabinero que vivía en estrecho contacto con el obrero, que vivía cerca del trabajador a todo el largo y el ancho de su existencia.

Creo que interpreto el sentimiento de la Cámara— excúsenme los señores Diputados que generalice — cuando sostengo que se acerca el momento en que el Ejecutivo y el Congreso deben tratar de resolver, de una vez por todas, el doloroso problema del Carabinero, de ese hombre desconocido que nos ayuda a sentir, pese a las condiciones precarias de la superestructura del régimen económico en que vivimos, una sensación de seguridad, dentro de la convivencia social.

Cumplo, señor Presidente, un deber de conciencia al decir éstas palabras y espero que el Ejecutivo de este país, pronto envíe al Congreso el Mensaje en que se haga cargo de la solución de ese grave problema que, a nuestro modo de ver, padecen los Carabineros y estoy cierto, también, que gran parte de la oficialidad inferior del Cuerpo.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Ojalá sea oído Su Señoría.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación la indicación.

—**Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 29 votos contra 21.**

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En votación el resto del artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el resto del artículo.

**Acordado.**

El artículo segundo está aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — Con las firmas reglamentarias, se ha renovado la siguiente indicación:

"Del señor Aldunate, para agregar antes

de la frase: "Servicio Administrativo", la siguiente: "Personal Asimilado".

Para modificar la frase: "1 Coronel Inspector de Intendencia, grado 2.º", por la siguiente: "1 Intendente Jefe, grado 2.º".

Para modificar la frase: "3 Tenientes Coroneles de Intendencia, grado 4.º", por la siguiente: "3 Intendentes, grado 4.º".

Para modificar en la siguiente forma la enumeración del personal de Veterinaria:

1 Veterinario Mayor, grado 6.º;

2 Veterinarios, grado 8.º; y

4 Veterinarios, grado 11.º".

El señor **Aldunate**. — Esto está de acuerdo con lo aprobado.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación.

**Acordado.**

El resto del artículo queda también aprobado.

El artículo 4.º, está aprobado.

En la misma forma los artículos 5.º al 16, inclusive.

En discusión el artículo 17.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su señoría.

El señor **Gaete**. — ¿Este proyecto tiene que volver nuevamente al Honorable Senado? ¿Por qué no rige desde que se despachada la ley?

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Este proyecto ha sido aprobado por el Honorable Senado y, modificado por la Honorable Cámara, vuelve en tercer trámite al Honorable Senado.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 17, en la forma en que ha sido redactado por la Comisión.

**Acordado.**

Ofrezco la palabra, sobre el artículo 1.º, transitorio.

El señor **Secretario**. — Con las firmas re-

glamentarias, se ha renovado la siguiente indicación del honorable señor Gajardo: "para que en el artículo 1.º, transitorio, se agregue la siguiente frase: "siempre que no haya personal que cumpla con dichos requisitos".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Gajardo.

El señor **Gajardo**. — Por esta disposición se autoriza al Ejecutivo para que las vacantes que actualmente existen y las que se produzcan por la aplicación de la presente ley, puedan ser proveídas por una sola vez, con el personal correspondiente, aun cuando no cumpla para el ascenso con los requisitos del tiempo en el grado y en tropa. Esta disposición se puede prestar a que se postergue al personal de estos Servicios que cumpla con dichos requisitos, y es por eso que he renovado una indicación para que se agregue una frase final que diga que se autoriza al Presidente de la República para que proceda en esa forma, siempre que no haya personal que cumpla con dichos requisitos. Es una medida de justicia, de estricta justicia que impedirá que puedan menoscabarse las expectativas de los oficiales que actualmente cuentan con esos requisitos.

El señor **Alarcón**. — Este artículo trata, exclusivamente, de dar ascensos a los Tenientes que estén mucho tiempo en el grado.

Si hay actualmente Tenientes Coroneles y Coroneles que no tienen los requisitos, no pueden ascender los de abajo. Por eso es que va a haber que ascender a todos en el grado una vez, nada más. Los Tenientes Coroneles ascienden a Coroneles y los Mayores a Tenientes Coroneles para poder producir las vacantes de Tenientes y Capitanes, que son los que están estagnados.

En el Ejército y en la Armada, se ha presentado esta misma situación. A raíz de los movimientos de los años 24 y 25, se produjeron muchas vacantes. Los que no tenían vacantes eran los Tenientes, que estaban muchos años en el grado, pero se produjo el movimiento de ascensos y así a muchos Tenientes Coroneles, aunque tuvie-

ran seis meses o un año, hubo que ascenderlos para producir las vacantes de los grados inferiores.

Esta, por lo demás, es la única forma de producir los ascensos, autorizando al Presidente de la República para que pueda ascender a estos oficiales, aun sin el tiempo necesario en el grado y en tropa, a fin de producir las vacantes en los grados inferiores.

He terminado.

El señor **Gajardo**. — No ha entendido mi indicación el señor Diputado.

El señor **Alfonso** (Ministro de Defensa subrogante). — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Alfonso** (Ministro de Defensa subrogante). — En realidad, la indicación formulada por el honorable señor Gajardo, complementa perfectamente bien el artículo. No hay ninguna oposición entre la idea de la indicación del honorable Diputado y la contenida en la finalidad que persigue el artículo.

De tal manera que creo que no vale la pena formar una discusión al respecto. El espíritu del artículo, tal como está redactado, corresponde a la idea contenida en la indicación de Su Señoría, pero, aunque no la considero necesaria, no veo ninguna oposición para que se acepte.

Además, aprovecho la oportunidad de estar con la palabra, para referirme a las observaciones que acabo de oír al honorable señor Godoy. El Gobierno está perfectamente de acuerdo con las observaciones hechas por el honorable Diputado sobre la situación del personal de Carabineros de Chile, y se viene preocupando de ella desde hace ya tiempo y espera enviar dentro de breves días al Congreso Nacional un proyecto de mejoramiento de la situación económica de dicho personal que, en realidad, corresponde a todo espíritu de justicia.

Por eso declaro que estoy perfectamente de acuerdo con las observaciones del honorable Diputado.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo primero transitorio.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Diputado señor Gajardo.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Parece que no hay oposición.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si no hubiere oposición, la daré por aprobada.

**Acordado.**

El artículo 2.º, transitorio queda aprobado.

En discusión el artículo 3.º, transitorio.

Ofrezco la palabra.

El señor **Acharán Arce**. — Hay una indicación formulada sobre este artículo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — No ha llegado a la Mesa, honorable Diputado.

El señor **Hübner**. — Se presentó en Secretaría una indicación renovada por la cual se insiste en colocar un artículo 3.º, transitorio, indicación presentada por el honorable señor Labbé.

El señor **Acharán Arce**. — En los artículos transitorios está esa indicación renovada.

El señor **Secretario**. — Hay una indicación renovada con las firmas reglamentarias, que dice...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En realidad, hay un error en el impreso. El artículo aprobado es el 3.º transitorio, y no el 2.º, transitorio.

En consecuencia, corresponde discutir el artículo 2.º, transitorio.

El señor **Secretario**. — Dice así la indicación renovada:

Del señor Labbé, para que se agregue un artículo nuevo, que diga:

“Art... Además, las vacantes de subtenientes y tenientes podrán ser proveídas por única vez, por los ex oficiales de estos grados que hayan quedado fuera del Servicio, desde el 1.º de enero de 1933, hasta el 31 de diciembre de 1938, por las siguientes causales:

- a) Haber contraído matrimonio sin permiso;
- b) Haber sido llamado a retiro y calificar servicio, sin goce de pensión;

c) Haber presentado su renuncia voluntaria al Servicio.

Los Oficiales que se reincorporen de acuerdo con el presente inciso, ocuparán el último lugar dentro de los de su grado en el escalafón respectivo, no teniendo derecho a cobrar indemnizaciones ni sueldos por el tiempo que permanecieron alejados del Servicio.

Suspéndese transitoriamente y sólo para los efectos de la aplicación de este artículo, todas las disposiciones legales o administrativas contrarias a él”.

El señor **Acharán Arce**. — La sola lectura hecha por el señor Secretario sobre esta indicación renovada con las firmas reglamentarias, demuestra que está plenamente justificada y que debe ser aprobada por la Honorable Cámara.

Tiene por objeto esta indicación permitir a los ex Oficiales de Carabineros de grados inferiores, como Subtenientes y Tenientes que puedan reincorporarse al Servicio, siempre que las causas de la separación del Servicio sean fútiles, y así es como la indicación lo precisa cuando dice:

“a) Haber contraído matrimonio sin permiso;

b) Haber sido llamado a retiro y calificado servicio, sin goce de pensión;

c) Haber presentado su renuncia voluntaria al Servicio”.

En las Fuerzas Armadas hay una calificación muy estricta, que no permite reincorporarse al Servicio a aquellos que hayan incurrido en faltas de fealdad.

Los casos de matrimonio sin permiso, o de presentar su renuncia voluntaria al Servicio, no pueden ser considerados como faltas de fealdad, sancionadas tan severamente.

Ahora bien, señor Presidente, el propio Director General de Carabineros, contestando algunas preguntas de las Prefecturas del país, sobre la reincorporación, dice lo siguiente:

“Esta Superioridad conoce de sobra la situación que, por tal causa, se presenta a las Unidades, pero, desgraciadamente, no está en su mano, por ahora, remediarla, debido a las numerosas vacantes que existen, (más de 140 entre Tenientes y Subte-

nientes) y, que no se pueden proveer por falta de Oficiales con requisitos para ello”.

El señor **Morales** (don Raúl). — No se oye, señor Presidente.

El señor **Acharán Arce**. — Estaba citando, honorable Diputado, un oficio del Director General de Carabineros enviado a las Unidades respectivas, que lo consultaron sobre la reincorporación de ciertos Oficiales.

Dice así, esa comunicación:

**(Leyó nuevamente)**.

Estos Oficiales, que tienen los requisitos necesarios para volver al Servicio y para ser reintegrados en el escalafón, se reincorporarán al último grado.

Si hay ciento cuarenta plazas vacantes y si las faltas que han cometido son nimias, ¿qué razón habría para negarles a estos oficiales meritorios su reincorporación en el grado más bajo?

El señor **Pairoa**. — Por lo demás, señor Diputado, no es tan grave la falta cometida, ya que no puede considerarse falta el hecho de casarse.

El señor **Acharán Arce**. — Pido, entonces, a la Honorable Cámara, se sirva acoger la indicación renovada.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Son tan atendibles las razones dadas por el honorable colega, que es de justicia dar la aprobación a esa indicación.

La representación parlamentaria democrática la apoyará con todos sus medios.

El señor **Morales** (don Raúl). — Como cuestión previa, señor Presidente, ¿podría prorrogarse la hora para despachar este proyecto?

**Algunos señores Diputados**. — Falta un solo artículo

El señor **Guefira**. — ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor **Morales** (don Raúl). — ¿Hay acaso, oposición para prorrogar la hora hasta que se despaché este proyecto?

El señor **Coloma**. — No hay inconveniente de nuestra parte, honorable Diputado...

El señor **Morales** (don Raúl). — Quiero hacer presente, también que la justicia de esta petición está limitada a algunas consideraciones que no ha hecho el honorable señor Acharán Arce.

Así, por ejemplo, él sostiene que esta in-



dicación no perjudica el escalafón. Y yo creo que lo perjudica, porque si bien es cierto que los Oficiales reincorporados van a ocupar el lugar de su grado, van a postergar a los del grado inmediatamente inferior...

El señor **Del Canto**. — La indicación formulada, se refiere a los Tenientes y Subtenientes.

El señor **Morales** (don Raúl). — Por eso digo que la reincorporación de los Tenientes, va a perjudicar a los Subtenientes.

No hay ninguna justicia ni conveniencia en que una ley conceda la reincorporación de aquellos Oficiales que han sido llamados a retiro, sin goce de pensión. En cambio es completamente distinta la situación que se plantea a aquellos Oficiales que han sido eliminados por haber contraído matrimonio sin permiso.

Insinuaría también a la Honorable Cámara que votáramos por letras.

Ahora, en cuanto a la renuncia voluntaria, no hay que olvidar que ella sólo se produce cuando no se quiere tomar medidas más extremas. La indicación formulada no es clara ni de justicia en este sentido.

Como digo, hago indicación para votar por incisos y podamos así, reponer a los eliminados por haber contraído matrimonio.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por el honorable señor Morales...

El señor **Morales** (don Raúl). — ¿Si me permite, señor Presidente?... Retiro mi indicación. En realidad, no vale la pena.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Castelblanco**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Castelblanco**. — En la Comisión de Gobierno Interior, a la cual también concurrió el honorable señor Acharán, estuvo presente el Director General de Carabineros, a quien se le preguntó en forma precisa y clara si esta disposición iba a beneficiar a algún Oficial de Carabineros que no debiera ser reincorporado. Contestó que no había ninguno en ese caso, ni un solo Oficial en estado de reincorporarse al Servicio que no lo mereciera.

Ofreció a la Comisión que traería, en su oportunidad, una lista de todos los Oficiales en condiciones de reincorporarse, con los antecedentes de cada caso. Y agregó que esta disposición podía hacerse extensiva a los Tenientes y Subtenientes.

De modo que el honorable señor Acharán ya estaba informado.

El señor **Acharán Arce**. — ¿Quiere permitirme una palabra?

El señor **Castelblanco**. — Por lo demás, tratándose de una disposición facultativa para el Ejecutivo, como que dice "podrá hacerlo" podemos tener la seguridad de que se estudiarán los antecedentes de cada Oficial y, por lo tanto, no se reincorporará ni uno solo que no cuente con los requisitos necesarios. En cambio, si esa disposición fuese aprobada, provocaría una serie de dificultades a causa de las presiones políticas que se ejercitarían dentro del Cuerpo de Carabineros, lo que es altamente inconveniente.

El señor **Acharán Arce**. — Precisamente, me quería referir al mismo punto que trata el honorable señor Castelblanco. Esta disposición no tiene carácter imperativo, sino que es más bien facultativa; de ahí que el señor Director General de Carabineros, hará la calificación de cada presentación de los Oficiales que deseen reincorporarse.

No veo qué acción política podrá ejercitarse por la oposición ante el Director General de Carabineros en el sentido de que acepte uno u otro Oficial de Carabineros, cuando en el hecho no tenemos los medios para hacer valer derechos; eso está bien para las Izquierdas, que en este régimen todo lo pueden. De manera que la indicación renovada no va a servir a las Derechas, y la aceptamos sólo por espíritu de justicia.

El señor **Pairoa**. — Además de eso, los Oficiales quieren la limpieza del Cuerpo. Por tanto, esa indicación debe ser aprobada para que el Ejecutivo analice cada caso.

**Varios señores Diputados**. — Vote-mos.

El señor **Vargas Molinare**. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que no podré votar favorablemente este proyecto,

porque estoy pareado con el honorable señor Celis.

El señor **Pairoa**. — Ha llegado la hora, señor Presidente, votemos.

**Varios señores Diputados**. — ¡Votemos!

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

— **Votada económicamente la indicación fué aprobada por 52 votos contra 1.**

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

Ruego a los señores Diputados guardar silencio y tomar sus asientos.

Como falta un minuto para que llegue la hora, si le parece a la Honorable Cámara, entraremos desde luego a los Incidentes.

**Acordado.**

**8. — NECESIDAD DE ABOLIR LA PENA DE AZOTES. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO DEL HONORABLE SEÑOR ROSSETTI.**

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Corresponde el primer turno al Comité de la Democracia Unificada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Garrido**. — Va a hacer uso de la palabra el honorable señor Rossetti.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Puede usar de la palabra, el honorable Diputado.

El señor **Rossetti**. — Voy a usar de la palabra por cinco minutos, con el objeto de proponer a la Honorable Cámara la conveniencia de abolir de nuestra legislación penal la pena de azotes.

Acaba de dictarse por una Corte de provincia una sentencia que condena a un gañán que robó un caballo a cuatro años de presidio más doscientos palos.

Naturalmente, esta pena bárbara — que es reminiscencia de un pasado medioeval — no puede mantenerse dentro de un régimen democrático ni hay conveniencia que un gobierno de Frente Popular permita, con su inactividad en esta materia, que una

sanción de esta clase, vergonzosa, que deprime el concepto de la dignidad humana y que no contribuye en forma alguna a regenerar al delincuente, se mantenga en nuestra legislación.

El señor **Somavía**. — ¿Y en qué Código figura esa pena?

El señor **Rossetti**. — En dos leyes especiales: de 3 de agosto de 1876 y de 10 de septiembre de 1883.

Yo considero que una legislación excepcional, dictada en un periodo en que este país no había alcanzado el grado de cultura de hoy y que hiera en forma tan bárbara el sentimiento colectivo del país, debe ser derogada cuanto antes y que esa derogación debe hacerse no sólo por iniciativa de los parlamentarios de Izquierda, sino que debe ser aprobada por toda la Honorable Cámara. Porque deben saber los honorables Diputados que, hoy por hoy, Chile es el único país de América en cuya legislación existe la vergonzosa pena de azotes.

No creo necesario extenderme en una materia tan clara y tan al alcance de la fina percepción de los honorables Diputados de todos los bancos, que hiera, seguramente los sentimientos y creencias de todos los honorables Diputados, que hiera los ideales democráticos y los fundamentos cristianos de nuestra cultura. No quiero que esta vergonzosa ley, que es la mancha negra en nuestra legislación penal, perdure un día más.

En consecuencia, hago indicación para que la Honorable Cámara tome el acuerdo unánime de oficiar a S. E. el Presidente de la República, para pedirle que incluya en la Convocatoria un proyecto de ley, que, desde luego, someto a vuestra consideración y que consta del siguiente artículo único:

“Queda abolida la pena de azotes”.

“Deróganse las leyes de 3 de agosto de 1876 y de 10 de septiembre de 1883”.

“Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Es éste un proyecto brevísimo que viene a salvar el prestigio de nuestra legislación penal y que pondrá a nuestro país en la situación que le corresponde.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para pedir la inclusión en la convocatoria del proyecto a que se ha referido el honorable señor Rossetti.

**Acordado.**

El señor **Gaete**. — Sería bueno que se estudiara también la manera de reformar otras disposiciones más o menos anacrónicas de nuestro Código Penal.

**9. — INCLUSION DE UN PROYECTO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.**

El señor **Meza**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Dentro del tiempo del Comité de la Democracia Unificada, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Meza**. — Acaba de llegar a la Honorable Cámara un oficio del Honorable Senado, que se refiere al proyecto que fija la capital del Departamento de Río Negro. Yo desearía que se incluyera en la Cuenta de la sesión de hoy y que se fijara una hora para votarlo en la sesión de mañana.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara quedaría incluido en la Cuenta de la sesión de hoy el oficio del Honorable Senado y se acordaría tratar el proyecto en la sesión de mañana.

**Acordado.**

¿Su Señoría solicita que sea votado a una hora determinada?

El señor **Castelblanco**. — Mañana a las cinco de la tarde.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — ¿Habría acuerdo para proceder en esta forma?

El señor **Loyola**. — ¿De qué proyecto se trata?

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Del proyecto relacionado con la capital del departamento de Río Negro.

Si le parece a la Honorable Cámara, sería votado mañana a las cinco de la tarde.

**Acordado.**

Ofrezco la palabra al Comité Socialista.

**10. — AGITACION POLITICA EN LOS CAMPOS. — CONTESTACION A L HONORABLE SEÑOR ERRAZURIZ MENA.**

El señor **Gaete**. — En la sesión de ayer el honorable señor Errázuriz Mena, se refirió a un discurso que el Diputado que habla pronunció en respuesta a uno anterior, del honorable señor Moore, en relación con lo que las Derechas llaman "agitación en los campos".

Se refirió solamente a dos puntos de mi discurso: a los hechos ocurridos en Santa Cruz, en un fundo del cual es propietario un señor Descalzi, y al despido de trabajadores hecho por doña Elena Errázuriz.

En realidad, yo me referí a 16 inquilinos que fueron despedidos de ese fundo y que después fueron repuestos en su trabajo.

A este respecto, quiero dejar establecido que siempre ha sido norma del Diputado que habla reconocer toda la verdad de los hechos que se afirman.

Pero, en este caso, quedan siempre en pie todos los cargos que formulé con respecto a la destitución y persecución hecha en casi la mayoría de los fundos del país al elemento campesino, sólo por el hecho de organizarse en sindicatos, y presentar peticiones.

Quedan en pie, también, todas mis afirmaciones, con respecto a la cantidad de mil seiscientos y tantos inquilinos despedidos de los otros fundos a que no aludió el honorable colega. Y queda en pie, señor Presidente, la afirmación que hice acerca de que los salarios pagados por los latifundistas de nuestro país a sus inquilinos son miserables en casi la generalidad de los casos, salvo raras excepciones, en que se pagan salarios de cinco pesos más las regalías que anotó Su Señoría.

Destaco, señor Presidente, un hecho curioso en el discurso pronunciado ayer por mi honorable colega. El afirmó que con

las regalías que reciben los inquilinos tendrían un sueldo de más o menos 20 pesos diarios.

A esto que aseveró el honorable colega en esta Corporación, verdaderamente yo no sabría qué calificativo darle, pero lo más justo sería decir que es una grosería sostener en la Honorable Cámara que nuestros inquilinos ganan 20 pesos diarios.

Ojalá que nuestros inquilinos pudieran, siquiera una vez a la semana, darse el lujo de comer carne o de tomar una modesta taza de leche.

El honorable colega habló de que se les daba desayuno, habló de que tenían salario familiar y de una serie de cosas que parece que sólo existen en la mente de algunos honorables colegas. Para dar fuerza a sus afirmaciones citó a dos o tres dueños de fundos que tal vez han establecido el salario familiar. Pero yo digo: y el resto, el 99,9 por ciento de los dueños de fundos, ¿qué hacen? ¿Acaso se han anticipado a resolver este grave problema cuya solución consiste en proporcionarles mejores condiciones de vida a ellos y a sus familiares?

El honorable colega no mencionó más de tres o cuatro casos aislados. Yo digo, ¿qué efecto pueden tener las palabras del honorable colega que me ha señalado tres o cuatro casos aislados cuando queda en pie la mayor parte de las afirmaciones que yo hice en sesiones pasadas?

Señor Presidente, manifiesto, como lo dije en otra oportunidad, que el Partido Socialista será intransigente en esa materia y que sus parlamentarios irán a sus comunas, Departamentos o Provincias, a predicar estas normas que para nosotros son de absoluta esencia cristiana, pues **Jesucristo pidió más igualdad en la tierra.**

Nosotros sostenemos que es indispensable mejorar el standard de vida del pueblo y, principalmente, de nuestros inquilinos; y es necesario que los señores Diputados de Derecha comprendan que pedir un mejoramiento de la habitación de los inquilinos, un aumento de salario, la supresión de los matones de los fundos que tratan en forma despiadada a los inquilinos, no es agitación, sino una obra de estricta justicia so-

cial; y que esto que Sus Señorías denominan agitación es necesario provocarla en beneficio de esos seres humanos; y nosotros no cumpliríamos con nuestro deber de Diputados de Izquierda, si no procediéramos en esta forma, al igual que no lo cumplen los Diputados de Derecha que se dicen cristianos de verdad.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Advierto a Su Señoría que no hay número en la Sala.

Se va a llamar.

—Después de unos minutos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ya hay número.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Anoté otro hecho curioso en el discurso del señor Errázuriz Mena. Sostuvo Su Señoría que el salario de veinte o más pesos diarios se había pagado, y dijo que se había presentado el caso curioso, en un fundo de Colchagua que mencionó, y cuyo nombre no recuerdo porque no he visto aún la versión taquigráfica, en donde se había pagado a los inquilinos salarios de 15 a 20 pesos diarios, y que después los inquilinos habían pedido quedar con el sueldo de antes, de dos pesos cincuenta centavos, pero con las regalías que tenían.

Yo creo que esto no puede ser efectivo, y señalo el hecho porque quiero desafiar a todos los Diputados que tienen fundos a que establezcan ahora un salario mínimo de 20 pesos diarios y que quiten las regalías a los inquilinos, incluso esas covachas inmundas que llaman casas y que les fijen un canon de 20 o 30 pesos por viviendas que puedan llamarse tales; que les quiten el talaje para los animales, la casa, la leña, etc. El talaje para tres animales, aunque esta pobre gente no tiene, por lo general, animales; no tienen más caballos, como ellos mismo lo dicen, que el caballo "talón" y la yegua "pata".

El señor **Del Pino**. — Permítame, señor Diputado...

Ya que se refiere a los Diputados que tienen fundo, yo voy a recoger el reto de Su Señoría.

Yo tengo inquilinos que ganan 15 y 20 pesos diarios.

Un señor **Diputado**. — ¿Todos los días del año?

El señor **Del Pino**. — Todos los días del año; y para que en esta Cámara se vea que hablo con franqueza y sinceridad, acepto la proposición del señor Gaete.

El señor **Gaete**. — Yo rogaría al honorable colega que me contestara en el tiempo del Comité Liberal o Conservador, o en el de algún Diputado que quiera cederle su tiempo, pues yo no quiero ser interrumpido en mi discurso, porque quiero terminar mis palabras con algunas conclusiones a que he llegado a raíz del discurso que pronunció ayer el señor Errázuriz Mena.

Ha afirmado un señor Diputado, y otros lo han repetido, que los salarios efectivos que pagaban eran de 20 pesos diarios; y yo digo: ¿cómo, si ellos pagan un salario efectivo de 20 pesos diarios no hacen las imposiciones de sus obreros en conformidad con la ley número 4.054, según ese monto de salario? ¿Cómo, para pagar el impuesto a la renta, hacen otras declaraciones que van a mermar las rentas de las arcas fiscales?

En efecto, cuando se trata de pagar el impuesto a la renta, de cumplir con tan sagrada obligación tributaria para con el Fisco, ellos solamente hacen aparecer un salario de dos pesos, un peso cincuenta o un peso diario. O sea, señor Presidente, se llega a la conclusión, según las aseveraciones de ese señor Diputado, que se está robando miserablemente al Fisco. Sirvan las palabras del señor Diputado para que la Dirección de Impuestos Internos tome las medidas del caso para una rápida investigación de este asunto y para que el dinero que en forma dolosa — esto ha sido confesado por un señor Diputado del conservantismo chileno — se está sustrayendo a las arcas fiscales, vuelva a ellas.

El señor **Huerta**. — (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Gaete**. — Siento, señor Presidente, que haya terminado el tiempo cuando me iba a referir ahora a la tan mentada galleta, que no la pueden comer ni los perros ni los chanchos.

El señor **Claro**. — Yo había pedido la pa-

labra dentro del tiempo del Comité Democrático. Si el honorable Diputado va a hacer uso de unos pocos minutos, no tendría inconveniente en que él hablara, siempre que me dejara unos cinco minutos.

El señor **Huerta**. — (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Muy agradecido, honorable Diputado.

No desconozco, como he dicho siempre, que hay algunos dueños de fundos que son verdaderamente humanos, y que como a tales tratan a sus inquilinos, pero ésta, desgraciadamente, es una porción muy pequeña. Mi honorable colega señor Del Pino no dejará de reconocer que hay un porcentaje muy superior al que señala Su Señoría que no paga ni el salario que ha dicho Su Señoría, ni da a los inquilinos ese trato que yo reclamo para éstos.

El señor **Del Pino**. — Reconozco que hay excepciones; pero la generalidad trata bien a sus inquilinos. Hay que hablar, honorable colega, con sinceridad y honradez.

El señor **Gaete**. — Muy bien.

Yo anuncio aquí en esta Cámara que, en una sesión próxima, voy a traer los datos estadísticos que hay sobre la materia, tratando fundo por fundo, patrón por patrón, señalando nombres e indicando el número de inquilinos de cada fundo, para comprobar hasta la evidencia que tengo toda la razón cuando sostengo que la enorme mayoría de nuestros inquilinos sufre ese maltrato. Y ahora, para qué decir de la alimentación que ellos tienen.

El señor **González** (don Jorge). — ¿Me permite?

Con respecto a lo que acaba de afirmar el honorable señor Del Pino, en orden a que en todos los fundos se trata bien a los obreros y se les pagan...

El señor **Del Pino**. — En la mayoría.

El señor **González** (don Jorge). — ... salarios de 15 a 20 pesos diarios, yo le rogaría al honorable señor Del Pino que me explicara lo siguiente: según las estadísticas oficiales, actualmente se pagan en Chile 2.000.000.000 de pesos en salarios al año, distribuidos entre 1.200.000 obreros, lo que da un salario medio diario, considerando 300 días de trabajo, de más o menos 5 pe-

ses 30 centavos por hombre. Este promedio se obtiene incluyendo a los obreros que ganan de 20, 30 o más pesos diarios en las fábricas. ¿Cómo explica entonces Su Señoría el ínfimo salario medio que arrojan las estadísticas?

El señor **Dussillant**. — No se trabajan 300 días al año; se trabajan no más de 270 días.

El señor **González** (don Jorge). — ¡Pero el obrero y su familia deben comer los 365 días del año!

El señor **Gaete**. — Voy a demostrar claramente, también con análisis y documentos, de qué están hechas las galletas que se dan en los fundos, y voy a probar que tienen una enorme cantidad de tierra y otros ingredientes desconocidos, que no sirven, desde luego, para la alimentación ni de los cerdos. Esto va a tener que quedar aquí estampado en letras de molde; y voy a traer las galletas que dan en esos fundos, a las que ustedes podrán pegarle con un martillo y, a lo mejor, se les va a romper el martillo y no la galleta.

Señor Presidente: es admirable que Diputados de un Partido respetable, con la tradición que ha tenido en este país, ya que ha sido el que lo ha manejado durante más de 100 años, se hayan levantado para tratar de desmentir las afirmaciones que he hecho referente a este problema.

El señor **Boizard**. — ¿Me permite una interrupción? Es para afirmarle a Su Señoría que hace dos domingos, estuve en el interior de Lontué, y esta afirmación desearía que el honorable señor Dussillant la comprobara.

Estuve conversando con obreros y campesinos en Lontué, en los fundos cercanos a Sagrada Familia, y he llegado a la conclusión de que se paga, contando la regalía de la galleta, a cada uno de los afuerinos, 4 pesos de jornal, más la galleta, que se puede avaluar en un peso. De tal manera que el salario no es superior a cinco pesos, con lo cual no puede comer el trabajador, y mucho menos su familia. ¡Esto ocurre un año después de iniciarse el Gobierno del Frente Popular!

El señor **Gaete**. — Yo manifiesto que este Gobierno de Frente Popular, como bien

anota el honorable colega, ha de tratar por todos los medios, con la ley o sin la ley en algunos casos, de resolver en forma rápida este problema que hoy día en forma tan apremiante está exigiendo una solución; y una vez que esto se haya logrado tengo la seguridad de que nuestros campesinos, habrán siquiera conseguido, parte de sus justas reivindicaciones. Estoy totalmente de acuerdo con Su Señoría, y seguramente estará de acuerdo conmigo toda esa gente que piensa, que hay urgente necesidad de preocuparse de la tristísima situación de la mayor parte de nuestra población, que representan los campesinos.

El señor **Del Pino**. — ¡Su Señoría contará con el apoyo de todos los agricultores!

El señor **Gaete**. — Ojalá así sea.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Está con la palabra el honorable señor Claro.

#### 11. — INMIGRACION AL PAIS DE ELEMENTOS SEMITAS.

El señor **Claro**. — Me voy a referir a la entrada al país de elementos de raza judía desde un aspecto o ángulo completamente distinto de las incorrecciones que han sido denunciadas.

Me mueve a hacer estas observaciones, el hecho que la Prensa anuncia que dentro de pocos días más llega una nave extranjera en la cual arribará al país un crecido número de judíos.

Según informaciones que tengo, el Supremo Gobierno exige al autorizar su entrada al país de que estas personas dispongan de un capital mínimo, variable según las circunstancias. Pero es el hecho que no se ha tomado ninguna medida efectiva para asegurar que en realidad ingrese al país la suma de dinero que estos inmigrantes se han comprometido a aportar, como lo sería, por ejemplo, que las letras correspondientes se entregaran a nuestros Cónsules antes de embarcarse con destino a Chile.

Por otra parte, tampoco se ha velado convenientemente a que se cumpla la ley número 5,107, sobre Control de Cambios; re-

sultando así que estas personas en su mayoría han enajenado sus divisas en la Bolsa Negra, privando al país de divisas extranjeras que le son necesarias, y esto es de mayor gravedad si se considera que estas personas contribuyen a consumir en el país mercaderías para cuya adquisición en el extranjero necesitamos divisas.

Hay otro aspecto de la entrada de estos judíos al país que es de mucha importancia, y que cualquiera de los honorables colegas puede comprobar con sólo transitar por las calles de Santiago. Me ha sorprendido, después de estar ausente algún tiempo, la enorme cantidad de personas que uno oye hablando idiomas extranjeros. Esto en sí mismo, no me asusta, ni me preocupa; pero, sí me preocupa en cuanto revela la aglomeración en Santiago de una cantidad apreciable de éstos inmigrantes, personas que se caracterizan por su afición al comercio y a actividades de intermediarios y no como elementos productores. Sería funesto para nuestro país que por permitirse la aglomeración de estas personas en Santiago, naciera, poco a poco el sentimiento antisemita, el que sería explicable ya que ésta gente que tiene muy a menudo más capacidad y habilidad para los negocios que el elemento nacional, puede, poco a poco, acaparar y abarrotar negocios y actividades que hoy realizan chilenos. Junto al daño para nuestros connacionales se crearía un odioso problema.

Tengo informaciones de que el Supremo Gobierno ha concedido las autorizaciones respectivas sujetas a la condición de que el emigrante se dedique a actividades productoras, especialmente agrícolas y, en todo caso que se radiquen en determinadas zonas del país, especialmente al sur del Biobío. Los interesados se han comprometido a ello por escrito.

Con esto se intentaba llevar a estos inmigrantes a diferentes regiones del país, para que allá constituyeran elementos de cultura y progreso, pero, desgraciadamente, no se ha adoptado por el Gobierno medida alguna para velar por que esta gente se radique efectivamente en los puntos que se les indicó y que ellos aceptaron por escrito. Consecuencia de esta negligencia, es

que prácticamente todos ellos se encuentran actualmente en la ciudad de Santiago.

Pido al señor Presidente, se sirva oficiar al señor Ministro del Interior, transcribiendo las observaciones que hago, a fin de que tanto respecto de los que ya han entrado al país como respecto de los que entren después, se aplique con toda estrictez, lo mismo que se hace con los chilenos, la ley de Control de Cambios Internacionales y que, por intermedio de Carabineros e Investigaciones, vele por que tales personas se radiquen en los puntos que se fijó como condición de entrada al país. Así se distribuirán en todo el territorio llevando a todas las localidades la cultura que ellos representan y evitaremos que se cree en Santiago un problema que ya se anuncia de acumulación de elementos que pueden resultar, como conjunto, perjudiciales y perturbadores.

El señor **López**. — ¿Me permite, honorable Diputado?

En mi barrio había un conciudadano que se dedicaba a la compra de botellas. Se instaló un semita de estos importados; no sabía castellano, pero tomó empleados e hizo fracasar al chileno.

Hay una cantidad enorme de éstos semitas que se dedican a vender géneros, no saben nuestro idioma, pasan simplemente la mercadería pronunciando unas pocas palabras ininteligibles. Realizan el negocio ganándose una ínfima cantidad, lo que mayormente no les daña porque poseen capitales y así, lenta y seguramente, desplazan al comerciante chileno.

Un señor Diputado. — Es bien sensible.

El señor **Claro**. — No es el momento ni la oportunidad de analizar el problema del antisemitismo que se observa en otros países; pero, estamos cercanos, tenemos el peligro de que tal problema se genere en Chile, por permitir la permanencia de un grueso núcleo de éstos elementos en Santiago, que van a desplazar a los nacionales, sin que el país reciba todo el aporte de cultura y de progreso que representarían estos individuos extranjeros si fueran re-

partidos por todo nuestro territorio.

El señor **Godoy**. — Hay un proyecto de ley que, en cierto modo, va a resolver esta situación.

Me refiero a un proyecto que reserva el ejercicio del comercio detallista y de intermediarios, exclusivamente, a los que tengan ciudadanía chilena.

Este proyecto, en sus resultados, depende, naturalmente, del efecto retroactivo que se le dé y de la fecha de su iniciación.

Por otra parte, quiero decir a Su Señoría que va a ser muy difícil sacar de los grandes centros de concentración, comercial especialmente, a este tipo de inmigración. En Argentina, lo único que se consiguió fué radicar en la provincia de Entre Ríos, una colonia israelita que se dedicó a trabajar la tierra. Todos los demás, como Su Señoría bien sabe, se concentraron en la capital y, especialmente, en ciertos barrios, donde viven, tienen sus iglesias, su comercio y sus teatros.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Se dirigirá el oficio que solicita el honorable señor Claro en la forma acostumbrada.

Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor **Claro**. — Estoy de acuerdo con el honorable señor Godoy en que el problema es difícil, pero el Gobierno puede perfectamente dar una autorización condicionada, como en el hecho se ha dado, a los que entran al país, diciéndoles: "Lo admito en Chile, si usted se radica, por ejemplo, de Biobío, al sur. Ejercite su comercio, su industria o la actividad que le parezca más conveniente. Si no le parece bien, no entre al país".

Al que no cumpla la exigencia, se le debe aplicar la ley de residencia y expulsarlo del país.

A Chile no le interesa una inmigración de comerciantes e intermediarios radicada en Santiago.

No olvidemos que hoy día existe el absurdo de que en la ciudad de Santiago, vive la quinta parte de la población de Chile. Es un grave error, honorable colega, seguir aumentando, con grave perjuicio para la ciudadanía y, en general, para

la marcha del país, la población de esta ciudad.

Hay que llevar la cultura, los negocios y el progreso a todo el país.

El señor **Godoy**. — Me doy cuenta de ello, honorable Diputado y al oírlo, me hace recordar lo que un Diputado uruguayo, el doctor Emilio Frugoni, decía en el Congreso de su país criticando esta misma situación. No queremos, decía, que vengan a vender corbatas en las calles de Montevideo, sino que vayan a trabajar nuestra tierra incultivada.

Pero estimo, honorable señor Claro, que es imposible que este Gobierno, acaso ni siquiera otro con mayores facultades y con menos debilidad, en cuanto a la manera de cómo se entiende la autoridad, pueda resolver este problema.

Chile no hace más que sufrir, como cualquier otro país, las consecuencias de esa política extremista que está conmoviendo al mundo, en esta guerra que despedaza, que divide todavía más a los hombres y que encona todavía más los espíritus.

Ojalá que podamos asimilar a todos esos hombres aquí radicados, que han venido a buscar esa tranquilidad de la que tanto han carecido en la vieja Europa; y ojalá que pudiéramos hacerlo en condiciones que esto no constituya un problema para Chile, sino que viviera en beneficio de nuestras costumbres, pero no los condenemos al fracaso, como pasó varios meses atrás, en que a doce familias húngaras, entre ellas dos médicos, se les mandó a las colonias de Chiloé, donde no había casas, donde tenían que romper la selva a brazo para poder tener un pedazo de terreno. ¿Y qué hace esa gente que mandan al fracaso, al despeñadero? Estimo que si Chile quiere favorecer un tipo de inmigración y darle condiciones adecuadas a ese grupo que tiene características especiales, universalmente reconocidas, por razones que vienen arrastrándose desde el fondo de los siglos, Chile necesita estudiar ese problema y no tal vez resolverlo con simples medidas de orden policial dictadas ligeramente.

El señor **Claro**. — Termino, señor Pre-



sidente, pidiendo que se oficie al Ejecutivo a fin de que considere mis observaciones y que dentro de las posibilidades que tiene a su alcance, vele porque se cumplan las leyes respectivas, se respeten los compromisos que han contraído los inmigrantes y se tomen medidas para evitar que surja un problema que puede ser grave.

## 12. — SITUACION HOSPITALARIA EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.

El señor Cifuentes (don Carlos, Presidente accidental). — Le quedan diez minutos al Comité Independiente.

El señor Ribbeck. — Me voy a referir a la situación hospitalaria de la provincia de Cautín, y especialmente a la de Temuco, su capital.

Se calcula que la dotación de camas de hospital para una población en condiciones normales, no epidémicas, es de una cama de hospital por cada cien personas y de una cama de maternidad, por cada mil habitantes.

La provincia de Cautín, que es la segunda provincia en cuanto a población, tiene más de 367.000 almas, bate el record en exigüidad hospitalaria.

Tengo aquí datos estadísticos que se refieren a todas las provincias de Chile, respecto a este punto y se podrá ver el lugar desmedrado que ocupa Cautín.

Antofagasta posee 9.3 por mil camas de hospital; Tarapacá y Valparaíso, 7.7 por mil; Magallanes, 6.8 por mil; Santiago, 5.9 por mil; Atacama, 5.1 por mil; Linares, 5.1 por mil; Concepción, 4.7 por mil; Talca, 4.1 por mil; Curicó, 3.9 por mil; O'Higgins, 3.4 por mil; Aconcagua 3.2 por mil; Biobío, 3 por mil; Valdivia, 2.4 por mil; Coquimbo, 2.4 por mil; Colchagua, 2.3 por mil; Llanquihue, 2.1 por mil; Maule y Arauco, 2 por mil; Malleco, 1.9 por mil; Aysen, 1.7 por mil; y Cautín y Chiloé, 1.1 por mil.

Tomando en cuenta el total de camas de la provincia en las ciudades de Temuco, con 194 camas, Curacautín con 25 camas, Lautaro con 27, Carahue con 37, Pitrufrucén con 22, Freire con 6, Villarrica con 9, Puerto Saavedra con 8 y Nueva Impe-

rial con 44 camas, el total en la provincia de Cautín asciende a 372 camas.

El promedio de camas de hospital en el país es de 3.7 por mil. El Hospital Regional de Temuco, que es regional solamente en el nombre, tiene 194 camas para 50,000 habitantes y una zona de atracción que se puede calcular en el doble de esa cifra.

Como dato ilustrativo, puedo dar el siguiente a la Honorable Cámara: en el presente año, entre el 6 de mayo al 6 de junio solicitaron hospitalización en Temuco, 465 enfermos, de los cuales hubo que rechazar 243, o sea, más del cincuenta por ciento.

El Hospital de Temuco tiene un solo pabellón de operaciones y los cirujanos tienen que hacer verdaderos milagros para vencer el trabajo que es sumamente arduo, y así llegaron el año pasado a la cifra de mil ciento treinta y cuatro operaciones.

Falta además, en el Hospital Regional de Temuco la calefacción central. El señor Ministro de Salubridad actual, me ha prometido que con el presupuesto del próximo año será instalada la calefacción central. El Hospital de Temuco es en realidad, un verdadero frigorífico, es un edificio de cuatro pisos con un subterráneo que, sin calefacción central y con el clima que todos los honorables Diputados conocen, sobre todo en invierno, es peligrosísimo por las complicaciones pulmonares que se producen, en los enfermos operados sobre todo.

Falta, además, en ese Hospital el servicio de Anatomía Patológica y una morgue. Los honorables colegas médicos que están en la Honorable Cámara, saben que como corrección del sistema diagnóstico y de tratamiento médico quirúrgico es indispensable a los profesionales que trabajan en un hospital: Se evita con ello futuros errores y, en todo caso, es una corroboración diagnóstica y sirve a la mantención de la inquietud por la suerte de sus enfermos, necesaria al progreso científico de un médico.

Falta, también el servicio de rayos X desde abril de 1937. El servicio de urgen-

cia cuenta sólo con seis camas y carece de un pabellón de cirugía.

Los hospitales, que son organismos de la Beneficencia fueron creados para atender a los enfermos indigentes, sin embargo, hoy no cumplen con ese papel, porque es sabido que existe un contrato entre la Beneficencia y la Caja de Seguro Obligatorio, teniendo los asegurados preferencia sobre los indigentes. De ahí es que en Temuco, debido a la escasez de camas se tenga que rechazar casi sistemáticamente a los enfermos indigentes.

El señor Ministro de Salubridad tiene estructurado una nueva concepción de la salubridad en Chile. En realidad ese plan contiene ideas muy plausibles respecto a la coordinación y aún fusión de algunos servicios, porque existe dualidad de funciones en muchos de ellos con el consiguiente desperdicio de dineros y energías.

Pero es preciso, en todo caso, que la Beneficencia acuda pronto en ayuda del hospital de Temuco, porque como he dicho faltan camas, calefacción y los servicios científicos necesarios para su buena marcha y eficiencia.

### 13. — ORGANIZACION DE GRUPOS DE MEDICOS COMO MILITANTES DE COLECTIVIDADES POLITICAS.

El señor Ribbeck. — Honorable Cámara: quiero abordar un problema que atañe directamente a los médicos, en su calidad de miembros de un gremio. Me refiero a la organización de grupos de médicos, en su carácter de militantes de algunas colectividades políticas, como son el Partido Socialista, que ha formado las Brigadas Médicas y el Partido Radical, que ha formado la Organización médica radical.

Me han dicho algunos colegas, que el único objetivo de estas asociaciones partidistas, es el informar a la directiva del partido respectivo, de los problemas que atañen a la salud pública. Algunos médicos radicales, me han informado, que la llamada Ormera, se formó para contrarrestar en las convenciones médicas, la acción de las brigadas socialistas. No me interesan las razones, que han tenido unos y otros, para formar estas asociaciones. Sólo me interesa

la infemidad y la independencia del gremio médico y el peligro que significa para su unidad, el introducir en él la cizaña del proselitismo y de las luchas ideológicas.

El gremio médico es numeroso, culto e independiente. Hasta hace pocos meses, nadie preguntaba a un médico, que quería oponerse a un concurso, cuáles eran sus ideas políticas. Tan sólo pesaban a su favor, los antecedentes de competencia, de capacidad y de años de servicios. Hoy en día, hasta a las enfermeras que desean ocupar un puesto, se les hace saber que deben previamente pertenecer a un partido político determinado.

El señor Zapata. — ¿Dónde ocurre eso, honorable Diputado?

El señor Ribbeck. — Aquí en Santiago, honorable Diputado?

Y esta trasgresión del más elemental precepto de respeto a la libertad de pensamiento, del gremio médico y paramédico, ha sentado sus reales por primera vez, durante un Gobierno que declara personificar esa libertad.

La política, no debe traspasar los umbrales ni de la enseñanza, ni de los cuarteles, ni de la administración pública, ni tampoco de los gremios...

El señor Baeza. — Esa es politiquería, honorable Diputado.

El señor Ribbeck. — Un gremio, al que se introduce el afán partidista, deja de ser tal y se transforma en sendas sucursales técnico-políticas, de las asambleas respectivas. En servicios donde antes sólo existía el interés científico, un despreocupado compañerismo y una sana y elevada emulación, hoy campea la intolerancia, la desconfianza mutua y la intriga.

¿Saben mis colegas médicos de la Izquierda, que el servir plenamente el dictado de humanidad frente a un enfermo y el enfocar con elevado criterio social los problemas de la salubridad, no depende de una ideología determinada. Depende exclusivamente de la posición espiritual y sentimental de cada médico, frente a los que sufren y frente a esos problemas.

Hay médicos en todos los campos ideológicos, que hacen honor a la profesión y los hay también egoístas, sin ningún sentido social, pero no es precisamente en las asam-

bleas políticas, donde se reclutan los primeros.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — ¿Me permite, honorable Diputado? Ha terminado su tiempo.

El señor **Ribbeck**. — Pido que se me prorrogue la hora por dos minutos, señor Presidente.

El señor **Cifuentes** (don Carlos, Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría el tiempo del honorable señor Ribbeck con prórroga, por igual tiempo, de la hora de Incidentes.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Ribbeck**. — El médico, es en su profesión, que respeta y ama, abandona, despreciado. Dedicado por entero a su profesión, que respeta y ama, abandona, desprecupado y escéptico la dirección de las aspiraciones del gremio como tal y como conjunto técnico en los problemas que atañen a la salubridad, a algunos colegas, a menudo jóvenes e impulsivos, a quienes les falta la saludable maduración de la experiencia.

El contacto permanente, con todas las miserias y flaquezas, lo hace incluso mirar con indulgencia, las trasgresiones de la política menuda, a un campo reservado hasta ayer, sólo a la ciencia y a la investigación.

Al gremio médico, le falta consistencia, cohesión y sentido gremial. Si existiera ese espíritu de cuerpo, no habría permitido, que dentro de sus fronteras, se alzaran organizaciones dispuestas a combatirse, marchando tras una bandera ideológica cualquiera. El Colegio de Médicos, como organismo directivo superior del gremio, constituye hoy más que nunca, una urgente necesidad y pedirá sesiones especiales de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, para impulsar el estudio del proyecto que lo crea.

Al mismo tiempo, formulo votos por la unidad del cuerpo médico y porque la política se mantenga totalmente al margen de todos los gremios, a fin de que la unión y la fortaleza de éstos permita en el futuro, estructurar el país, sobre basamentos más sólidos, que los puramente políticos, en que descansa hoy.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Corresponde el turno al Comité Nacional Democrático.

El señor **Vega**. — Pido la palabra.

El señor **Cifuentes** (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

#### 14. — AGITACION POLITICA EN LOS CAMPOS. — CONTESTACION A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL DIPUTADO SEÑOR MOORE.

El señor **Vega**. — Señor Presidente:

En esta oportunidad quiero aprovechar los minutos que tengo para dar una respuesta a las observaciones de nuestro colega, señor Moore, quien refiriéndose a la agitación en los campos ha planteado un problema grave que es necesario aclarar para bien del país: esto es más urgente dado que en nuestra agricultura se está desarrollando un drama de siglos que es necesario resolver en favor de la democracia, del progreso económico y de la cultura nacional.

Nosotros estamos convencidos que la actual agitación en los campos de Chile, no es obra de los agitadores sociales, sino que élla es la resultante natural y lógica del estado atrasado de tipo feudal de nuestra economía agraria. La agitación en nuestros campos es el fruto del roce violento ocasionado por la desigual convivencia y por las injusticias irritantes cometidas por los feudales en contra de sus inquilinos y obreros agrícolas que forman la gran legión blanca de los esclavos de la República.

Para nadie es un secreto la forma misérrima y humillante en que vegetan las masas campesinas; para nadie es desconocido el empleo del látigo en algunos fundos como expresión del dominio feudal y la existencia de salarios míseros; para nadie es un secreto la existencia trágica del inquilino que es propia del antiguo encomendado a los señores españoles: nadie desconoce los inmundos ranchos o pueblas en la cual llevan una vida primitiva, rayana en la más anti-higiénica promiscuidad, lo que se completa con raciones de comida elaboradas con artículos de la peor especie, y en muchos casos con agua de canales o servidas. Esto es lo que está revelando a nuestras masas trabajadoras.

Para todo el mundo es conocido que en las faenas agrícolas el inquilino trabaja de sol a sol en invierno y verano, llegando la jornada hasta 16 horas en la mayoría de los fundos en la época de las cosechas. Para el inquilino no hay escuelas, no hay entretenimientos honestos, no hay nada que haga de su vida algo digno. Debe permanecer sumido en un constante trabajar, y tolerar con resignada mansedumbre el ensañamiento de la miseria material y moral que domina en nuestras familias campesinas con mayor brutalidad.

Nuestro "huaso chileno", nuestro "roto valiente" conserva todavía el estado del siervo de la época feudal; al lado de la producción agrícola que no aumenta debido a la rutina empleada por los antepasados, le obliga a tomar el camino del vagabundo proletario de las ciudades, prefiere esto último antes que vivir en calidad de esclavo a las órdenes de los terratenientes descendientes de los Capitanes, Generales y Gobernadores de la época de la Conquista y de la Colonia, que se resisten en forma sistemática a otorgar mejoras a sus obreros agrícolas e inquilinos y que prefieren la violencia a la paz interna, que prefieren la guerra civil a la política pacífica desarrollada por el pueblo y su gobierno popular y democrático.

Es esta política de resistencia patronal la que ha dado origen en nuestro país a grandes trastornos de carácter social en nuestros campos. Fueron los terratenientes los que aprovechándose del poder robaron tierras y asaltaron las chozas de los campesinos pobres y modestos. Son esos mismos descendientes de los encomenderos los que han creado y siguen creando los mayores obstáculos a la vida económica y social de nuestra agricultura. Fueron estos mismos feudales quienes aprovechándose del poder, dictaron leyes tales como la de Propiedad Austral, mediante la cual se otorgaron sin escrúpulos, grandes territorios agrícolas, no importándoles generar el caos en materia de derechos fiscales; son estos mismos usurpadores de tierras y asaltantes los que legalizaron el robo de las propiedades de los pequeños y modestos agricultores, dueños de predios rústicos en las provincias australes; son esos mismos señores los que se

presentan a través del señor Moore como los más justos y magnánimos, como gente de orden y como los únicos defensores de la propiedad, como si el país no los conociera a través de las fechorías de "El Frutillar", de "Cancha Rayada", de "Nitritos" y de "Ranquil". Son los mismos incendiarios de la "Tranquilla" y de las ruinas de los indígenas de Cunco, de Osorno, etc.

Estos son los señores que aparecen hoy como los constitucionalistas, pero ayer cuando estaban en el Gobierno pasaron por encima de la Constitución creando una ley leonina como la de Propiedad Austral. Es sabido que la Constitución no permite a nadie que se prive del dominio de su propiedad por el solo hecho de no presentar sus documentos al examen de un funcionario público. La Constitución garantiza a todos los chilenos — de esto no hace diferencia de condiciones económicas y sociales — la propiedad de sus bienes, y a nadie puede privársele de ellos, sino mediante una sentencia judicial o por considerársele un bien de utilidad pública calificada por la ley, consultando el previo pago de una indemnización. A pesar de esto, el pueblo y su Gobierno, en cambio, son magnánimos, puesto que todavía se mantiene esa legislación de la Propiedad Austral, que es inconstitucional, que legaliza todos los latrocinios cometidos por los feudales que mantienen y que tratan de prolongar el abuso, el atropello y las más graves arbitrariedades en contra de sus inquilinos pacíficos.

Estos señores, como nunca respetaron los derechos civiles consagrados en las leyes, hoy no respetan los derechos sociales establecidos en las leyes de la República, y violentan la tranquilidad de sus trabajadores. Son los feudales los que mantienen la rebelión, son ellos los que se alzan contra el pueblo que quiere mejores destinos, son ellos los que siembran la desconfianza entre las masas campesinas con el fin conocido de socavar la estabilidad de nuestro Gobierno, ellos son los enemigos del progreso social en nuestros campos. Los feudales que se oponen con la violencia al cumplimiento de las leyes sociales presentan el deplorable espectáculo de un país que mantiene en suspenso esa garantía democrática que beneficia a millares de chilenos.

El señor Moore ha tratado de presentar a las masas y a sus dirigentes como una horda de asaltantes, en circunstancias que su acción corresponde al sentimiento profundamente democrático de incorporarse organizadas al movimiento de liberación nacional triunfante llevada a cabo por los sectores progresistas de nuestra nacionalidad. La acción de los feudales que observan esa conducta rebelde, la presentamos como una demostración evidente del profundo desprecio y divorcio de su casta de la mayoría nacional que en octubre de 1938 expresó su voluntad de respetar las leyes del país, de mejorar las existentes, de alcanzar mejores días y la disposición irrevocable de cortar el yugo de la supervivencia feudal, de sepultar para siempre a los enemigos de la democracia, de imponer en forma de que no haya lugar a dudas los derechos del ciudadano y del hombre, de liquidar para siempre la opresión del imperialismo infamante que corrompió y pervirtió a un grupo de hombres que ejercieron el poder en su provecho.

Las masas no quieren la violencia, desean que sus enemigos se sometan al imperio de la ley. Nuestras masas quieren el progreso de nuestra agricultura, desean el bienestar y la comodidad basados en el disfrute de su esfuerzo y de su trabajo; las masas quieren que los terratenientes no aumenten más la extensión de sus tierras con fines especulativos, quieren que termine el hostigamiento a los pequeños propietarios y que no se les obligue a vender sus tierras y animales, quieren que haya paz y la realización de una política que ponga fin al abandono de la población rural y que impida la pauperización en que vegetan las grandes masas campesinas.

Las masas campesinas quieren que se ponga orden en la producción agrícola, quieren que se termine con la producción anárquica, desean que Chile tenga una buena política económica cimentada no sólo en una excelente racionalización de la explotación de nuestros campos, sino que por sobre todo, en un buen salario que sea capaz de crear un mercado interno extenso. Y así como exige de los terratenientes el cese de toda lucha contra su Gobierno, también exige de éste el empleo de una política amplia apoyada en una buena distribución de los créditos y

de toda otra clase de protección que permita la explotación organizada de la riqueza agrícola. Las masas van más allá de esta simple ayuda, y se orientan a trabajar con su Gobierno para terminar con los suelos mediocres y pobres, mediante el empleo de los abonos, no con fines de especulación y de favoritismo, sino con la alta finalidad nacional de procurar su mayor rendimiento; así también quieren que se termine con la escasez de agua, quieren que se termine con la paradoja de tener tierras secas en un país en que el agua se pierde; las masas exigen que desaparezcan los caseríos y las aldeas que recuerdan su fisonomía primitiva y finalmente, quieren que se terminen los latifundios y las propiedades diminutas que no se expresan en cuerdas o hectáreas, sino en simples metros cuadrados, ambas agentes de asfixia y de estagnamiento de nuestra agricultura, de pauperización y empobrecimiento de nuestras masas trabajadoras.

A esta alta política profundamente nacional, el señor Moore la califica de "peroraciones incendiarias, incitaciones al asesinato y al despojo", creyendo confundir al país y a los sectores atrasados de nuestros campos con el empleo de frases que revelen el grado de odio en que se revuelca la más racionaria y retrógrada casta de terratenientes. El señor Moore olvida que el país está observando la conducta de los que no quieren consentir el triunfo del pueblo y que estamos vigilantes sobre cada uno de los pasos que los adversarios están dando en contra de nuestro Gobierno.

El señor Moore debe saber que no son los agitadores sociales los que levantan en el alma de los hombres rústicos de los campos las malas pasiones, que no es la envidia, ni es el odio el que está germinando en el corazón de los obreros agrícolas e inquilinos. El odio está siendo desatado por los patrones de los fundos, azuzado por la Prensa de Derecha y por los políticos más sectarios y ultramontanos de la vida nacional. Es el alma y el espíritu de nuestras masas la que está laborando el porvenir de nuestro país, ella es la sabia que orienta los pasos del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda por el camino de una auténtica democracia, que se exprese por los hechos y no por las pala-

bras o por los principios anquilosados de la filosofía liberal.

El señor Moore ha tergiversado la verdad en esta Cámara al referirse a los hechos ocurridos en el fundo San Miguel de Calleque, de la comuna de Peralillo. En esa ocasión no fué el obrero Palma quien agredió al patrón, sino que fué a la inversa. Según el informe del Inspector del Trabajo de Santa Cruz, los incidentes se debieron a la agresión del patrón por el hecho de que Palma se negara a descargar una carreta de leña de Santa Cruz, los se debieron a la agresión del patrón por el hecho de que Palma se negara a descargar una carreta de leña de otro campesino. El patrón ante esta negativa, un señor Descalci, dueño del fundo "San Miguel", se bajó del caballo y empezó a pegarle a Palma porque no le obedecía. En vista de este atropello, no le cabía otra cosa a Palma que repeler el ataque del patrón y como éste la estaba sacando mal en la revuelta, intervino el administrador del fundo mencionado, llamado Francisco Serrano y entre los dos estaban castigando en el suelo a Palma. A esta altura de la pendencia y de la agresión cobarde, se presenta un cuñado de Palma, llamado Fuentes, con un palo en la mano y castigó a ambos señores de "horca y cuchillo", que querían continuar la prolongación de sus asaltos a los bienes ajenos. Como resultado de la justicia feudal imperante en nuestro país, los obreros Palma y Fuentes están detenidos en Santa Cruz y los asaltantes Descalci y Serrano se encuentran gozando de la libertad. Esto prueba fehacientemente el estado regresivo y feudal de la aplicación de justicia en nuestro país.

En Traiguén, las peticiones de los trabajadores fueron conducidos por el camino pacífico y legal, no se produjo ninguna clase de agitación en esa región que es rica en fundos. Todas las conversaciones fueron llevadas en completa armonía entre los patrones y sus asalariados. Pero los patrones una vez que aumentaron los salarios y mejoraron las condiciones de trabajo, violentaron la vida normal con provocaciones, no dieron cumplimiento al acta de advenimiento y despidieron a muchos trabajadores del fundo "La Unión".

En la región agrícola de Galvarino, los

patrones de la mano con los Carabineros, entran al domicilio de los trabajadores amenazándolos con despidos, castigos y prisión si no desisten de sus peticiones. En esta región existe un teniente de Carabineros que azota a los trabajadores, y se expresa mal del Gobierno. Hace días se llevó preso a tres obreros y han desaparecido José Hernández y Juan Carril, sin que hasta la fecha sea posible dar con su paradero. Estos hechos tienen sumamente alarmados a los habitantes de Galvarino, quienes censuran la permanencia de este oficial que no prestigia al Cuerpo de Carabineros, que pone en duda la nueva dirección y orientación de sus jefes y que presenta al Gobierno actual como a un continuador de la política arbitraria del régimen pasado lleno de oprobio y de tropelías.

El señor **Errázuriz** (don Carlos). — La apreciación de Su Señoría y la de los informes que tengo, son disconformes.

Creo, por consiguiente, que sería más conveniente, que esperemos la resolución de la justicia.

Actualmente se sigue la causa correspondiente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Quedan dos minutos a Su Señoría.

Si a la Honorable Cámara le parece, se tomará votación a las 7 y 2 minutos, a fin de no interrumpir al honorable Diputado a quien le queda ese tiempo para terminar sus observaciones.

#### **Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Vega**. — El señor Moore ha manifestado que la agitación llevada a los campos es conducida por agitadores "inmorales que tienen una vida privada despreciable, por individuos que tienen procesos por estafas y asaltos a mano armada". Esa es una calumnia vil, la grosería nunca llegó tan alta y la injuria nunca tomó parte como argumento político en la lucha por los principios en nuestra Corporación. Este lenguaje del señor Moore es la expresión de la impotencia en que se revuelcan los enemigos del pueblo, de ninguna manera es el exponente de su cultura, calificada por muchos, como la más elevada. Es el odio a muerte a nuestro Gobierno de la parte más

cínica y más desvergonzada de la sociedad chilena, la que hace perder el sentido de las proporciones a hombres de la talla moral y política del señor Moore.

¿En qué momentos los terratenientes califican a sus trabajadores de inmorales, de estafadores y de asaltantes? En los momentos en que éstos, agobiados por el peso de su miseria tradicional y legendaria, presentan pliegos de mejoramiento económico, mejor trato, mejor vivienda, de organización y del más fiel cumplimiento a las leyes sociales. Mientras estos trabajadores permanecieron sometidos al yugo de la esclavitud feudal con el empleo de las fuerzas impuestas por el dominio de las 50 familias, mientras permanecieron sumisas y resignadas, merecieron de sus amos los mejores calificativos de "huasos admirables", de hombres trabajadores, honrados; en una palabra, eran calificados como verdaderas figuras en nuestros campos. Pero en los momentos en que se disponen a hacer uso en forma legal y democrática de los derechos que les otorga la República, ya se convirtieron ipso facto en los peores elementos de la sociedad.

El señor Moore, por otra parte, ha violentado la verdad cuando ha sostenido que los dirigentes de los sindicatos agrícolas amenazan incendiar las sementeras y violar a las mujeres de los que no se plieguen a los pliegos de peticiones presentados a los patronos. Yo creo que esto no es honrado, ni es arma eficaz para combatir a los dirigentes sindicales de la CTC., por su inmensa obra de organización de nuestras masas campesinas; más bien ésta es una arma de doble filo que bien podemos emplearla en contra de los patronos, ya que los hechos han demostrado en repetidas ocasiones que los incendios y las violaciones de las mujeres de los peones, asalariados e inquilinos, han sido, son y seguirán siendo cometidas por los patronos y sus hijos que están acostumbrados a burlarlas.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

#### 15.— REGIMEN DE PREVISION PARA LOS ESCRITORES CHILENOS.— INDICACION OBVIA Y SENCILLA.

El señor **Secretario**. — Los señores Barre-

nechea y Boizard, apoyados por el Comité Independiente, formulan la siguiente indicación:

"Para que la Cámara acuerde solicitar del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria del proyecto que establece un régimen de previsión para los escritores chilenos."

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declararía obvia y sencilla esta indicación.

**Acordado.**

Si no hubiere oposición, se daría por aprobada.

**Aprobada.**

#### 16.— INDICACIONES PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor **Secretario**. — Los señores Rosales, Zapata, Godoy, Valdebenito, Ruiz, Barrenechea y López, apoyados por el Comité Socialista, formulan la siguiente indicación:

"La Cámara de Diputados acuerda dirigirse a S. E. el Presidente de la República, haciéndole presente que la ley número 5,950, que creó la Caja de la Habitación Popular dispone de 25 millones de pesos que se consultan en el Presupuesto vigente y no habiéndose entregado hasta hoy a dicha institución los fondos indicados, sugiere al Presidente de la República que se sirva recabar del Ministerio respectivo los dineros que por Ministerio de la ley deben ser integrados a dicha institución para que cumpla su cometido."

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

#### 17.— VOTACIONES

El señor **Secretario**. — Esta en el trámite de segunda discusión la indicación del señor Alcalde, que ha sido modificada por Su Señoría en la siguiente forma:

"La Cámara acuerda autorizar al Presidente de la Corporación para que con los Presidentes de los Comités Relacionadores de los partidos de Derecha e Izquierda designen tres personas que, por su respetabilidad y antecedentes, den plena garantía de imparcialidad y competencia para que informen sobre la procedencia de los cargos hechos por el Diputado don Enrique Alcal-

de, en la sesión del 12 del presente, contra el Comisariato de Subsistencias y Precios."

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El señor Alcalde retiró su indicación primitiva. ¿Entiendo que esta era la modificación, honorable Diputado?...

El señor **Alcalde**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Le quedan dos minutos al honorable señor Rossetti para impugnar.

El señor **Rossetti**. — Señor Presidente, impugné la primera moción del honorable señor Alcalde por considerarla contraria a la ley Orgánica de los Tribunales, y la presente, la impugno también por considerarla que encierra un mal procedimiento e importa una práctica inconveniente dentro del Parlamento.

El señor **Alcalde**. — ¡Proponga una Su Señoría!

El señor **Rossetti**. — Los Diputados de la Derecha hacen aprobar sus indicaciones, porque son mayoría y por eso creen también tener la facultad de nombrar comisiones que, en realidad, perturban la Administración Pública y eso ¡yo no lo acepto! El honorable señor Alcalde...

El señor **Prieto** (don Joaquín). — ¡Si la otra comisión se nombró a petición del propio señor Rossetti!

El señor **Rossetti**. — Una que ha fracasado.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Rossetti**. — Lamento lo que ha costado, porque ha sido inútil!

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Prieto** (don Joaquín). — ¡Su Señoría va a ver que no ha sido inútil!

El señor **Rossetti**. — ¡Y no quiero que ahora ocurra lo mismo, y además, no quiero que se use este procedimiento de mantener a un servicio público bajo el peso de una acusación durante tres o cuatro meses, que es lo que ha pasado hasta ahora.

El señor **Cerda**. — ¡Su Señoría ha cambiado de opinión!...

El señor **Rossetti**. — Por lo demás no hay necesidad de que una Comisión Especial investigue esto, ya que el honorable

señor Alcalde va a seguir hablando y yo rebatiéndolo en cada oportunidad...

El señor **Alcalde**. — Pero es preciso citar las leyes con exactitud, honorable Diputado; y eso no lo hizo Su Señoría, al referirse a la ley argentina.

El señor **Rossetti**. — ¡No! ¡Está equivocado Su Señoría! ¡Su Señoría está en la luna!

Nosotros vamos a tener oportunidad de decir nuestro pensamiento y el país verá quién está equivocado, pero el sistema propuesto... — ya voy a terminar — es darle a la Derecha una victoria barata, porque ella habla en la Honorable Cámara y para justificar sus palabras, para darle una apariencia de razón, adopta este sistema que yo condeno abiertamente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación la modificación.

¿Su Señoría retiró la indicación primitiva?

El señor **Alcalde**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En votación.

—**Verificada la votación en forma económica, resultó rechazada la indicación del honorable señor Alcalde, por 27 votos contra 20.**

—**Durante la votación:**

El señor **Alcalde**. — Tenía que pasar eso, no más...

El señor **Rossetti**. — Y le va a pasar peor todavía a Su Señoría.

El señor **Alcalde**. — A Su Señoría, porque lo voy a descubrir, lo voy a lapidar!...

El señor **Secretario**. — Está también en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del honorable señor Garrido, que dice:

"Para que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que tenga a bien incluir en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley elaborado por el Ejecutivo, que mejora la situación económica de los empleados notariales del país".



El señor **Garrido**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra, honorable Diputado, para apoyar la indicación.

El señor **Garrido**. — En mayo de este año los empleados notariales del país celebraron una Convención Nacional a la cual concurrieron delegados de todos los pueblos y ciudades, representantes del Gobierno y de esta Honorable Cámara.

De las conclusiones de este torneo el Gobierno tuvo oportuno conocimiento y a base de ellas el Ejecutivo elaboró un proyecto de ley que satisface las aspiraciones de este importante gremio de servidores públicos y en cuyo proyecto están de acuerdo los empleadores.

Dicho proyecto está totalmente financiado, importando además, beneficios para el Erario Nacional.

Cabe hacer resaltar que el Fisco tiene en éstos empleados los mejores recaudadores de impuestos sin cargo alguno o remuneración del Estado.

La precaria e incierta situación de este importante gremio exige una pronta solución, como muy bien lo expresa el presidente de los Empleados Notariales de Chile, don Eduardo Becerra G., en una carta cuyo texto — para mayor ilustración de este asunto — se acompaña a fin de que sea insertada en el Boletín de Sesiones de la Honorable Cámara.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito que la Honorable Cámara, preste su aprobación al proyecto de acuerdo recién presentado.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que impugne este proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si no hubiera oposición, lo daría por aprobado.

**Aprobado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se incluiría en el boletín de la sesión de hoy la carta a que se ha referido el honorable Diputado.

**Acordado.**

—La carta es del tenor siguiente:

"Santiago, diciembre de 1939.

Señor

Don Pedro Aguirre Cerda

Moneda.

Excelentísimo señor Presidente:

Con fecha 31 de octubre último, solicité y obtuve audiencia de S. E. a objeto de reiterarle el anhelo de los empleados notariales del país de ver pronto traducidos en ley de la República sus acuerdos de mejoramiento elaborados en la Convención Nacional que este gremio celebró en mayo de este año, conclusiones de las cuales S. E. tuvo oportuno conocimiento y que en más de una ocasión reconoció la justicia de ellas prometiéndome su apoyo; en esa entrevista S. E., me prometió que a su regreso de Magallanes enviaría el mensaje correspondiente a las Cámaras.

Como V. E. comprenderá hay vivo interés en este gremio por solucionar definitivamente su situación legal y económica y es por esto que me permito rogar a S. E., se digne prestarnos la atención que merecemos y enviar el proyecto al Legislativo para que sea considerado en este período extraordinario de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle que el proyecto presentado por el señor Ministro de Justicia, don Raúl Puga, satisface nuestras aspiraciones, ya que él están condensadas casi la totalidad de los acuerdos de nuestra Convención, fué minuciosamente estudiado por el señor Ministro de Trabajo don Antonio Poupin, y la Inspección General del Trabajo, y cuyo proyecto, gracias a la inteligente intervención del señor Ministro de Justicia lo han aceptado nuestros empleadores.

Vuestra Excelencia se dignará dispensar mis reiterados requerimientos; pero me mueve a ello el continuo asedio de los compañeros del país, quienes ven desvanecerse la solución de sus dificultades y que el enorme esfuerzo y sacrificio de más de cien delegados que de los más apartados pueblos se trasladaron a ésta para concurrir a ese torneo en el cual veían como la mejor forma de hacer ver al Gobierno sus

anhelos de reivindicaciones, este esfuerzo no es coronado con el éxito y prontitud que esperaban.

Además, ese torneo, que tuve la honra de presidir me dejó encargado de obtener del Supremo Gobierno apoyara nuestras conclusiones y tradujera en ley los acuerdos en él adoptados.

Es justicia. — **Eduardo Becerra González**”.

El señor **Secretario**: — Está en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del honorable señor Gardeweg, apoyado por el Comité Conservador, que dice:

“Para que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, a fin de que tenga a bien incluir en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones el proyecto de ley presentado a esta Honorable Cámara y que legisla sobre habitación rural y sobre el vestuario y alimentación de los obreros agrícolas.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que apoye este proyecto.

El señor **Gardeweg**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gardeweg**. — Constantemente, y esta misma tarde, así como en días anteriores, hemos estado oyendo cómo se censura a la legislatura anterior y a gobiernos pasados porque no han atendido a la situación del proletariado campesino de nuestro país. Sin embargo, esa censura cae por su base porque no ha habido falta de legislación ni de iniciativas de parte de éstos bancos. En cambio, la Izquierda — que constantemente levanta su voz para censurar — nada ha hecho, ni ha presentado ningún proyecto de orden técnico que en definitiva venga a salvar la situación de angustia en que se encuentra nuestro trabajador agrícola. También esto no se ha debido a falta de elementos, sino a la falta de iniciativas del Gobierno, por cuanto un hombre de estas filas, caracterizado por el estudio de problemas sociales, como lo es el doctor González Cortés, presentó a la consideración de la Caja Agraria, de donde es Consejero, un proyecto que tiene por

objeto solucionar el problema de la habitación rural, del vestuario y de la alimentación del obrero campesino, y que no ha sido acogido con oportunidad por parte del Gobierno.

Este proyecto, aprobado con ligeras modificaciones por el Consejo de la Caja de Crédito Agrario, debió haber contado con el apoyo de S. E. y por su iniciativa haberlo presentado en forma de un proyecto de ley para su discusión en esta Honorable Cámara. Sin embargo, nada se ha hecho.

El señor **Vargas Molinare**. — Ese proyecto va a ser presentado mañana a la sesión de esta Honorable Cámara, porque S. E. ya lo ha incluido en la Convocatoria.

El señor **Gardeweg**. — Aunque es un poco tarde, yo me alegro de esa iniciativa del Gobierno, que — aun cuando atrasada — vendrá a solucionar los inconvenientes que señalo en la indicación que he presentado a esta Honorable Cámara.

El proyecto a que me refiero, tiene por objeto entrar a legislar sobre la habitación rural, la alimentación y el vestuario del obrero campesino; es de iniciativa de un hombre de estas filas cuya preparación en estas materias es indiscutida y solicito de la Honorable Cámara la aprobación del voto que he presentado que tiene por objeto solicitar que dicho proyecto se incluya en la Convocatoria del actual período de sesiones, dejando constancia de que ha partido de estos bancos la iniciativa de impulsar un proyecto de ley que constituye un positivo aporte al bienestar de nuestro obrero agrícola, tan engañado en la hora presente.

El señor **Gaete**. — Quiero hacer algunas observaciones a la exposición hecha por mi honorable colega en la parte que se refiere a que la Izquierda no presenta proyectos que vengan a remediar esta situación y a que siempre estamos criticando la obra que hicieron Sus Señorías.

Yo le quiero recordar a Su Señoría, en esta oportunidad, que la representación socialista presentó un proyecto completo que modifica el Código del Trabajo y que legisla sobre la materia que se refiere al obrero campesino, al obrero industrial y al minero, etc. Este proyecto ha sido enviado al

Inspector General del Trabajo, quien ha hecho un buen estudio sobre la materia.

Lo que ha ocurrido es otra cosa. En la Comisión de Trabajo se quita el cuerpo a los proyectos de gran envergadura, porque priman los intereses creados en este país.

El señor **Gardeweg**. — Su Señoría está hablando de cincuenta años atrás. Ya ha quedado establecido que son los Diputados y Ministros de Izquierda los que no asisten a las Comisiones, a pesar de que se les cita oportunamente.

El señor **Gaete**. — Con respecto a esto, le puedo contestar a Su Señoría, que estamos acostumbrados a oír los cargos que se hacen en la Honorable Cámara porque algunos Diputados de Izquierda no asisten a las Comisiones, pero quiero recordar a los Diputados de la Derecha que si bien es cierto que ellos asisten a las Comisiones, llegan la mayoría de las veces atrasados.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ruego a Su Señoría que se concrete al proyecto en debate.

El señor **Gaete**. — Yo sé que los Diputados de Izquierda, por lo que se refiere a la Comisión de Trabajo, asistimos siempre.

Actualmente estamos discutiendo un proyecto sobre salario mínimo, de salario vital, como lo llamamos nosotros. Y yo invito al honorable señor Gardeweg, a que vaya a esa Comisión y nos ayude con sus hermosas ideas que, en forma bien intencionada en

esta oportunidad, parece tener respeto al proyecto.

Hago estas observaciones y cedo la palabra al honorable señor Zapata.

El señor **Zapata**. — No está de más que se pida al Gobierno la inclusión en la Convocatoria de un proyecto de ley que tiende a mejorar la situación en que vegeta el obrero campesino.

Hay una ley sobre habitación obrera y existía un plazo para que los propietarios de fundo hubieran preparado casas para sus inquilinos y haberlas acondicionado con el carácter confortable que deben tener estas viviendas. Sin embargo, a pesar de haber vencido el plazo fijado, esta ley no se ha cumplido.

El problema del vestuario y de la alimentación tiene íntima relación con el problema del salario, y sus soluciones están contempladas en el propio Código del Trabajo, que tampoco ha sido respetado en toda su amplitud.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ha llegado la hora. Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 17 minutos.

**A. Barraza Alvarez,**  
Jefe de la Redacción